

Constituyendo los bienes comunes

MEMORIA SEMINARIO SOBRE EXTRACTIVISMO Y PROCESO CONSTITUYENTE

Pluriculturalidad + autogobierno

Soberanía alimentaria, tierra y territorio

Buen Vivir o Kúme Mogen y modelo de desarrollo

Propiedad colectiva como posibilidad estimulada

Participación de niñas, niños y adolescentes

Recuperar la relación con la naturaleza y con la esencia de la vida.

Garantizar la representatividad de los distintos actores

Didáctica política simple · Democrática

· **Derechos colectivos**

Educación

para eco-ciudadanía

· **Respeto** a los saberes y memorias de los actores implicados (en el proceso)

transitorio que garanticen estos derechos de forma permanente (mecanismos

participativo de todos · Si no hay 2/3 de acuerdo se debe llevar a plebiscito vincular

y popular · **Priorizar economías alternativas al capitalismo** · No

unilateral para asamblea constituyente · Definir quién convoca a asamblea

· **Participación efectiva** de los y las jóvenes · Definir el rol de los poderes del Estado y

· **Participación** en libertad · **Formación y educación socioambiental**

· **Génesis de la asamblea - representativa** · Derechos de la naturaleza

· **Respeto** a la naturaleza que no sea antropocéntrica · **Profundamente democrática, que impic**

· **Respeto** a las libertades fundamentales inspiradas en los derechos humanos · **Prohibición**

· **Respeto** a la diversidad de género: que todos sean representados · **Democratización de las Fuerzas**

CONSTITUYENDO LOS BIENES COMUNES
MEMORIA SEMINARIO SOBRE EXTRACTIVISMO Y PROCESO CONSTITUYENTE

Edición y compilación de textos: Consuelo Infante

Fotografía: Miguel Hechenlietner

Diseño y diagramación: Lucía Paz Muñoz

Esta publicación fue apoyada por la Fundación Rosa Luxemburgo con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo de Alemania (BMZ).



Constituyendo los bienes comunes

**MEMORIA SEMINARIO SOBRE EXTRACTIVISMO
Y PROCESO CONSTITUYENTE**

Índice

Agradecimientos	7
Introducción	9
Capítulo 1	14
PROCESO CONSTITUYENTE EN CHILE Y AMÉRICA LATINA: CRISIS DEL NEOLIBERALISMO Y BÚSQUEDA DE ALTERNATIVAS	
<i>Fernando Atria</i>	17
El desafío constituyente: de la neutralización política a la habilitación política	
<i>Sergio Grez</i>	28
La soberanía en Chile nunca ha residido en el pueblo, la Asamblea Constituyente es esa posibilidad	
<i>Esperanza Martínez</i>	42
La crisis y el desafío de atreverse a pensar fuera de la caja	
<i>Raúl Prada</i>	58
Asamblea Constituyente... poder y potencia	
Capítulo 2	72
NUDOS EXTRACTIVISTAS DE LA CONSTITUCIÓN... DESATANDO CABOS	
<i>Lucio Cuenca</i>	75
Cambiar la Constitución supone hoy cambiar de paradigmas	

<i>Javier Zuñiga</i>	83
La Constitución de los intereses de los propietarios en detrimento de los no propietarios	
<i>Claudio Alvarado Lincopi</i>	90
Más allá de la Constitución, la necesidad de deconstruir una lógica colonial, racista y patriarcal	
<i>Lucía Sepúlveda</i>	98
Lo que comemos nos constituye... semilla y soberanía alimentaria	
<i>Sebastián Aylwin</i>	107
Neoliberalismo y educación, más que un amarre constitucional, una voluntad política imputada a la Constitución	
Capítulo 3	116
PANEL 3: PREGUNTAS Y RESPUESTAS PARA MÁS PREGUNTAS Y RESPUESTAS	
Constitución	119
Bienes comunes	123
Mercantilización	127
El feminismo...	131
Derechos colectivos	133
Artículos adeudados	137
Capítulo 4	138
APORTES DE LOS GRUPOS	

Agradecimientos

Agradecemos a todos y todas los panelistas cuyos dichos constituyen este libro, especialmente a quienes se desplazaron desde regiones o desde Bolivia y Ecuador. Pero además, y muy especialmente agradecemos a todas las personas que participaron del seminario, que enriquecieron las discusiones plenarios y grupales con sus aportes, que se dispusieron a participar en las diversas dinámicas que se propusieron, y sobre todo, que demostraron lo nutritivo que puede resultar replicar estos espacios, sentarnos a conversar el país que queremos en cada rincón de Chile, atrevernos a mirar desde otras perspectivas el mundo que habitamos y atrevernos a desear otros modos de ser territorio y continente y trabajar para que sean posibles. Especialmente queremos agradecer a Gonzo, Tania, y Fafi que nos ayudaron con las transcripciones de los audios.

Agradecemos también a Quimantú, editorial hermana que siempre facilita la impresión de nuestros materiales y por supuesto a la Fundación Rosa de Luxemburgo que hizo posible la realización del Seminario y su posterior sistematización y publicación.



Introducción

El Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales (OLCA), en alianza con el Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) y el Núcleo Interdisciplinario de Estudios Socioambientales de la Universidad de Chile (Nies) emprendió el desafío en septiembre de 2015 de contribuir al proceso constituyente que hace más de una década viene viviendo nuestro país, justo *ad portas* del pronunciamiento del poder ejecutivo de cómo operativizaría su compromiso de campaña en torno a la Asamblea Constituyente.

Quizás el objetivo principal de hacerlo en esta coyuntura, tenía que ver con lo urgente que nos parece comenzar a desterritorializar la discusión constituyente de las estructuras de poder establecidas, para territorializarla también en torno a la potencia que los y las ciudadanas nos damos permiso de otorgarle. En la medida que nos atrevemos a preguntarnos qué país queremos vivir, que abrimos espacios para escuchar las características del país soñado de los otros y otras, que emprendemos el desafío de cuestionarnos a partir de la vivencia y de las miradas abiertas de los demás, recuperamos eso simple que alguna vez fue tan normal en nuestro suelo: compartir nuestra palabra... mientras jugábamos a las cartas, tejíamos, cebábamos un mate, empinábamos una cerveza, nos calentábamos en el fuego familiar.

Es en ese marco que desarrollamos los días 2 y 3 de septiembre el Seminario Internacional: “Recuperar los bienes comunes... desafío en el proceso constituyente del Chile extractivista” que contó con la presencia de las experiencias ecuatorianas (Esperanza Martínez de Acción Ecológica) y boliviana (Raúl Prada, Colectivo Comuna) ambos activos agentes en los procesos constituyentes de sus respectivos países.

Las constituciones de Ecuador y Bolivia, introdujeron, por primera vez en la historia democrática de occidente, el reconocimiento de cuestiones tales como los derechos de la naturaleza y los derechos de las generaciones futuras, aportes que nacieron de las comunidades indígenas y de los movimientos sociales, en un proceso sin precedentes en términos de democratización y de participación colectiva.

La jornada se llevó a cabo en la Casa Central de la Universidad de Chile, entendiendo lo fundamental que resulta incluir a la academia en estos debates, y abrirla a la riqueza enorme de conversaciones que se están dando en el seno del mundo campesino, laboral, estudiantil, jurídico, socioambiental, en temas de género, en los pueblos indígenas, en fin, alumbrar las reflexiones que hace años vienen construyendo y exigiendo un Chile que nos permita existir desde la autonomía y la autodeterminación, cuestiones que debiendo ser la base de cualquier Constitución, son justamente amenazadas por el cuerpo legal de 1980.

Por ser entonces éste un espacio de reflexión colectiva, procuramos que la metodología posibilitara justamente aquello, intentando alejarnos lo más posible de ponencias con verdades acabadas, más aún, si pretendíamos sumar al debate constituyente temas que no solo están ausentes en la Constitución de 1980, sino que también lo suelen estar en las universidades, en las iglesias, en los medios de comunicación, y en la mayoría de nuestras casas. Nos referimos a, como señala el título del seminario, el desafío de cuestionar la calidad extractivista de nuestro país, la alarmante normalización de ser un territorio que vive a costa de su hábitat y no en él, y las consecuencias irreversibles que esto está trayendo, entre ellas, la necesidad de replantearnos el país que queremos ser.

De tal modo que la estructura del Seminario contó con un panel inaugural denominado **Proceso constituyente en Chile y América Latina: Crisis del neo-liberalismo y búsqueda de alternativas**, en el que compartieron mesa el profesor de derecho de la Universidad de Chile, Fernando Atria; el historiador y académico también de la Universidad de Chile Sergio Grez, quien es además miembro activo del Foro por la Asamblea Constituyente; Esperanza Martínez, miembro de Acción Ecológica y ex asesora del Presidente de la Asamblea Constituyente de Ecuador; y finalmente, Raúl Prada, sociólogo, filósofo y académico, asesor de organizaciones indígenas y sociales de Bolivia. Todas las ponencias de este panel se incluyen de manera íntegra en el capítulo 1 de este libro, al igual que una selección de preguntas que nacieron de la sala y de sus respectivas respuestas.

Posteriormente, durante la tarde, les solicitamos a 5 representantes de diversos frentes de lucha contra el extractivismo en Chile, que nos ayudaran a problematizar en torno al rol que la Constitución de 1980 posee en la mantención

de las actuales condiciones de depredación, acaparamiento y desequilibrio que motivan sus procesos de organización social. En este espacio, denominado **Nudos Extractivistas de la Constitución... desatando cabos**, contamos con intervenciones más breves que las generadas durante la mañana, de entre 15 a 20 minutos, en las voces de Lucio Cuenca, Director de OLCA; Javier Zúñiga, integrante del Colectivo La Savia; Claudio Alvarado Lincopi, miembro de la Comunidad de historia Mapuche; Sebastián Aylwin, presidente de Fundación Nodo XXI, y Lucía Sepúlveda, integrante de Rap-al y vocera de la campaña “Yo no quiero transgénicos en Chile”. En el capítulo 2 de este libro compartimos las reflexiones que caracterizaron a este segundo momento de la jornada.

El 3 de septiembre, en tanto, generamos un espacio de conversación desde diversas territorialidades, invitando a organizaciones, algunas de las cuales jamás se habían planteado la relación de sus luchas con el extractivismo y menos cómo esto podría vincularse a un proceso constituyente, a que hiciéramos el ejercicio de ir cuestionándonos colectivamente, de ir abriendo debate, enriqueciendo el acervo común, atreviéndonos a no tener la razón, sino la vivencia, y hablar desde ella.

Este espacio, que tuvo una sistematización un poco más compleja, por ser más dinámico, lo recogemos en el capítulo 3 de este libro bajo el título homólogo al panel **Recurso naturales o bienes comunes: defensa de la vida frente a la mercantilización**, y decidimos fundir en él, como verdadero pensamiento colectivo, las distintas respuestas y aportes, hilvanando un relato común desde las voces de Ricardo Luer, Presidente de la Federación de Estudiantes de la Universidad de la Frontera de Temuco; Angie Mendoza, Vocera de la Coordinadora Feminista en Lucha; Alfredo Seguel de la Red de defensa de los Territorios; Millaray Painemal vicepresidenta de la Asociación Nacional de Mujeres Rurales e Indígenas (Anamuri), y Alejandro Cortés de la Agrupación de Pequeños Regantes y no regantes del Río Mostazal.

Este panel fue el preámbulo de un trabajo grupal donde toda la asamblea asistente fue invitada a compartir los derechos que no pueden estar ausentes en una nueva Constitución, aportes que sintetizamos en la portada de este libro y que entendemos que para muchos de las y los asistentes constituyen un punto de partida de los debates en nuestros territorios, más que la conclusión de un trabajo grupal.

Esperamos que en ese mismo espíritu sean leídas y compartidas estas líneas, semillas de encuentro, reflexión y debate, que nos devuelvan el derecho de definir nuestro destino colectivamente.

“Hace 10 años en un día como hoy hubo una desaparición forzada de José Huenante, un joven huilliche de 16 años de Puerto Montt, no se conoce su paradero todavía, los carabineros comprometidos en el caso siguen ejerciendo sus funciones”.

Alfredo Seguel, del colectivo de comunicación independiente Mapuexpress, abrió con estas palabras su intervención el 3 de septiembre... queremos abrir con ellas también el ejercicio de memoria que supone este libro.



CAPÍTULO 1

Proceso constituyente en Chile y América Latina: Crisis del neoliberalismo y búsqueda de alternativas

El panel inaugural del Seminario propuso a las y los expositores que nos ayudaran a construir un marco interpretativo del proceso constituyente: por qué, para qué, cómo, qué pertinencia tiene desde una dimensión regional, qué aprendizajes significativos pueden extraerse de procesos similares experimentados en Bolivia y Ecuador.

Siguiendo esta solicitud, se compartieron las cuatro ponencias que presentamos a continuación, a las que hemos puesto nombre con posterioridad para facilitar la traslación de un formato oral a uno escrito. Como parte de este mismo esfuerzo, nos tomamos la libertad de hacer pequeños cambios en los textos, buscando en todo momento garantizar en la lectura, la mayor fidelidad posible con lo que fue expresado.







El desafío constituyente: de la neutralización política a la habilitación política

Quiero contribuir a la discusión con algunas reflexiones sobre la Constitución y sobre el problema constitucional chileno, sobre lo que ha pasado, lo que lo explica y lo que uno podría decir sobre cómo puede solucionarse. Lo interesante de esto, es que al comenzar, uno necesita hacer una pregunta, cuyo lugar más natural es estar en los manuales de teoría o derecho constitucional, no parece ser la discusión pública el lugar para responder esta pregunta, aunque hoy día es una pregunta cuya respuesta es políticamente urgente; y la pregunta es, nada menos que ¿qué es una Constitución? Porque necesitamos saber qué es una Constitución, de modo de poder saber cuándo es nueva. Es decir, ¿cómo podemos distinguir una nueva Constitución de una Reforma Constitucional?

En países que han tenido la experiencia de una Constitución dada por una Asamblea Constituyente, después de ese evento, la pregunta pierde su urgencia, porque es obvia la respuesta. Pero antes de ese evento, como estamos nosotros, la pregunta es importante, porque la cuestión es qué diferencia una reforma constitucional de una nueva Constitución, y eso supone una respuesta a la pregunta ¿qué es una Constitución?

Para decirlo en breve, hoy día pensamos en la Constitución como si fuera un texto jurídico, es decir, una ley más. La Ley de leyes, la ley fundamental. Entonces, básicamente, una Constitución sería como la ley pero más importante, y este más importante significa más difícil de modificar, más estable, aunque lo más probable es que no haya ninguna ley en Chile que haya sido modificada tanta veces como el texto de la Constitución hoy día vigente. Y como es una ley, es un área especial para el ejercicio profesional de los abogados, a los que más les interesaría la Constitución es a los abogados o a los juristas, porque es algo de ellos, porque después de todo, es parte del derecho al cual ellos se dedican a estudiar. Pero creo que es un error entender la Constitución como si fuera primariamente una ley, como si la base de ella fuera su dimensión jurídica.

Lo que la Constitución hace es que da forma al poder, es una decisión sobre la forma del poder, que tiene otra característica, porque la noción de Constitución surge, en su sentido actual, al mismo tiempo que la noción de poder constituyente, y del principio democrático: el poder constituyente sólo puede ser del pueblo.

Estas tres ideas no son ideas independientes entre sí, son todas la misma idea, dicha de distintas maneras. La idea de Constitución, es que el poder no es natural, el poder no existe en el mundo naturalmente, el poder necesita ser constituido políticamente, necesita ser configurado, y lo que lo configura, no es el orden natural, no es la tradición, es una decisión política. Y si la pregunta es, de quién es la decisión política que configura el poder, en términos legitimatorios, el único legitimado para esa decisión, es el pueblo. Todo esto va junto, uno no puede decir sí a algunas de estas cosas y a otras no, es un paquete completo, uno puede tomarlo o dejarlo, pero va todo junto. Y esa decisión fundamental sobre la configuración del poder se manifiesta normalmente en dos grandes partes (las constituciones suelen tener reglas o decisiones de dos tipos), una que son las formas institucionales de generación

de una voluntad política, la ley por ejemplo, cómo se forma la ley; y otra, la garantía de derechos: garantía de posiciones individuales, grupales o colectivas que le dan sentido al poder configurado por la Constitución. La configuración del poder —como la idea de Constitución—, va junto con la idea de poder constituyente, y la idea de poder constituyente va junto con la idea de que el único titular del poder constituyente es el pueblo, entonces, el sentido de la configuración del poder en el que la Constitución fundamentalmente consiste, es habilitar al pueblo para actuar, de modo tal que podamos decir lo que hoy día suena como una ingenuidad, que podamos decir que quienes forman la voluntad política son efectivamente nuestros representantes, y que la ley es nuestra voluntad, en tanto es la voluntad del pueblo.

Hoy en día todo eso parece ingenuo, y la pregunta por la Constitución es ¿cuáles son las condiciones bajo las cuales no sería ingenuo decir eso? El sentido de la configuración del poder, que es el tema central de la Constitución, es crear formas institucionales para permitir que las cuestiones fundamentales acerca de nuestra vida en común sean decididas por nosotros (no necesariamente, y esto lleva a otra discusión, por “nosotros” como la suma de cada voluntad individual; sino “por nosotros” como una configuración aún no definida del todo, es aún una discusión mucho más grande, y eso supone una forma de representación).

El problema chileno, es que la Constitución o lo que hoy día llamamos la Constitución de 1980, en el sentido que yo he explicado no es una Constitución. Es decir, configura el poder, pero no lo hace con la finalidad de crear instituciones que permitan actuar al pueblo, sino precisamente lo contrario, configura instituciones con la finalidad de neutralizar la acción política, y de impedir que las cuestiones que son importantes en nuestra vida común desde el régimen legal de los recursos naturales hasta la educación, la salud y la seguridad social, no sean cuestiones que pueden ser políticamente decididas, ese es el problema. Entonces, la política deja de ser el espacio donde podemos discutir y decidir sobre esas cuestiones fundamentales de la vida en común, y pasa a ser otra cosa, algo distinto de lo anterior, y está vinculado con los niveles crecientes de deslegitimación de la actividad política, porque la actividad política se legitima porque es ese espacio, pero resulta que en Chile no puede ser ese espacio, porque la Constitución impide que pueda ser ese espacio, y eso crea deslegitimación.

Entonces, la Constitución es una decisión fundamental sobre la forma del poder, cuyo sentido es habilitar al pueblo para actuar. La Constitución chilena en ese sentido no es una Constitución, porque no configura al poder con la finalidad de habilitar al pueblo para actuar, sino que configura al poder con la finalidad de neutralizarlo, y eso ha producido una creciente deslegitimación de los poderes institucionales. La solución entonces, es una Constitución, es decir, una decisión no neutralizadora, sino habilitadora. Y la diferencia entre una reforma constitucional y una nueva Constitución, es que una reforma constitucional es una modificación de cualquier aspecto de ese texto que los abogados llaman Constitución de 1980, que tiene 128 artículos, entre los cuales, por ejemplo, hay uno que dice que para ser Fiscal Regional es necesario tener cinco años de título de abogado, entonces, si uno quisiera decir, no mejor para ser Fiscal regional se necesitan tres años con el título de abogado, eso sería formalmente hablando, una reforma constitucional, es decir, una modificación de ese texto, que los abogados llaman Constitución, pero que no cambia la decisión política fundamental (ésta es la decisión de neutralización), cualquier modificación de ese texto, que no afecte la decisión neutralizadora, es una mera reforma constitucional. El reemplazo de esa decisión neutralizadora por una decisión habilitadora, aún cuando otras partes del texto se mantuvieran, sería una nueva Constitución. Lo importante es diferenciar el conjunto del texto de la Constitución, y por qué es tan importante, porque en el fondo la Constitución no puede cambiarse bajo una reforma constitucional, porque los procedimientos de reforma constitucional están hechos para que se puedan cambiar muchas cosas, pero no la Constitución.

Si uno distingue entre el texto constitucional y la Constitución —que es la decisión política fundamental— nota que el sentido de los procedimientos de reforma existentes buscan que no se pueda cambiar la Constitución y que se pueda modificar el texto todo lo que sea necesario, porque los procedimientos existen para eso, tienen una finalidad y la neutralización constitucional se aloja fundamentalmente en los procedimientos (son procedimientos neutralizadores). Y esto no es una afirmación teórica, esto es parte de nuestra experiencia política.

La condición número uno que yo pondría para todo aquel que quiere tener una opinión respecto del problema constitucional, que sea una opinión relevante hoy en Chile, es: uno no puede hablar de cuál es el problema y

cómo se puede solucionar sin dar cuenta de la experiencia política chilena, que en lo que se refiere a este punto, incluye principalmente lo que pasó, o mejor dicho, no pasó, el año 2005. Porque el año 2005 se promulgó una gran reforma constitucional, y se pretendió que esa reforma constitucional había cambiado la Constitución, es decir, que había habido transformación constitucional mediante reformas constitucionales, y que después de 2005 ya no era la Constitución de 1980, sino que era la Constitución de 2005, una Constitución distinta, que fue presentada al país por el entonces presidente Ricardo Lagos, diciendo que “la Constitución deja de ser algo que nos divide y pasa a ser algo que nos une, ahora es un piso institucional compartido, etc”. Lo que él estaba diciendo es que la neutralización constitucional ha sido erradicada, y aunque no usó palabras textuales, yo lo interpreto como: la pretensión es que aunque formalmente esto fue una reforma constitucional, es una nueva Constitución que cambió la decisión política fundamental. Pocos años después, nos enteramos que todo eso era autoengaño, en el mejor de los casos, es decir, precisamente habían habido reformas constitucionales, algunas de ellas importantes, como que el Senado ya no esté intervenido por senadores designados, o que los Presidentes de la República puedan remover a los comandantes en jefe de las FF.AA, pero no alteraba la decisión política fundamental neutralizadora. Entonces, uno debe explicar por qué pasó esto, y aquí uno tiene varias explicaciones: hay una, que en esta época de deslegitimación de los poderes institucionales tiene cada vez más popularidad, que despolitiza la situación y lo toma como un déficit moral de Lagos y la gente como él. Yo no quiero ni negar ni afirmar eso, no tengo razón para pensar que ellos son más o menos virtuosos que uno, y mi preocupación de una explicación moralista, es que no ve el problema como un problema político, ve el problema como un déficit moral de esas personas en particular. Entonces, yo no creo que sean neoliberales disfrazados que intentaban engañarnos —o no necesariamente— sino que lo que no ocurrió el 2005, es la mejor prueba que uno podría pedir de que la Constitución no puede ser cambiada mediante procedimientos de reformas, porque el sentido de los mecanismos de reforma es hacer imposible el cambio de la Constitución, sin perjuicio que se pueda cambiar el texto todo lo que se quiera. Esto es bien importante, porque suele ser mal entendido, porque si uno mira el texto constitucional, en especial el capítulo final de la Constitución, que se refiere a la reforma constitucional, uno puede observar que ese texto no dice nada respecto de

ciertas cosas que se pueden decidir o no se pueden decidir, en teoría, las reglas sobre reforma constitucional permiten cambiar cualquier disposición de la Constitución, pero eso es una manera engañosa de describirlo, porque el punto no es teórico, es político. En teoría, el Artículo 4º del texto constitucional, que dice que Chile es una república democrática, podría perfectamente ser cambiado, y ser reemplazado por otro que dijera Chile es una monarquía hereditaria, en teoría, todo lo que es necesario para que se haga ese cambio, es dos tercios de los votos de senadores y diputados en ejercicio. Entonces, teóricamente cualquier cosa podría ser decidida, pero qué significa que sea necesario dos tercios de los votos para tomar esas decisiones, que esas decisiones —es lo que se pretende— nunca puedan ser tomadas. Y ahí uno ve el sentido, esas decisiones son difíciles de modificar, Chile es una república democrática, por ejemplo, en vez de que Chile es una monarquía hereditaria, o todas las personas nacen libres, iguales en dignidad y derechos, esas son difíciles de modificar, porque el sentido de ser difíciles es que no se van a modificar, que no van a cambiar, para eso están ahí. Entonces, si uno mira la reforma constitucional con los ojos de la mera teoría, diría que cualquier regla se puede cambiar, que también se puede cambiar la Constitución, pero si uno mira políticamente se da cuenta que el sentido de los procedimientos de reforma constitucional es impedir el cambio de la Constitución, permitiendo cualquier otro cambio, en la medida que sea necesario.

Si podemos dar por sentado el sentido en que estoy usando las palabras: una Constitución es la decisión política fundamental, y una Constitución entonces no puede ser modificada mediante reformas constitucionales; bueno, es bastante obvio que el problema constitucional chileno no puede ser solucionado mediante ésta, porque el problema constitucional chileno no es alguna regla que está en el texto de la Constitución, sino que es la decisión fundamental. Yo creo que esta es la razón por la cual fue tan problemático el lenguaje que se usó para definir los problemas de la Constitución en su momento, de los enclaves autoritarios. La idea de los enclaves, es precisamente: “La Constitución está más o menos bien, pero tiene una especie de furúnculos, tiene unos injertos autoritarios, que si uno pudiera quirúrgicamente removérselos, entonces quedaría bien”, pero la verdad es que la cuestión es precisamente al revés: la Constitución tiene algunos enclaves democráticos, pero el núcleo es la negación de la capacidad del pueblo para actuar políticamente, tratar al

pueblo como un menor de edad; y esto no puede ser solucionado mediante una reforma constitucional, precisamente porque no son enclaves autoritarios, es la Constitución.

Ahora, noten ustedes como esto, de pasada, sirve para aclarar otro tema que se discute vinculado a estas cosas: si el problema es la Constitución, en el sentido que ya he explicado, y si la Constitución, en ese sentido, no puede ser transformada mediante procedimientos de reforma constitucional, entonces al discutir sobre lo que Chile necesita –si necesita una nueva Constitución o no–, en realidad lo que estamos discutiendo es sobre el mecanismo, sobre si será una reforma constitucional o será algún otro mecanismo. Y al discutir sobre el mecanismo, estamos discutiendo sobre si necesitamos una nueva Constitución o necesitamos una reforma constitucional. Aquí no hay posibilidad, creo yo, y esta es una característica extremadamente importante, aquí no podemos distinguir entre el mecanismo y el contenido, esta idea de que hemos hablado demasiado de las formas, pero las formas no son lo importante, lo importante es el fondo, creo que es ininteligible, porque la manera políticamente situada hoy día de hablar del contenido, es hablar sobre los mecanismos. Entonces, la pregunta es, y con esto me acerco al final de lo que quería decir, ¿cómo nos damos una nueva Constitución?. Ya sabemos como no nos damos una nueva Constitución, pero también sería útil saber cómo sí nos damos una nueva Constitución, y aquí yo diría las siguientes cosas, que no nos llevarán demasiado lejos, pero es lo que uno puede hacer en estos momentos:

No hay ninguna duda de que en principio, la manera privilegiada para darse una nueva Constitución es una Asamblea Constituyente. No hay ninguna duda, es una cuestión de manual, si uno se preguntara en principio cómo se hace una nueva Constitución, bueno, con Asamblea Constituyente. Asamblea Constituyente quiere decir: cuerpo representativo elegido con un mandato especial para decidir la cuestión, de modo tal que la decisión sea una decisión en la cual todos participamos, en la cual en principio todos tenemos igualdad de poder de influencia, y que se genera en un contexto de una discusión pública especialmente orientada hacia el problema de la Constitución, por eso es un mandato especial. Y creo que esto no se puede negar, digamos, sería negar el constitucionalismo decir que esa no es la mejor manera, la manera que más corresponde a lo que una Constitución es. Porque si la Constitu-

ción es una decisión fundamental sobre la forma del poder para habilitar al pueblo, porque Constitución, poder constituyente y poder constituyente del pueblo son todas ideas relacionadas, entonces la pregunta ¿cuál es la manera de darse una nueva Constitución?, ¿qué corresponde de modo más pleno a lo que una Constitución genuinamente es, bueno, que sea más participativa, más democrática, más igualitaria, etc.? es, Asamblea Constituyente.

Porque la pregunta políticamente urgente no es, ¿cuál es la solución más adecuada en principio?, o ¿cuál es la solución más adecuada en abstracto, o en teoría por así decirlo? La cuestión políticamente urgente por cierto, es ¿cuáles son las maneras que en concreto son adecuadas y son posibles?, lo que quiere decir es que provee de un punto de referencia, mientras más cerca uno llegue a eso, mejor. Y la política se desarrolla en ese espacio donde no siempre uno puede llegar plenamente a la solución que es mejor, pero no puede perder de vista cuál es la solución más adecuada. Entonces, sabemos qué es lo que no sirve y cuál sería la mejor solución, pero qué pasa entre medio. Entre medio, yo creo que uno necesita entender que en nuestro momento, cuando hablamos de proceso constituyente, no estamos hablando de un mecanismo institucional auto validado, todavía, aunque va a haber que hablar de eso en algún momento. Cuando hablamos de proceso constituyente, estamos hablando del desarrollo de una demanda política y social por una nueva Constitución, y que sea un proceso quiere decir que esa demanda se va desarrollando en el tiempo, y que no es lo mismo la demanda en el día 1 que esa demanda en el día 10, y en la medida que eso no sea derrotado y que progrese, y esa es la responsabilidad que todos tenemos, de empujarlo, va a ir pasando algo que también es parte de la experiencia política: van a ir haciéndose posible soluciones que antes eran consideradas ilusorias, infantiles o utópicas. Vean ustedes, en julio de 2013, porque esto puede ocurrir, incluso rápido, se llegó a un gran acuerdo, de esos acuerdos característicamente chilenos, que marcan una política neutralizada, un gran acuerdo para eliminar el sistema binominal, un sistema electoral infame. Entonces, apareció un senador de la Democracia Cristiana, que ahora es presidente del Senado, diciendo “tenemos este gran acuerdo, y esto demuestra la capacidad del sistema político para sobreponer nuestras diferencias, etc., y entonces, chao binominal”. Pero la verdad, es que si uno mira ese acuerdo desde el 2013, en realidad no era “chao binominal”, ya que como corresponde a una

política neutralizada, era “chaito binominal”, porque el binominal, incluso en el acuerdo aquel, seguía rigiendo para la mitad del senado. Entonces, este mismo senador decía, primero, “este acuerdo se hizo posible porque hay una demanda creciente por Asamblea Constituyente”, segundo dijo, “a mí también me hubiera gustado eliminar completamente el binominal, pero si nos poníamos maximalistas, no habría habido acuerdo”. Así funciona la neutralización, y fíjense, que gracias a Dios, ese acuerdo no se transformó en Ley, porque si se hubiese transformado en Ley en 2013 un acuerdo como ese, nos habríamos quedado por 20 años más con la mitad del senado como binominal, y un año y medio después, se dictó la reforma constitucional que eliminó el binominal. Está bien, hay discusión sobre si el sistema electoral es el mejor de todos, y esa es una discusión importante, pero esa reforma constitucional fue una reforma constitucional de chao binominal. Qué pasó entre medio, en julio de 2013, movilización política, hubo elección presidencial, campaña con cierto contenido sobre un conjunto de reformas; eso muestra cómo podría ser la operación de un proceso constituyente. La creación y el desarrollo de una demanda social y política para una nueva Constitución, es que vaya abriendo espacios y abriendo soluciones que hoy día parecen cerradas. Si uno tuviera que pensar hoy día, parece políticamente irrealista que va haber una solución que no sea una reforma constitucional más, pero lo que parece realista y posible en un momento, no tiene porque seguir siéndolo en el momento siguiente, lo hemos visto, esto ha pasado. Hoy prácticamente todo el mundo está de acuerdo en que haya un plebiscito al final, que haya una cocina parlamentaria y un plebiscito ratificatorio, como si el resultado de ese plebiscito fuera obligatorio. La verdad es que es la segunda vez que se habla de un plebiscito ratificatorio, la primera vez fue este general que decía hagamos este plebiscito ratificatorio en 1988 y seguiremos hasta 1997, entonces, si hubiera un plebiscito ratificatorio como el que dicen que ahora va haber, habría cierta ironía histórica en que la transición comienza con el pueblo negándole la ratificación al dictador y termina con el pueblo negándole la ratificación a la clase política neutralizada. Este plebiscito ratificatorio ya hoy día es parte de la discusión, todo el mundo está más o menos de acuerdo en que eso va a ser necesario, y eso hace cinco años hubiera sido impensable. A lo mejor, en la medida que avance este proceso constituyente como lo he explicado acá, lo que hoy día parece obvio, este plebiscito ratificatorio pasa a ser una cosa distinta, un plebiscito anterior, que ese si es de verdad, porque afecta la neu-

tralización, y un plebiscito anterior podría ser la manera de llegar a generar la suficiente fuerza política detrás de la demanda por una nueva Constitución, que llegue hasta la solución más adecuada, que llegue a una Asamblea Constituyente. Uno tiene que mirarlo así, dinámicamente la política cambia sus condiciones de posibilidad, si uno se queda en las condiciones de posibilidad actuales, la situación parece sin salida, pero las condiciones de posibilidad actuales no tienen porqué ser las condiciones que prevalen, de qué depende, bueno aquí podría citar, al más allá de toda sospecha de progresismo, al senador Patricio Walker, que dijo que “en la medida que haya una demanda por nueva Constitución que se va desarrollando, se van abriendo posibilidades que antes estaban cerradas”, y hoy esa es la manera en que tiene que pensar el poder constituyente, con un ojo puesto en cuál es la solución o cuál es la forma que mostraría el desarrollo máximo, es decir, la solución más adecuada, y un ojo puesto en la solución que no sirve, y juicio político para actuar en el camino, de modo de fomentar el desarrollo de una demanda social y política que nos lleve hasta el punto de una Asamblea Constituyente. ¿Cuán cerca es suficientemente cerca?, bueno, esa también es una pregunta política que habrá que responder, si en ese momento habrá que seguir instando o habrá alguna solución anterior. No quiero decir que no es importante, es algo que será importante, pero ahora, creo yo, si uno tiene estos puntos de referencia (la noción de Constitución que explica cuál es el problema y que soluciones no nos sirven, cual es la solución que corresponde más plenamente a una Constitución y qué es lo que nos permite acercarnos a ese punto, de modo tal que nos guíe en la acción), entonces creo que uno tiene o puede aspirar a tener mayor claridad para entender el problema en el cual nos encontramos y cómo podría encontrar su solución, al menos eso he intentado con estas palabras, clarificar una cuestión que a veces resulta menos obvia, y que yo creo que en el fondo, en realidad, es obvia.

Pregunta de la sala:

¿Cómo garantizar que las decisiones constitucionales sean respetadas?

R: Hay un sentido en que la respuesta es: no hay manera de garantizar, puesto que en la política uno siempre puede perder, y eso creo yo, afirma la importancia del modo en que uno actúa, porque como uno siempre puede perder entonces eso hace que sea importante actuar de un modo. Si uno espera

para actuar, tener una garantía, no habrá éxito. Entiendo que eso no es todo lo que hay que decir, pero es lo primero que hay que decir.

Por otro lado, yo creo que es un error pensar que el momento constituyente, es el momento de la libertad con oposición al resto de... que el momento de la constituyente es el momento del desborde y que el momento de la Constitución, de lo constituido, es el momento de la limitación. Que primero es un momento de potencia, que luego se niega por lo constituido.

La dimensión que hace más importante el momento constituyente, es precisamente, que en ese momento se le da forma a una potencia sin forma de modo que pueda actuar en la historia. Por tanto el sentido del momento constituyente, es definir cómo hacer reflexión política en el momento siguiente. Y entonces las garantías, que yo no las entendería como garantías, sino como algo que hace posible que la Constitución sea traicionada, se darán mediante la configuración institucional de los poderes constituidos y las formas de participación y acción política, eso es lo que importa, esa es la dimensión más importante de la manera en que la decisión constituyente se proyecta sobre la política constituida. Pensar que el momento constituyente es el momento de la verdad y que lo demás es simplemente el desarrollo de lo que va ahí dentro, reduce la política del día siguiente, a una política administrativa.





La soberanía en Chile nunca ha residido en el pueblo, la Asamblea Constituyente es esa posibilidad

Queremos agradecer a los organizadores, me parece muy importante que en la mayor cantidad de espacios ciudadanos se discutan estos temas, temas que tienen que ver con el proceso constituyente. Proceso constituyente que en realidad empezó hace muchos años. No va a empezar el día que la Presidenta de la República diga ya, ahora empieza. Este proceso constituyente comenzó a lo menos el año 2011 cuando el movimiento estudiantil y otros movimientos sociales difundieron a lo largo y ancho de nuestra geografía una consigna, una reivindicación, una exigencia que algunos veníamos clamando, prácticamente desde el desierto desde hace varios años, esto es la exigencia de una Asamblea Constituyente para cambiar la Constitución del dictador. A decir verdad a esas alturas, ya no era, como bien explicaba el señor Atria, ya

no era sólo la Constitución del dictador, sino que más bien la Constitución Pinochet/Lagos, porque como él bien ha explicado, esta Constitución, la de 1980, ha sufrido muchas modificaciones, 190 y tantas. En el año '89 en un plebiscito que nadie quiere recordar, se legitimó la Concertación, la Constitución o este aparato de poder –poco importa el nombre, si nos sumamos a la teorización que hizo Atria– de la dictadura. Y los acuerdos cupulares de Lagos/Longueira del año 2005, que si bien cambiaron aspectos importantes de dicho artefacto, no cambiaron lo más esencial. El profesor Atria ha señalado un aspecto esencial de esta Constitución, el habla de la decisión inhabilitadora, dicho en términos más simples, no tan de especialista, me parece que él se refiere al hecho de que esta Constitución por sus disposiciones, sobre todo por aquellas que determinan los *quorum* que se necesitan para las reformas constitucionales, no consagra un sistema verdaderamente democrático. Y por otras disposiciones que podríamos agregar, como el hecho de que otros organismos, como el banco central, el tribunal constitucional, las propias fuerzas armadas, están situadas fuera de la soberanía nacional, además de que en Chile no existe iniciativa popular de las leyes, no existe plebiscito de iniciativa popular, casi no existe plebiscito, solamente en una figura se contempla en el actual texto constitucional.

Por todas estas características, tenemos un texto constitucional y un sistema político, compuesto además por las leyes orgánicas constitucionales de la dictadura y otros dispositivos legales, que no hay que olvidar, que son abiertamente no democráticos. Entonces, no se cambió eso: la decisión inhabilitadora que consagra una democracia tutelada, restringida y de baja intensidad.

Y tampoco se cambió otro elemento y que también es la esencia de la Constitución: El carácter subsidiario del Estado. Y aquí reside la mayor de las habilidades de este genio del mal que fue Jaime Guzmán Errázuriz. Es decir, introducir una noción que está omnipresente en el texto constituyente, pero que no se menciona en ninguno de sus articulados. La palabra subsidiario o subsidiariedad no está en la Constitución, por más que uno la busque, no la va a encontrar. Sin embargo, está presente de punta a cabo. Y es lo que garantiza o establece este Estado neoliberal, a través por ejemplo del derecho de propiedad y de libre empresa, sin garantizar derechos sociales, eximiendo al Estado de una serie de responsabilidades. Ese carácter subsidiario del Estado, por muchas reformas que haya sufrido la Constitución o por muchas más que

puedan venir, pues se trata de reformas y no de cambio constitucional, sigue incólume hasta nuestros días.

Entonces, este proceso constituyente que ya iniciamos hace varios años, es el resultado de a lo menos dos elementos. Por un lado podríamos hablar de la crisis del neoliberalismo. Crisis, no en tanto modo exitoso de acumulación capitalista, sino por la incapacidad de este modelo de satisfacer las necesidades y/o expectativas que en algún momento pudo haber en una parte importante de la población. Y el otro aspecto, tiene relación con lo que ya sostenía, o sea la crisis de este sistema de democracia restringida, tutelada y de baja intensidad, que se manifiesta día a día en la explosión de escándalos de corrupción, de boletas, de financiamiento ilegal de los partidos, de casos Penta, Soquimich, Corpesca, etc, etc, y con ello, en el creciente descrédito de la población respecto de la casta política, con altísimas y crecientes tasas de abstención en las elecciones. Primero se decía, no, es que estas elecciones fueron municipales, por eso es que hubo 60% de abstención, pero acto seguido, tanto en las parlamentarias como en las presidenciales, obtenemos la misma tasa de abstención, que se refleja también en las encuestas de opinión. Creo que la presidenta o el gobierno, hoy día escuché, tiene 22% o 18% de aprobación. Es decir, acá hay una competencia entre ambos bandos del duopolio, de la casta política que nos gobierna para ver quién lo hace mejor, en sentido irónico por supuesto, quién acumula la mayor tasa de descrédito ciudadano. Si esto no es crisis institucional, no solamente de la clase política, yo no sé que es. Aquí están las bases para empujar nuestro proceso constituyente. Yo concuerdo con Fernando Atria, el problema acá, no es de tipo legal, no es de tipo técnico, no es de tipo estrictamente constitucional, no tiene que ver con qué ley o artilugio parlamentario, legal o institucional se va a crear para abrir las puertas a un proceso constituyente verdaderamente democrático. El problema es político.

Y es político porque, bien sabemos (y a estas alturas es más que una sospecha, por lo menos de mi parte es una certeza) que el mentado proceso constituyente que va a presentar la Presidenta dentro de algunos días, no va a ser más que una reedición de la forma en que tradicionalmente se han elaborado las constituciones en la historia de Chile. Esto es un proceso en el cual la soberanía no reside en el pueblo, no reside en la ciudadanía. Un proceso en el cual la soberanía va a seguir residiendo, a menos que nosotros decidamos lo contrario, en la casta política y la clase empresarial que está detrás de esa cas-

ta política. Como se ha hecho a lo largo de toda la historia de Chile, sin excepción. Nunca ha habido Asamblea Constituyente en la historia de Chile, pero ni siquiera ha habido alguna solución, como lo planteaba Fernando Atria, que se acerque un poco a ese modelo ideal de génesis democrática de una Constitución. Todas las constituciones de la historia de Chile, han sido elaboradas por minorías designadas a dedo por el poder del momento, agregando en términos coloquiales que, han sido elaboradas entre gallos y medianoche. En procesos más bien secretos, restringidos, confidenciales, con contextos de ciudadanía absolutamente restringida. No me voy a referir a reglamentos constitucionales de la patria vieja, que eran elaborados en condiciones de cuatro, cinco, seis personas. Y que eran sometidos, en el mejor de los casos, a la aprobación de los vecinos de ilustración. Todos valores de la clase aristocrática, que recibían invitaciones mediante esquelas para que se pronunciara.

Simplemente me voy a referir, muy rápidamente, a las tres principales constituciones. La de 1833, la de 1925 y la actual, de manera brevísima. De la primera podríamos decir que fue el resultado directo del desenlace a la guerra civil de 1830, de la Batalla de Lircay. Los vencedores de la guerra, los conservadores, violando la Constitución vigente (esto es la Constitución liberal de 1828) inventaron, recuerden bien el término porque ya lo están sacando a colación, una convención constituyente. Una convención constituyente, compuesta por algunos diputados en ejercicio del Congreso Nacional, pero de un Congreso Nacional depurado de los vencidos en la guerra civil, esto es de los liberales. O sea, compuesto única y exclusivamente por partidarios del bando de vencedores. Una Constitución que bien sabemos, esto lo dicen muchos analistas, instauró un régimen rayando en lo abiertamente dictatorial, una suerte de dictadura constitucional. Eso fue la famosa República Portaliana, especialmente durante su fase más dura, la de los decenios conservadores, régimen aristocrático, excluyente no solamente con el bajo pueblo, sino que incluso de otras facciones de la clase dominante, particularmente de los sectores aristocráticos u oligárquicos de las regiones extremas, como Copiapó y Concepción que quedaron excluidos de los beneficios del poder. Constitución que duró casi un siglo. La de 1925, del caudillo liberal populista, Arturo Alessandri Palma, el famoso León de Tarapacá, partió de una promesa de Alessandri Palma (cuando vuelve de su autoexilio en Europa, en marzo de 1925) de convocar a una Asamblea Constituyente para la elaboración de una Constitución; pues bien, no pasó ni un mes y medio cuando el León haciendo

caso omiso de su promesa, la borra con el codo y por sí y ante sí, nombra una comisión constituyente, realmente nombra dos, una segunda estaba diseñada para decidir los mecanismos de cómo se elaboraría la nueva Constitución, pero no funcionó. Por tanto la única que funcionó fue la que presidió él mismo, donde elaboró el ante proyecto constitucional, con supuesta representatividad de toda la opinión nacional, pero según el criterio exclusivo del Presidente de la República (es bueno fijarse en este método, que puede que lo resuciten por medio de una fórmula intermedia que considere este viejo artilugio de la casta política chilena). Como el caudillo encontraba reticencia hacia su proyecto presidencialista, en el seno de la propia comisión constituyente que él había nombrado, recurrió a la presión del ejército, el que por medio de la voz del comandante en jefe, General Navarrete, hizo planear sobre los “constituyentes” de esta comisión, la amenaza, apenas velada, de un tercer golpe de Estado (los militares habían dado dos en menos de un año), si es que esta comisión no se inclinaba por la solución presidencialista propuesta por Alessandri. De esta manera, con tan sólo un mes de anticipación, se convocó a un plebiscito para que la ciudadanía decidiera (ojo con los plebiscitos, vamos a hablar de eso más adelante, en qué condiciones tienen que darse para que sean realmente democráticos). En este plebiscito participó menos de un 50%, algo así como un 46% de los electores potenciales. Y de esa manera fue aprobada la Constitución más “democrática” de la historia de Chile, que estuvo vigente hasta 1973, con algunas reformas constitucionales de poca importancia.

De la Constitución del '80, ya sabemos, por tanto no vamos a entrar en detalle, no había registros electorales, no había partidos políticos (estaban en receso según la terminología oficial) los partidos de izquierda estaban salvajemente prohibidos, había un clima de terror, los opositores no contaron con ninguna garantía, salvo un sólo *miting*, organizado y presidido por el ex presidente Frei Montalva en el teatro Caupolicán. Plebiscito trucho, donde la gente de los partidos del régimen votaban las veces que querían, hubo circunscripciones donde hubo más votantes que habitantes, o sea, absolutamente ilegítimo.

Y así se han hecho las constituciones en la historia de Chile, e incluso, las reformas constitucionales más importantes, también se han hecho de la misma manera. Por ejemplo 1891, no se cambia la Constitución, pero se reinterpret-

ta, una Constitución de carácter fuertemente presidencialista (a la cual se venían recortando algunos excesos de las décadas de los gobiernos liberales, sobre todo de los años ´70), es reinterpretada en un sentido absolutamente contrario, parlamentarismo extremo, pero ¿qué tuvo que ocurrir para que ello fuese posible? Ni más ni menos que una guerra civil. Y las últimas reformas constitucionales ocurrieron del mismo modo, sin violencia de guerra civil esta vez, afortunadamente, pero con acuerdo cupular Lagos/Longueira, que ni siquiera contó con la parodia de un plebiscito para darle aspecto democrático a este acuerdo entre las elites dirigentes.

Entonces, todo parece indicar que lo que va a anunciar la Presidenta dentro de pocos días, son algunos cambios, con algunas innovaciones, porque hay que reconocer que son creativos a veces, pero va a ser más de lo mismo. ¿Cuáles son las posibilidades? Tengo la firme convicción, porque nunca ha estado en su espíritu, ni en el programa de la Nueva Mayoría, jamás han hablado de Asamblea Constituyente... han hablado de método democrático, participativo e institucional, y ya lo de institucional nos dice que no a la Asamblea Constituyente, porque no está en las normas, en los preceptos de la actual Constitución. Por lo tanto desde el gobierno, la posibilidad de una Asamblea Constituyente, la posibilidad de un plebiscito para que haya una ley habilitante, es extremadamente reducida.

Por eso se usa aquello de democrático y participativo, unos hablan de cabildos ciudadanos, asambleas ciudadanas, muy interesantes (convocamos a la ciudadanía, qué opinan, qué quieren, quieren esto, lo otro, tomamos nota, buenas noches, hasta luego, nosotros procesamos los datos, se acabó), pero no van a ser cabildos o asambleas vinculantes. Sólo el mecanismo de Asamblea Constituyente es vinculante.

Hay otras fórmulas posibles, algunos (como Ignacio Walker) han propuesto (por eso les decía que se recordaran de la palabrita) una convención constituyente, como los constituyentes de 1833, es decir, los portalianos. Convención constituyente que estaría compuesta por treinta parlamentarios actuales, a los cuales se les delegaría una cantidad equivalente de personalidades o expertos, ya no recuerdo si nombrados por el mismo parlamento o por la Presidenta. O sea, una combinación un tanto ingeniosa de más de lo mismo, como se han hecho las cosas a lo largo de nuestra historia. Y por ende, pienso que no hay que tener grandes esperanzas, sobre todo cuando sabemos que, la

oposición a la Asamblea Constituyente, reitero, único mecanismo plenamente democrático para inaugurar una Constitución, es una oposición transversal en el seno de la casta política, desde la derecha más clásica y pinochetista evidentemente, hasta Camilo Escalona, quién piensa que la Asamblea Constituyente es fumar opio, pasando por el aserto de un personaje como Andrés Zaldívar, que ha tenido la tupé en algún momento de decir que él está contra la Asamblea Constituyente no sólo en Chile, sino en cualquier parte del mundo, como si alguien fuese a tomar en consideración su opinión más allá de “este lindo paisito” con vista al mar. Otro que se ha mostrado contrario es el actual “Primer Ministro”¹, porque esas son las funciones en las cuales él está imbuido, a pesar de que no está la función de primer Ministro en el aspecto constitucional, hay una especie de Constitución de facto que les permite a algunos personajes a actuar como tales y que han expresado su rayado de cancha, incluso poniendo los límites antes de que hable la Presidenta de la República.

O sea, bien pocas las posibilidades de que esta coalición, lánguida, algo así como un 18 o 22% de apoyo ciudadano, según las últimas encuestas, estremecida por los escándalos que pasan semanas tras semanas (no pasa una semana sin que haya un escándalo que salpique al conjunto de la casta política y al interior de ella, a la coalición gobernante), decida apostar por Asamblea Constituyente, yo creo que la Presidenta nunca pensó siquiera en la posibilidad de una Asamblea Constituyente, incluso algunos integrantes de la propia Nueva Mayoría, como el Senador Alejandro Navarro, ha tenido al menos la sinceridad de decir, no, durante este gobierno no va haber nueva Constitución.

Acuérdense, dentro de pocos días lo que va hacer la Presidenta es abrir el proceso constituyente, haciendo como si no supiera que el proceso constituyente ya lo abrimos nosotros, los ciudadanos, hace mucho tiempo. Abrir la discusión y dejarla ir, en puntos suspensivos, para el próximo gobierno. Eso en sí no es malo, no lo es porque no cierra el tema, lo deja abierto y por esa brecha tenemos que entrar nosotros. Aquellos ciudadanos y ciudadanas, que estamos convencidos de la necesidad de un cambio constitucional. Pero que

1 Modo irónico de referirse al ex presidente Ricardo Lagos

además estamos convencidos de que éste debe hacerse mediante la única manera plenamente democrática, la Asamblea Constituyente.

En ese sentido quisiera expresar, profesor Atria, mi temor a que dado el hecho de que el gobierno no va a impulsar un proceso de cambio constitucional vía Asamblea Constituyente, nos terminemos conformando con soluciones intermedias, so pretexto de que estas se aproximan, en la medida de lo posible, a nuestro ideal sin llegar a cumplirlo. Es decir, bueno, no se pudo la Asamblea Constituyente, de todas maneras lo que venga como cambio constitucional siempre va a ser mejor que lo que hay. Puede ser, estamos seguros que va a ser mejor, pero solo un poquito mejor, así como fueron un poquito mejor los cambios que hizo Lagos el año 2005, nadie va a despreciar esos cambios. Por tanto hay que tener cuidado, con que nos estén preparando para que una vez más nos conformemos con el mal menor, o con un bien pequeñito. En circunstancias que hemos luchado durante muchos años, tenemos que estar dispuestos a seguir luchando por muchos años más, por un bien mayor. Porque, por primera vez en nuestra historia queremos eso, ya no queremos más males menores. Queremos el bien mayor, esta no es una utopía redentorista, no estamos soñando con la sociedad perfecta, con la sociedad sin clases, con la armonía universal. Estamos simplemente soñando con una sociedad democrática, con una institucionalidad construida democráticamente. No vaya a ser que una vez más nos arrebaten nuestros sueños, nos birlen la soberanía como ha ocurrido a lo largo de toda nuestra historia.

Y una manera sumamente hábil de birlarnos esta soberanía (porque yo no he agotado los escenarios posibles que ha diseñado toscamente la imaginación de quienes nos gobiernan) no vaya a ser que, en un acto de suprema audacia, que nos presenten como Asamblea Constituyente algo que no lo es. Por ende es preciso tener muy claro qué es una Asamblea Constituyente, más allá de una definición genérica que dice que es el método más democrático, en el cual participa toda la ciudadanía, porque eso dice mucho, pero al mismo tiempo dice muy poco. Puesto que si no sabemos exactamente cómo tiene que funcionar una Asamblea Constituyente, para que reúna garantías mínimas de ser efectivamente una constituyente democrática, volvemos a foja cero y quedamos a merced de que nuestra soberanía sea arrebatada una vez más.

Yo pertenezco a un pequeño núcleo de reflexión, el Foro por la Asamblea Constituyente, en el cual nos abocamos a pensar en estos temas. Porque no basta con hacer una agitación genérica sobre el tema de la Asamblea Constituyente, marcar el voto, exigir, volantear, declarar que queremos Asamblea Constituyente. Tenemos que pensar los contenidos del proceso constituyente, cómo se llega a la Asamblea Constituyente, cómo debe funcionar la Asamblea Constituyente, más adelante incluso, algunos grandes lineamientos constitucionales.

A la Asamblea Constituyente, sólo se puede llegar mediante una gran presión social y política ciudadana, que obligue a la casta política a entreabrir las puertas. Nosotros terminaremos de empujarlas. Y a ellos mismos, bajo nuestra presión, se les va a ocurrir algún mecanismo leguleyo para darle ese instante de legitimidad que requiere, evidentemente, la Asamblea Constituyente.

Pero como les decía, tenemos que saber bien cuáles son los requisitos mínimos que tiene que tener esa Asamblea Constituyente para que la consideremos como tal. En primer lugar, de manera muy apretada, hay que considerar el tipo de sufragio, no puede ser elegida mediante sufragio binominal, ni siquiera un binominal corregido, los delegados constituyentes, no pueden ser elegidos en base a circunscripciones electorales, apañadas o recortadas, según las conveniencias de tal o cual bloque político. Los delegados de Asamblea Constituyente, tienen que elegirse en base a un sufragio proporcional, para que las minorías estén representadas (no solamente los grandes partidos políticos o coaliciones actuales), tienen que elegirse además, en base a nuevas circunscripciones electorales. No tengo tiempo para extenderme en este punto, pero nosotros proponemos circunscripciones o distritos electorales, tomando como base los CORES (Consejos Regionales), puesto que estos Consejos Regionales han sido diseñados no en base a criterios politiqueros o de conveniencia política, de tal o cual coalición, sino que en base a buenos criterios de administración. Proponemos elegir a un delegado constituyente cada 50 mil habitantes, asegurando un delegado como mínimo a todos los distritos que tengan menos habitantes que esta cifra.

Si nos guiamos por el censo electoral vigente para las elecciones del año 2012, esto daría origen a una Asamblea Constituyente de 352 delegados, de

los cuales siete, es decir el 2%, surgiría de los distritos con menos de 50 mil habitantes. También incluimos en esta fórmula, a los chilenos que viven en el extranjero.

Pero además, tenemos que fijarnos en el tipo de campaña electoral, para elegir a los delegados constituyentes, no pueden ser las actuales campañas, donde predomina escandalosamente el poder del dinero. Por tanto, debe haber prohibición de donación de empresas a los candidatos constituyentes; igualdad de acceso a la televisión, a las radios, a los medios de comunicación; prohibición de volanteo y publicidad atosigadora en las calles. Sólo tiene que haber publicidad callejera en los lugares designados específicamente para ello por las municipalidades, como se hace en muchos países europeos, en Corea del Sur, etc. Pequeños carteles, igualdad de espacio para todos. Tiene que asegurarse además, el modo de funcionamiento de la Asamblea Constituyente... podemos elegir una Asamblea Constituyente, pero no cabe duda que los poderes fácticos van a actuar dentro de ella, la constituyente no va a estar compuesta por ángeles, va a haber de todo, desde la extrema izquierda, hasta la extrema derecha, eso es una Asamblea Constituyente.

Entonces, tenemos que prever maniobras destinadas a arrebatar nos la soberanía una vez que la constituyente esté establecida. Cómo podemos hacerlo, sesiones públicas, tanto plenarias como de comisiones, transmitidas en directo por la radio y la televisión, las actas de la constituyente en la web, a la disposición de la ciudadanía, pero además, y sobre todo, mecanismos que aseguren que la ciudadanía va a seguir siendo en todo momento el titular de la soberanía. Por ejemplo, nosotros proponemos un sistema de aprobación de los distintos acápite, capítulos o artículos de la Constitución, mediante *quórum* supra mayoritarios de dos tercios de los delegados constituyentes, algunos se sorprenderán y dirán: pero este camino es antidemocrático! Si la ley democrática es 50 más uno y este mecanismo de los *quórum* supra mayoritarios fue introducido en la Constitución por, ni más ni menos que Jaime Guzmán, pero nosotros proponemos invertir el razonamiento. Proponemos los *quórum* supra mayoritarios al servicio de la democracia, no para anular la democracia. De manera que, si los delegados constituyentes no se ponen de acuerdo en dos tercios y no aprueban una determinada moción, la cuestión en discusión va inmediatamente a plebiscito ciudadano, es decir, es la ciudadanía la que decide y no las máquinas políticas organizadas al interior de la

constituyente. Porque va a ser muy difícil que todas las disposiciones sean aprobadas por dos tercios.

Entonces ¿nosotros somos partidarios del plebiscito? Si, pero no sólo de uno. Porque así se refrendó la Constitución el '25 y la del '80 y no fue democrático. Nosotros somos partidarios de varios plebiscitos, uno de partida: ¿quiere usted, o no, Asamblea Constituyente? Lo vamos a ganar, las encuestas dicen que tenemos más del 60% de apoyo. Uno de llegada, y cuantos plebiscitos sean necesarios entre medio. Tenemos que estar claros con respecto a estas cosas, que no nos engañen presentándonos como método democrático: ustedes van a decidir y al final está todo cocinado.

La gran lucha se ha dado ya en el seno de la Constitución, nosotros queremos participar en esa lucha, cómo, mediante los plebiscitos ciudadanos. Pero también mediante otros mecanismos que no tengo tiempo de explicar y que tienen que ver con la obligación de los delegados constituyentes a estar durante todo el proceso constituyente, consultando permanentemente a la ciudadanía, llevando sus inquietudes y sus propuestas en el seno de la Asamblea Constituyente. Una disposición, por ejemplo, del reglamento de la Asamblea Constituyente, podría articular que si más del 50% de los electores, en distritos o circunscripción constituyente, presentan una moción a su delegado, este tenga la obligación de llevarlo al seno de la Asamblea Constituyente. Mediante estos y otros mecanismos podemos asegurar que el proceso sea verdaderamente democrático, participativo y en definitiva también institucional, porque vamos a estar actuando en función de ESTA institucionalidad, la naciente nueva institucionalidad que empieza a emerger en el seno de la propia Asamblea Constituyente, en el seno del propio proceso constituyente, sólo este tipo de mecanismos, sólo la claridad ciudadana respecto de estas cuestiones –o sea, superando las fórmulas generales y meramente agitativas– es lo que nos puede garantizar, que por primera vez en la historia de Chile, la soberanía resida, efectivamente en su titular. Muchas gracias.

Pregunta de la sala:

Sobre el proceso constituyente y la necesidad de acción permanente.

R: Yo concuerdo con lo que se ha afirmado, que es que la Asamblea Constituyente no debe ser mitificada, no es la panacea universal, es un instante de

la lucha social y política en el cual se cristaliza una determinada correlación de fuerzas. Y en política, como bien decía Fernando, no hay garantías, por tanto quien quiera hacer política sin correr riesgos no debe hacer política o no puede hacer política.

Estamos de acuerdo, naturalmente, en que determinadas institucionalidades o instituciones, dan más o menos garantías que otras instituciones u otro tipo de funcionalidades, para el ejercicio de los derechos democráticos. Pero estos ejercicios democráticos, no están garantizados *per se*, eternamente, al margen de la acción ciudadana, de la vigilancia ciudadana para que sean respetados.

Esta lucha, va a ser una lucha permanente, aún siendo marxista Raúl, no soy de aquellos que tienen una visión teleológica de la historia como un fin anunciado, tal vez en eso discrepo de Marx, ni menos teológica. Creo que la lucha nos va acompañar durante, no solamente nuestra breve existencia en tanto personas, sino que como humanidad tendremos permanentemente nuevas luchas, a lo mejor éstas no van a tener el mismo carácter de las que se dan hoy día, que son esencialmente lucha de clases, aunque no exclusivamente, también hay luchas nacionales, de género y de otro tipo. Pero evidentemente que este concepto de la lucha final, es un concepto que no da bien cuenta de la realidad y nos hace engendrar ilusiones sobre un futuro paradisiaco, que probablemente no va a existir más que en nuestras mentes.

Pregunta de la sala:

¿Qué pasa con nuestras fuerzas armadas? ¿Cuál es el papel de las fuerzas armadas en un proceso constituyente?

Es una excelente pregunta, respecto a la cual todas las fuerzas políticas sin excepción hacen caso omiso. Miran para el lado, como lo llevan haciendo hace 25 años, como si este problema no existiera. Está fuera de la realidad o es un no-problema. Resulta que es un problema mayor, porque la pregunta obvia es qué nos garantiza, así sea un mínimo, que las fuerzas armadas van a respetar, así sea un mínimo, la decisión del soberano, la decisión de la ciudadanía al término de un proceso constituyente, qué nos garantiza que las asambleas constituyentes más democráticas del mundo, como la nuestra si es que la logramos, van a ser respetadas en sus decisiones, van a ser efectivamente soberanas. En el estado actual de cosas, nada. Y por qué, porque las tareas

de democratización de las fuerzas armadas, puestas bajo la soberanía de la nación, no han sido asumidas por nadie. Esta es una tarea muy grande, muy compleja, muy difícil, pero si no avanzamos, si no damos siquiera pequeños pasos, este problema va a seguir planteado y las fuerzas armadas van a seguir planeando como una espada de Damocles sobre la soberanía nacional. Es decir, ellas van a respetar la Asamblea Constituyente, mientras esas decisiones de la soberanía nacional no contraríe ni sus intereses, ni su visión del mundo, ni lo que ellos, estiman, debe ser el destino de este país.

Me parece que hay tres tareas urgentes, en primer lugar, la democratización en el ingreso a la carrera militar: no puede ser que sigamos teniendo el ingreso a escuelas matrices para ricos y escuelas matrices para pobres. Para oficiales que pueden llegar a los más altos grados, generales, comandantes en jefe, almirantes. Y escuelas matrices donde pueden aspirar a lo sumo a suboficiales mayores ¿Por qué? ¿Sólo por el ingreso económico? Esto es pre-moderno, esto es previo a la revolución francesa, estamos atrasados en dos siglos, Napoleón Bonaparte decía que cada soldado del ejército imperial francés, portaba en su mochila el bastón de un mariscal. ¿Qué quería decir con esto? Que tenía la posibilidad, al menos teórica, de algún día llegar a ser el número uno en el ejército francés.

Segundo punto, la ciudadanía, a través del poder civil, creó los organismos ciudadanos para tener derecho a ingerir en los planes de estudios y programas de las fuerzas armadas, particularmente en temas tan sensibles como historia, filosofía, cursos relacionados con los derechos humanos, es decir, asignaturas donde se les enseñe a los militares el respeto irrestricto a los derechos humanos, a los militares y a las policías, y de las decisiones de la soberanía nacional.

Tercera tarea pendiente, que no la ha asumido ninguno de los gobiernos post dictatoriales: terminar con la injerencia extranjera en la formación de los oficiales de las fuerzas armadas. No es posible que a 25 años de terminada la dictadura, los oficiales de las fuerzas armadas sigan yendo a entrenarse en la rebautizada Escuela de las Américas, donde se formaron tipos como el Mamo Contreras, donde se les inculca la doctrina de la seguridad nacional, se les enseña a torturar y a ser enemigos de sus pueblos, a través del supuesto entrenamiento contra la lucha genocida.

Cuarta tarea, básica, hay que terminar con la glorificación que se hace en los institutos armados de los íconos de la dictadura y de los violadores de los derechos humanos, no es posible que en la armada, por citar un ejemplo, haya un monumento al miembro de la junta militar, Toribio Merino, uno de los máximos promotores del golpe militar, torturador, violador de derechos humanos. No es posible que además de ese monumento colocado por la Presidenta Bachelet cuando era ministra de defensa, no en la vía pública como posteriormente insinuó, se continúe glorificando la memoria de Merino a través de ese monumento y de dos salas en la armada que llevan su nombre, además de una barco de la armada que igualmente lleva su nombre. Así mismo hay una biblioteca Augusto Pinochet en las dependencias del ejército. Esto no es anodino, porque son señales poderosísimas que están lanzadas en dirección de los cadetes, jóvenes que se están formando en las escuelas militares. Es decir, que está permitido y aún se honra la memoria de los torturadores.

Estas son tareas muy sencillas, que no implican la guerra civil ni nada por el estilo, implican sólo decisión política que los gobiernos post dictadura, ni de la derecha clásica, ni de la derecha concertacionista, han tenido el coraje de asumir durante estos 25 años.

Esto no sólo tiene que ver con el respeto a la Asamblea Constituyente, sino que tiene que ver con que incorporemos a las fuerzas armadas a la Asamblea Constituyente, ellos son ciudadanos del país, por tanto no tenemos que aislarlos, sino incorporarlos y hacerlos partícipes de la discusión constituyente, pero ojo, partícipes de una manera efectivamente democrática y transparente, hay que incorporar la discusión constituyente en el seno de los cuarteles, sí, pero no sujeta a la jerarquía del mando, puesto que donde manda capitán, no manda marinerero; por tanto no existe hoy la posibilidad de iniciar una discusión constituyente efectivamente democrática, que cuente con observadores de la sociedad civil, de organizaciones sociales y ciudadanas que puedan participar de dicha discusión, del mismo modo que los militares tengan el derecho de participar en nuestras discusiones barriales, en colegios, universidades, es decir, donde esté la ciudadanía. Esto no es la garantía absoluta, pero al menos otorga bases un poquito más seguras para llevar a cabo un proceso de Asamblea Constituyente. 



La crisis y el desafío de atreverse a pensar fuera de la caja

Yo quería hacer una presentación, intentando invitarles, digamos por un momento, a ubicarnos en el Ecuador y a reflexionar como fue nuestro proceso constituyente en el antes, el durante y el después. Y si acaso al final, tratar de mirar algunos puntos que podrían ser importantes de observar, no? Digamos rápidamente si uno quisiera mirar antes, en qué condiciones entramos a nuestro proceso constituyente, tenemos que echar una mirada a por lo menos unos diez años anteriores, que era lo que de alguna manera constituía nuestro antecedente inmediato.

En el Ecuador, nosotros vivíamos una profunda crisis, una crisis debido a un modelo neoliberal duro, que se impuso no sólo en el Ecuador, sino que en el

continente. A esa época, ahora le llamamos la larga noche neoliberal. Y fue un momento de una profunda desestabilidad política. Tal vez ustedes recordarán que Ecuador se hizo famoso por la cantidad de gobiernos que se tumbaban, nosotros cuando íbamos a las elecciones teníamos que mirar atentamente quién era el vicepresidente, porque es el que iba a gobernar la mitad del tiempo. Entonces ahí había que hacer un cálculo político más complejo. ¿A qué se debía esa gran inestabilidad?, entre otras cosas, a que habíamos vivido un proceso constituyente previo, para elaborar la Constitución del '98. Y en la Constitución del '98 había como tres grandes sectores de movilización de fuerzas y de movilización de ideas políticas. Por una parte, un sector económico que estaba buscando garantías y condiciones para imponer ese modelo neoliberal, para darle más condiciones a las empresas transnacionales, para fomentar la privatización de los servicios públicos, la mercantilización de la salud, de la educación, de la seguridad social, un grupo económico que buscaba ese tipo de garantías. Por otra parte los movimientos sociales que siempre estamos pensando y buscando que se amplíen los derechos y las condiciones democráticas, que se evite la exclusión y que se busquen condiciones de justicia ¿no es cierto? Y finalmente, un tercer sector de la política más tradicional, la de los partidos, que nosotros llamamos la partidocracia, que representaban a los distintos sectores del poder, sobre todo sectores de poder económico, sobre todo aquellos que estaban haciéndose del Estado y de todo su aparato. Pasó un proceso constituyente, terminó un proceso constituyente y nosotros salimos con una nueva Constitución y los tres sectores quedamos felices. Los neoliberales lograron una agenda económica neoliberal; quienes estábamos en los movimientos sociales logramos muchos derechos, entre ellos logramos la primera inclusión de los derechos colectivos, logramos los derechos ambientales, digamos logramos una serie de temas que nos hacían sentir cómodos y nos hacían pensar que habíamos logrado dar unos pasos importantes; y la partidocracia se armó de una estructura del Estado presidencialista que era capaz de tomar decisiones.

Yo aprendí en ese proceso una cosa muy importante, y es que no hay que preocuparse solamente por esas agendas de los derechos, que es un sitio de confort en el que estamos, que podemos tener muchos derechos, pero si la estructura del Estado no permite activarlos, entonces tenemos grandes problemas. Y podemos tener los derechos colectivos, podemos tener los de-

rechos que nos gustan, los derechos ambientales sobre los que yo particularmente trabajaba, pero si el modelo económico promueve la mercantilización de la salud, de la seguridad social, de la educación... no vamos a poder llevar a término nuestras conclusiones; y eso exactamente pasó un año después o dos años después de que teníamos aprobada la Constitución, cuando se dieron las primeras medidas fuertes neoliberales de entrega, por ejemplo, de campos petroleros a las transnacionales. Se encontraron, se toparon con la resistencia de las poblaciones locales que existen, quienes exigían la consulta popular, que era parte de los derechos que habíamos adquirido. Y entonces no logramos ponernos de acuerdo y había que hacer grandes movilizaciones y se tumbaba el gobierno, llegaba el vicepresidente y volvíamos a un proceso que duró prácticamente diez años. En un Estado de ingobernabilidad total el Ecuador decide, el movimiento social sobre todo, empieza a impulsar una nueva propuesta de Constitución, una nueva propuesta constituyente. Porque se dice, con este parche de cosas, no vamos a lograr mínimamente un país gobernable, y peor, no vamos a lograr la ejecución o la garantía de algunos de los derechos que tenemos. Entonces entramos a un nuevo momento político, que es el que yo quería compartir ahora, que es el de la nueva constituyente del 2008.

Para esto teníamos un nuevo gobierno, porque después de tanto proceso de movilización social, se había logrado posicionar fuertemente el hecho de que teníamos que refundar el país, no podíamos continuar como estábamos y en ese proceso de refundación de país, los movimientos sociales jugaron un papel determinante y la Asamblea Constituyente fue como una de las agendas centrales. Entonces nosotros tenemos un cambio de gobierno y una de las primeras cosas que sucede con este cambio de gobierno, es justamente entrar a un nuevo proceso constituyente. En ese proceso constituyente hay varios elementos que hacen de alguna manera el telón de fondo, los pilares para hablar de cómo entramos al proceso constituyente. Primero teníamos un movimiento social que se debatía entre propuestas transformadoras, muchas de ellas permearon la nueva Constitución, muchas de ellas entraron a la Constitución y mencionaré después algunos de estos elementos como fuertes de nuestra Constitución. Pero teníamos también una serie de luchas defensivas que habíamos heredado de la época neoliberal, como la lucha contra la criminalización a la protesta social. Yo quiero compartir con ustedes que

uno de los primeros mandatos que sacó la constituyente, era declarar que seiscientas personas que estaban siendo criminalizadas, eran defensores del ambiente y de la naturaleza, y requerían una amnistía. El concepto de criminalización es nuevo, o sea antes, en mis años mozos uno no había oído la idea de criminalización. Básicamente la criminalización consistía en que a los defensores de la naturaleza o del ambiente se les acusaba de delitos, de distintos delitos, pero no de cualquier delito, no se les acusaba de robo, sino que de sabotaje, se les acusaba de terrorismo, se les acusaba de daño a la propiedad, todos delitos que tenían sobre sí condenas o peticiones de condenas graves. ¿Quiénes impulsaban esos procesos? Muchos las mismas empresas, las empresas que estaban tratando de garantizar sus derechos a la inversión y sus derechos a operar. Entonces eran seiscientos defensores, una situación crítica para los movimientos sociales sobre todo en los temas ambientales. Eso, desde el punto de vista de los movimientos sociales. Otra parte de este escenario es que vivíamos un proceso de acumulación fuerte, después de todo este colapso de las políticas neoliberales, después de la crisis financiera del 2008, qué es lo que pasó, cuál era la manera en que se estaba tratando de enfrentar el futuro de un país, intensificando la extracción o intensificando la explotación de la naturaleza. Intensificando la extracción sobre todo minera y petrolera, todas estas actividades que generan renta y que se presentan como el futuro y la prosperidad de la nación. Esta misma intensificación, es la que generaba las protestas. Es decir nuestra mayor cantidad de gente acusada y criminalizada, venía de procesos de gente que se oponía a la expansión minera o a la expansión petrolera.

Una tercera característica es que empezamos el nuevo gobierno con este concepto de “el Estado está de vuelta”, digamos, el resultado de la época neoliberal, de achicar y minimizar el Estado, se presenta ahora como una idea de, el Estado está de vuelta. Ese Estado de vuelta, lo que hace básicamente es la transferencia directa de recursos sobre todo a algunos grupos sociales y abre pequeñas cuotas de participación, ese es otro de los síntomas de nuestro momento constituyente. Y un cuarto elemento del momento constituyente es un debate que nosotros calificamos como un debate civilizatorio, porque empiezan a tratarse nuevos temas. Y esos nuevos temas vienen acompañados con nuevos actores. Estamos hablando del 2008, muchas cosas pasaron desde nuestra Constitución. No digo desde la del 2008, sino de la anterior,

más o menos, muchas cosas habían pasado en el mundo. Había nuevos temas, nuevas agendas, el cambio climático, la biodiversidad, los derechos de los pueblos, las libertades sexuales, todos estos temas no existían siquiera en la época anterior. Todos estos temas suponían nuevas formas de entender los problemas, pero también nuevos actores. Y entonces los planteamientos durante el proceso constituyente eran complejos: ¿queremos el desarrollo? ¿le vamos a poner un adjetivo al desarrollo para que nos sintamos más cómodos, le podemos llamar sustentable, le podemos llamar democrático, le podemos llamar alternativo, o queremos pensar en otra cosa? Y en nuestro caso fue el Sumak Kawsay. ¿Queremos igualdad? ¿Es esa la agenda que nos hace sentir más cómodos, o ahora a la luz de los nuevos movimientos y de los nuevos procesos y la emergencia del movimiento sobre todo indígena, lo que apostamos es a que se respeten las diversidades? No a la homogeneización, sino a la diversidad. ¿Un Estado Nación nos es suficiente? ¿O necesitamos un Estado plurinacional si es que reconocemos que venimos de una matriz de origen común a todo el continente, en donde los pueblos indígenas están presentes?. ¿Vamos a seguir pensando que la naturaleza son unos recursos ilimitados y vamos a llamarles recursos naturales, o es algo más que esos recursos naturales? Y dijimos no, o sea la naturaleza es algo más que un recurso. ¿Queremos ciudadanía o queremos apuntalar más los temas de la comunidad? Es decir, surgieron una serie de discursos, que son realmente profundos y que venían de las reflexiones de los movimientos sociales.

Entonces con estos cuatro elementos de un movimiento social con estos nuevos temas, pero al mismo tiempo criminalizados: un proceso de acumulación que no dependía solamente de las relaciones de poder dentro del país, sino que de las relaciones del país en el sistema mundo y con una idea de un Estado de vuelta. Con todos estos nuevos debates, arrancamos este proceso constituyente y este nuevo proceso constituyente tuvo elementos muy interesantes en forma y en contenido.

Yo, básicamente quisiera decir que para nosotros este proceso constituyente, no solamente fue un objetivo, no era un fin, sino que era un camino, era una forma de llevar a cabo todos estos procesos, todas estas discusiones, todos estos debates civilizatorios.

Entonces, cuando se instaló el proceso constituyente, se instaló junto con un modelo, para calificarlo de alguna manera, agudo de participación. Se instaló

como una idea para crear condiciones de poder receptor distintas propuestas. Había nueve mesas y las mesas durante todas las mañanas debían recibir a los grupos de la sociedad que llevaban sus propuestas y los grupos nos organizamos para llevar nuestras propuestas, por ejemplo los ambientalistas, nos hicimos la pregunta de qué queríamos, más allá de cómo lo queríamos, qué queríamos. Las mujeres llevaban sus propuestas, los grupos GLTB llevaban sus propuestas. Es decir, había un modelo en el cual las mañanas se destinaban a oír a la gente, lo cual era una barbaridad, porque eran muchos meses, era un chorro de gente que iba llevando sus propuestas, que en algún momento llegó a pensarse que esto iba a ser una cosa inmanejable. Porque nosotros, los asambleístas, teníamos capacidad de procesar esas demandas en tablas, pero eran demasiadas. Aparte de eso se hacían sesiones en los territorios y aparte de eso se hacían sesiones especiales por temas. Se contabilizaron siete mil reuniones para escuchar a la gente.

Sin embargo, lo bonito de esto, es que nos pusimos a pensar y hablar en qué es lo que queríamos, cuál era el país que queríamos y así surgieron muchas ideas absolutamente novedosas, no todas entraron en la Constitución, obviamente, porque las constituciones son un acuerdo de convivencia donde hay muchos sectores. Los GLTB (sigla que designa colectivamente a grupos gays, bisexuales, lésbicos y transgéneros), no iban a tener una Constitución única solo a la medida de ellos, sino que había que hacer consensos con los distintos grupos. A esto se sumó que muchos grupos y organizaciones fuertes, prepararon todo un ejercicio de nueva Constitución: la CONAIE (Confederación de Nacionalidades Indígenas de Ecuador) hizo toda una nueva Constitución y cuando llegó a la sesión iba con su Constitución ya hecha, elaborada. Y esto venía de la experiencia del '98 no querían que les pasara nuevamente que se olvidaran algunas parte de la Constitución, o que nos concentremos en sólo algunas cuestiones y abandonemos otra. Entonces hubo quienes hicieron un ejercicio de redactar toda una nueva Constitución, para tenerla como material, como elemento de discusión. Y entonces, digamos, con este ejercicio tan participativo, era posible, sino lograr todas las peticiones, por lo menos encontrar las formas de hacer contrapeso a algunas. Por ejemplo, había quienes llegaban y tenían una agenda contra la propiedad privada, pero el Estado iba a defender la propiedad privada, sin embargo, como ejercicio de contrapeso se lograba que algunas cosas que no están en el sistema de propiedad priva-

da, que están por fuera, se mantuvieran fuera, como los conocimientos tradicionales, entonces, se podían hacer contrapesos, se reconoce la propiedad, pero no se reconoce la propiedad privada sobre los conocimientos o sobre la biodiversidad; se reconoce, obviamente, que hay una serie de leyes que tienen que ver con el trabajo, con el empleo, pero se reconocen algunas formas que no se habían reconocido antes, como el trabajo de las mujeres en la casa, el trabajo doméstico. Y así algunos temas donde se podían ir incorporando o contrarrestando algunos de los principios clásicos, propios del capitalismo, como es el individualismo que encontraba su contrapeso en reflexiones sobre la comunidad; la competencia, que se contrapesaba con procesos que tienen que ver con la reciprocidad; la estructura económica basada solamente en la tasa de ganancia, confrontada con otras visiones que vienen sobre todo del mundo indígena, que reconocen la complementariedad y la solidaridad. Entonces, estas discusiones que a veces resultaban loquísimas porque mientras unos hablaban en el lenguaje de la ganancia, otros hablábamos de la solidaridad, pero se podía llegar a algunos acuerdos, esto como un ejercicio de qué es lo que suponía un proceso constituyente, y suponía sin duda, mirar cómo vamos a tener una sociedad más democrática, suponía para muchos de nosotros cómo íbamos a lograr que se respeten las diversidades, cómo íbamos a lograr que se respeten las condiciones materiales sobre las que se asienta la vida, como es el tema de la naturaleza y que se puedan resolver los viejos y los nuevos temas, o sea estábamos enfrentando y de hecho estamos enfrentando en el continente, viejos y nuevos temas. No todos los temas son nuevos y no todos los temas son viejos, no resolvemos todo con los temas de desigualdad y de justicia, como eran las agendas previas y tenemos que resolver cosas que tienen que ver con la biodiversidad, con el cambio climático, con las libertades sexuales, con todos estos nuevos derechos que han ido avanzando.

Ahora, algunos de los pilares sobre los que se sostiene este largo ejercicio constituyente, por lo menos en el caso del Ecuador, fueron por lo menos tres: por una parte reconocernos no como un Estado Nación única, sino como un Estado Plurinacional. Esto no es que viene de la nada, lo que se hizo en el proceso constituyente no es inventarse nada, sino ponerle oído y estar al tanto de lo que estaba reflexionándose desde hace muchos años en los movimientos sociales, ponerle palabras y meterles en este proceso. La pluri-nacionalidad, es una vieja agenda en el movimiento indígena, una agenda de

un movimiento que no se sentía incluido, una agenda de un movimiento que había adquirido mucha fuerza en este proceso de luchas callejeras y que quería ser reconocido como parte del Estado. Y esa plurinacionalidad implicaba que se reconocan distintas lenguas, no solamente el español como lengua oficial y el inglés como segunda lengua, sino que se reconozcan las distintas lenguas de los pueblos indígenas, que se reconozca una distinta forma de administrar el territorio, su territorio. Por lo tanto que se refuercen los derechos colectivos y que se reconozca una distinta forma de justicia, que se reconozca la justicia indígena. Entonces, por ahí hay como un pilar, no? Este pilar de la plurinacionalidad, no alcanzó a desarrollarse a los niveles que el movimiento indígena había querido. De hecho, no se desarrolló dentro de la estructura misma del Estado, la plurinacionalidad no se ve reflejada, no es que haya una participación particular de los pueblos indígenas reglamentada, regulada, ordenada. Pero se lograron otros temas como temas territoriales y como temas de justicia indígena. Eso desde el punto de vista de lo político.

Desde el punto de vista económico, se decidió tratar de olvidarnos de esta idea del desarrollo, porque por ahí no llegábamos a ningún lado y se decidió reinventar un nuevo modelo con un nombre indígena, para que sea lo suficientemente distante del tradicional y ese es el Sumak kawsay y el Sumak Kawsay tenía unas características. A diferencia del modelo de desarrollo, en donde uno piensa en el crecimiento, piensa en el progreso, piensa en la ganancia; el Sumak Kawsay pensaba sobre todo en estas relaciones más recíprocas y pensaba en que no podía pensarse siquiera en una propuesta económica que no tenga como centro fundamental la naturaleza, es decir, el Sumak Kawsay se realiza en armonía con la naturaleza, en armonía con la comunidad y entonces apostamos que ese era nuestro nuevo modelo. Eh, después vamos a ver en qué estado estamos con esto.

Finalmente, un tercer pilar para nosotros fundamental, era el reconocimiento de la naturaleza como un sujeto de derechos. Esto provoca un poco de incomodidad a muchos abogados. Porque muchos abogados creen que, cómo va a tener derechos la naturaleza si no puede defenderse, pero esa ya es una reflexión que está anclada no sólo en el Ecuador, está en Bolivia y está en el mundo entero y parte de la idea de que somos parte de la naturaleza, no podemos mirarnos por fuera y peor por encima. Realmente mirarnos por encima del resto de la naturaleza es de una medida de arrogancia un poco

absurda, cómo vamos a ser mejores, yo siempre pienso y pongo el ejemplo del camarón mantis que es capaz de reconocer ¡doce colores! No los tres que reconocemos nosotros, sino ¡doce colores! O cómo vamos a no encontrarnos humildemente en una naturaleza en donde tenemos especies, como por ejemplo, el gusano de la seda, que es capaz de reconocer a su pareja a ¡diez kilómetros de distancia, sólo por el olfato! ¡Nosotros no lo reconocemos cuando está sentado atrás! Digamos, esta capacidad de ver la naturaleza con esa fascinación nos permite ser un poco humildes y ver que somos parte, somos una parte importante, pero que realmente no es que estamos por encima, no. Y también nos permite una relación de apertura, a reconocer otras diversidades, le comentaba ayer a un compañero, mientras cogíamos el metro, que el pensar en la diversidad de la naturaleza, nos ayuda a pensar algunos temas complejos, por ejemplo, yo le decía, el pez payaso ¡cambia de sexo en su vida a discreción! Cómo no vamos a respetar a los grupos GLTB o a los grupos que promueven respeto a sus libertades sexuales, ¡si en la naturaleza esto es normal, esto es común, es bello y nos emociona cuando lo vemos! Entonces este discurso de ver distinto a la naturaleza, realmente no es una novelería, realmente es un ejercicio político emancipatorio total, que nos permite mirar al otro, mirar lo otro, con respeto; que nos permite reconocer, sobre todo, muchas de las prácticas que están en armonía y en sintonía con la naturaleza, como son las de los pueblos indígenas o las de los campesinos, con respeto con admiración. Porque ahí está nuestra fuente de reproducción de la vida, sino fuese porque hay pueblos que se han encargado de cultivarla y de cuidarla, estaríamos fregados, no tendríamos agua, no tendríamos bosques, no tendríamos suelo, no tendríamos qué comer.

Entonces estos tres pilares, la naturaleza, el Sumak Kawsay y la plurinacionalidad, de alguna manera, dieron un sello a una Constitución de la que nuevamente, digamos, un poco más que en la del '98, salimos como bastante contentos. Se hicieron otros cambios en nuestra Constitución, se cambió de las tres funciones tradicionales que hay en nuestros modelos, de la función judicial, la función legislativa, la función ejecutiva, se inventaron dos funciones más del Estado, en donde se supone se iba a fomentar la participación en el caso de lo electoral y se iba a fomentar la transparencia y el control social, en el caso de la función de transparencia. Digamos, fue un momento fantástico en cuanto a movilización y de creatividad, de movilizar ideas y de construir,

de pensar qué queremos, sobre todo. Y después de pensar qué queremos, de darnos el lujo de decir, bueno, y cómo vamos a concretar todas estas utopías.

Bueno, lo que pasó después es un tema complejo. Inmediatamente después aparecieron las resistencias, tanto de los grupos históricamente privilegiados, que necesitaban compensaciones y no se iban a quedar tranquilos... si habían algunas limitaciones a los proyectos mineros, empezaron a actuar y a exigir sus condiciones, en términos materiales y simbólicos. Después de una Constitución revolucionaria como esta, salieron unos temas durísimos, contra el aborto, con unas políticas tenaces contra las mujeres. La criminalización contra los defensores de la naturaleza aumentó, porque se exigían más controles para evitar que se vayan de madre. Que ahora, lo que siempre se dice, que catorce familias sacrifiquen el futuro de un país, no podía ser. Los grupos de poder, actuaron haciendo exigencias. Y obviamente, los grupos sociales, los que habían sido históricamente oprimidos, también empezaron a reaccionar, porque vieron que muchos de los cambios se quedaron solamente en expectativas. Y la gente sufría y decía, pero si en la Constitución está, ¿por qué no se aplica? ¡Si en la Constitución está!. No ha sido fácil conjugar un proceso constituyente transformador, con la lógica institucional, que vino después de aprobada la nueva Constitución y que ha supuesto procesos muy complejos. El Ecuador, es un país que vuelve a estar muy activado en términos de movilización, es un país en donde uno desde fuera lo ve como un país muy verde y dice, ¡pero si tiene los derechos de la naturaleza! Si, tenemos los derechos de la naturaleza, pero también tenemos a empresas mineras en las zonas más maravillosas del país. Tenemos a una empresa minera chilena, en una zona que se llama Intag, que es una zona que no solamente es bella desde el punto de vista de la naturaleza, sino que es una zona que ha inspirado a sus pobladores a hacer lo más parecido al Sumak Kawsay, a construir economías solidarias, ellos no solamente producen la tierra, sino que producen la tierra y producen productos agroecológicos, es decir, ¡no usan químicos! En esta zona, donde no usan químicos, donde nacen unas vertientes de agua maravillosas, unas cascadas bellas, hay un proyecto minero que viene a anclarse allí, uno dice, cómo puede ser, eso viola los derechos de la naturaleza y al Sumak Kawsay, es decir, también viola al sentido común, porque, si uno le pone siempre atención a qué es lo que está pasando en el contexto, vemos que, la actividad minera, la petrolera, son estúpidas. Digamos, no solo por la natura-

leza, sino que hasta por razones económicas, o sea, es una cosa absurda que se sigan impulsando estos proyectos, en estas condiciones.

Entonces, yo creo que hay varios puntos que deberíamos colocar sobre la mesa, el primero es mirar cómo estos procesos son absolutamente enriquecedores en la medida en que nos hacen movilizarnos, movilizar cuerpos y movilizar ideas. Y eso es lo absolutamente enriquecedor de un proceso constituyente. Nosotros no habríamos podido hacer un cambio constitucional si no era con un proceso constituyente, porque veníamos de una deslegitimidad total del sistema legislativo. Nuestras consignas en las calles eran “que se vayan todos” y cuando digo todos, eran todos los que estaban en ese entonces en el congreso, que ahora nosotros le llamamos asamblea.

Entonces, hay primero un problema de legitimidad, de quién hace los cambios. Luego que, la constitución misma de la Asamblea Constituyente supuso que la gente se organice, vinieron muchos grupos, las mujeres sobre todo, se organizaron para llevar sus delegadas a la Asamblea Constituyente y generaron unas hojas de ruta de la Asamblea Constituyente y fue una experiencia súper rica, muy movilizadora. Entonces, es más que un fin en sí mismo, o sea es un proceso que es enriquecedor y eso no nos lo quita nadie. Y cuando yo puedo ser un poco dura, en el momento actual, y decir que tenemos una Constitución muy verde pero el país está teniendo unos golpes al medio ambiente únicos y está teniendo unos golpes de falta de democracia, también muy fuertes, porque podemos tener libertades democráticas muy marcadas en nuestra Constitución, pero tenemos muchos problemas de censura y eso tiene que ver no porque la gente sea buena o mala, no porque tengamos un buen o mal presidente, sino porque hay grupos de poder que decidieron dar su respuesta post constituyente para evitar perder los privilegios que habían tenido, las empresas mineras no quieren perder sus privilegios y responden a grupos de poder, no sólo transnacionales, sino grupos de poder nacionales que están ligados a todas las empresas de servicios. Pongo más el ejemplo minero para entrar en sintonía con ustedes, nosotros tenemos poquísima actividad minera, esperamos pararla ahora que entramos en la crisis de los costos. No está realmente anclada en el país todavía, pero sí tenemos actividad petrolera y como parte de estos ejercicios de participación ligados a la constituyente, veníamos llevando a cabo una propuesta de defensa de una zona emblemática que es el Yasuní, y es emblemática porque es una zona de gran

biodiversidad, según los científicos la zona más biodiversa, es una zona donde viven pueblos en aislamiento voluntario, es decir, desde el punto de vista social la más vulnerable, digamos, hay otros pueblos en aislamiento voluntario en otros países, pero de las más vulnerables del mundo. Es una zona donde hay mucha agua, de hecho el clima de casi todos Los Andes depende de las lluvias que se forman en esta zona. Y nosotros decíamos, tenemos derechos de la naturaleza, tenemos Sumak Kawsay, tenemos las plurinacionalidades, es el momento de dar el salto y empezar a pensar en un país post petrolero, porque el petróleo está poniendo en crisis el conjunto del planeta, entonces empezamos a pensar, y empezamos a pensar aquí.

Ya con este marco constitucional, se metieron algunas cosas muy fuertes, por ejemplo, prohibiciones para que se realicen actividades petroleras en áreas protegidas, o sea damos un giro ya en el escenario de la política y se permiten estas operaciones, entonces yo lo que quiero decir es que tener la Constitución no resuelve todos los problemas, es un arma, es un instrumento, es una hoja de ruta, pero no resuelve los problemas. De hecho, yo siempre le doy vueltas a por qué después de un proceso de tanta euforia en términos de movilización, lo que suele suceder es que uno pasa a desmovilizarse. Y esa es la parte difícil de procesar, pasas a un proceso de desmovilización que en nuestro caso, y recién casi diez años después u ocho años después, está reactivándose, la gente nuevamente empieza a moverse, a defender sus derechos, a dar las peleas. Entonces, son como ciclos, en donde lo que nosotros tenemos que mirar no solamente es el resultado en términos de las leyes, la legislación, los acuerdos que establecemos, sino de la capacidad de presión que sostenemos. Y esa capacidad de presión, siempre, en todo el mundo, siempre, toda la vida, ha estado en nuestra capacidad de responder como sociedad, de activarnos como sociedad, de lograr que de movimientos sociales, discutiendo y articulados, pasemos a momentos en donde la sociedad se ponga en movimiento para defender los derechos que se van alcanzando.

Y yo termino con esto, diciendo que me parece fantástica una discusión como ésta, y que sea una discusión pensada en lo regional, no solamente para alimentarse de las experiencias que hay, nadie hace una nueva Constitución copiando otras constituciones, mejor dicho si se hace, como comentaba el compañero se repiten mucho esas experiencias y me imagino que pueden servir como formas de inspiración, pero si de algo debiera servir el Ecuador

en términos de inspiración, es de rescatar el momento ese de pensar, de pensar distinto, de tratar de pensar fuera de la caja, de atrevernos a proponer cosas totalmente distintas, es decir, no ponerle más adjetivos al medio ambiente sano, saludable, sino pensar que no es por eso, es por la naturaleza. No pensar que es el desarrollo, sino pensar que es algo más grande el Sumak Kawsay, que seguramente ustedes tienen, los mapuches tienen, que son modelos que nos obligan a pensar desde un lugar distinto, desde un lugar por fuera de la colonización del pensamiento, desde un lugar innovador donde por otra parte nos conectamos con aquellos sectores que tienen, como dice Raúl, la vitalidad para enfrentar los cambios, nos conectamos con los jóvenes en nuestro caso, inclusive con los niños. Nosotros, los procesos que hemos llevado adelante, desde el punto de vista político, debo decir que si a alguien hay que agradecer, es a los niños. Quién nos hizo y nos ayudó en la defensa del Yasuní, son los niños, que obligaban a los papás a que fueran a votar y que fueran a dar su firma para que se salve ese territorio donde están los Jaguares, donde están los pueblos, donde están las mariposas.

Pregunta de la sala:

¿Qué herramientas contempla la Constitución Ecuatoriana para defender los derechos conquistados?

R: En relación a las herramientas que da la Constitución como defensa a los distintos derechos, hay algunas que puedan resultar más novedosas. Por ejemplo, en nuestra Constitución se introdujo el derecho a la resistencia, es decir, el derecho a oponerse inclusive a políticas públicas que pudieran estar afectando otros derechos.

Se lograron distintos escenarios de consultas ciudadanas, para tomar decisiones. Tenemos la consulta popular sobre intereses generales, tenemos la consulta normativa (sobre algún tipo de ley o propuesta), tenemos consultas comunitarias y tenemos también la consulta previa, que desgraciadamente no implica a las poblaciones no indígenas. Para las poblaciones indígenas este fue un tema muy complejo, nosotros tenemos que pensar que esta es una Asamblea Constituyente, donde no todos piensan igual, cada uno va a tratar de jalar hacia otro tipo de concepto. Pero se logró por lo menos para pueblos indígenas, que se reconozca como parte de la Constitución la declaración de pueblos indígenas en materia de consulta.

Entonces hay algunas herramientas que nos permitirían ser consultados, tener la posibilidad de oponernos y la resistencia. Ahora, esto como derecho no significa que se aplique necesariamente, esto siempre va a pasar, al momento del ejercicio tienes que ver la capacidad institucional, el tema del poder y la concentración de poderes, como la capacidad que tenemos de exigir que éstos se apliquen.

Pregunta de la sala:

¿Qué rol tuvieron las mujeres en este proceso?

R: En relación al papel de las mujeres, la Constitución tuvo alta participación de las mujeres, de hecho hubo paridad en el proceso constituyente. Esto significa que la mitad de las asambleístas fuesen mujeres y que todos los suplentes de los asambleístas hombres, debían ser mujeres, así como los suplentes de las asambleístas mujeres debían ser hombres. Con esto se garantizaba una presencia parietal. Se aplicaba también para los asambleístas que venían de fuera del país, donde tenía que haber paridad entre hombres y mujeres. No es tan mágico decir que por ello muchos de los derechos de las mujeres han sido incorporados, porque la verdad es que muchos compañeros hombres defendieron temas de mujeres y hay muchas compañeras mujeres que no necesariamente consideran que la agenda fundamental puedan ser los temas propios de género. Pero si hubo algunas cosas novedosas que vienen de la reflexión de organizaciones de mujeres, como son todos los conceptos de la economía del cuidado, que en nuestro concepto de Sumak Kawsay está muy permeado, muy influido por los conceptos de economía y cuidado, con esta capacidad de trabajo de mujeres, de campesinos, de gente que está por fuera de la economía tradicional capitalista, que contribuye a que la vida pueda continuar.

Hay algunos derechos de las mujeres que se incorporaron, como el derecho a la seguridad social, para las trabajadoras de la casa y algunos temas adicionales para algunos derechos que estaban en las agendas de las mujeres, algunos otros temas muy importantes para las organizaciones de mujeres no se lograron, por posturas distintas entre sectores, no se podía avanzar por ejemplo en la despenalización del aborto, y en algunos casos cuando son temas muy conflictivos, nosotros teníamos como estrategia, sacarlos de la Constitución y determinar que fueran resueltos por ejemplo por salud pública y evitar

poner cosas difíciles. Ustedes tienen que pensar que muchos sectores tienen una agenda y éstos que son temas muy trabajados por las organizaciones de mujeres, son temas de alguna manera postergados.

Por otro lado, nosotros en el Ecuador vivimos un Estado de propaganda, un Estado de “felicidad” que está muy orientado a dos cosas, por una parte a descalificar a los críticos y, por otra parte, a seducir con ofertas. Esto en el terreno local y en los territorios supone cooptación, resquebrajando muchas resistencias, y a la gente. Siempre son las mismas figuras de seducción, que se centran en determinados programas de beneficios, bonos, etc., que traen mucha agresión y desgraciadamente mucha corrupción, porque la seducción se traduce finalmente en temas de corrupción, en que por ejemplo el dirigente ahora tiene moto, cosas de ese tipo que provocan fracturas en el tejido social. En una coyuntura así, lo que tiende a pasar, es que se desplaza la atingencia social de base, de los hombres a las mujeres. Porque con las mujeres es un poco más difícil el ejercicio de cooptación, no es una cuestión determinante, ha habido algunos casos en que se dan estos problemas, pero de todas maneras hay mucho más liderazgos femeninos más anclados en la comunidad puesto que la mujer en general, tiende a salir menos de la comunidad y hay menores riesgos de que sean cooptadas en escenarios que estén fuera de sus territorios, es decir en la ciudad y esas cosas.

Pregunta de la sala:

¿Cómo se abordó en el proceso constituyente el tema de transgénicos y de la semilla nativa?

R: Nosotros en nuestra Constitución tenemos señalado expresamente la prohibición de los transgénicos, por tanto, todo intento de meter a los transgénicos es algo inconstitucional, pero se están haciendo muchas cosas inconstitucionales. Entonces yo quiero que ustedes vean que la pelea no sólo es sostener la Constitución, sino la pelea es por sostener las batallas que hemos dado siempre. La Constitución en muchos casos es una herramienta más, pero hay muchas otras.

Lo que está pasando en el caso del Ecuador, es que aún no hay transgénicos como semillas, se procedió a un sistema de normar que se informe que algunos productos pueden contener transgénicos, es decir, el tema del etiquetado. Pero de todas maneras estamos controlando el ingreso de transgé-

nicos sobre todo con el trabajo de campesinos, que están siempre atentos, nosotros tenemos un consenso de monitorear la presencia de transgénicos porque nos preocupa que éstos puedan entrar y finalmente sean hechos consumados. De manera que estamos siempre monitoreando, mientras los campesinos nos llaman, vemos de qué se trata y nosotros mismos eliminamos las semillas transgénicas.

Lo que sí está pasando y es preocupante, es que de todas maneras estamos atados, estamos desarrollando un modelo científico a nivel de las universidades que sirven de publicidad a los transgénicos. Extrañamente, en un país donde están prohibidos los transgénicos, la tecnología y los transgénicos son parte de la matriz educativa de alguna de las universidades. Entonces se está marcando una ruta, donde probablemente se vaya a crear la necesidad de hacer, aunque sea de manera experimental, poco a poco, la producción de los transgénicos.

Hay una tendencia muy fuerte a caer en esto que les comentaba de las universidades promovidas por el gobierno, que en lugar de investigar y proteger aquellas semillas que conforman la canasta básica, investigan las semillas transgénicas que son una cosa tan absurda... y sabemos que el modelo va a favorecer a las empresas que producen agroquímicos y que venden semillas. Pero no quiero esa cara triste o pesimista, porque una cosa que es clarísima en el Ecuador es que estos temas que estamos hablando, son parte de las marchas y de los temas de movimientos sociales. Y yo he visto a sindicalistas, en las marchas con aquellos que dicen: no queremos transgénicos. Y es ahí donde está la verdadera defensa, cuando la gente, la sociedad lo rechaza. Y el cartel de país libre de transgénicos lo puede tener un niño, un joven o un trabajador. Está muy posicionada la gente que se opone a los transgénicos y eso nos permite ser positivos.





Asamblea Constituyente... poder y potencia

Un gusto, pues, estar con ustedes y agradecer la invitación a Lucio y a los organizadores que nos traen a un tema tan importante para el continente, al que nosotros no llamamos América Latina sino Abya Yala, tratando de recuperar el carácter precolonial de nuestros territorios y de las confederaciones de pueblos que había entonces, porque aquí no había Estados ni fronteras, y eso, creo yo, es lo que tenemos que recuperar fundamentalmente.

A ver, yo voy a tratar de... yo acostumbro a hablar demasiado... Esperanza sabe y ahora ella tiene la esperanza de que yo no hable mucho... (Risas del auditorio). Entonces voy a tratar de ser conciso por lo menos en dos temas. Quizás algo teórico que ya ha tocado Fernando y –no sé– algo histórico, que ha tocado nuestro amigo historiador Sergio; y después entrar en la segunda parte a un balance crítico de nuestros procesos constituyentes, fundamen-

talmente de Bolivia y Ecuador, que tienen procesos constituyentes análogos, sobre todo por las características de la presencia demográfica, pero también histórica y cultural de los pueblos indígenas.

En relación al primer tema quisiera traer a colación el debate que tuvimos en un principio durante lo que nosotros llamamos la “movilización prolongada”. Un concepto que uso jugando –en términos de paráfrasis– con el concepto maoísta de la “guerra prolongada”. No es que sea un concepto maoísta ni que queríamos destacar el maoísmo, sino nos parecía muy interesante hablar de una “movilización prolongada” que duró seis años (2000-2005). Seis años de luchas constantes de una manera intensa y expansiva y además con una capacidad de movilización que no se agotaba. Que ponía a pique a todo un orden político y al orden del poder, no solo neoliberal; porque se empezaron a cuestionar las bases fundamentales constitucionales de la primera Constitución, la de 1825 que se aprueba en 1826.

Entonces, ¿cuál era la interpelación que se hizo en aquella época de la movilización prolongada? La interpelación era que se trataba de una Constitución colonial, que era la continuidad de la colonia, que los que fundaron la república eran los continuadores de la colonia, solo que dictaban un discurso con un cariz republicano. Que se habían desconocido definitivamente, los derechos de las naciones y los pueblos indígenas. Obviamente, si bien los principales interlocutores e interpeladores eran las naciones y los pueblos indígenas; no se quedaban ahí, porque de alguna manera este discurso irradia también a los sectores populares mestizos de las ciudades, los que recogen precisamente esta interpelación al contenido de la matriz de legitimación de la república.

Además, después de una larga crisis, porque obviamente estoy de acuerdo que estamos en el mundo, ¿no ven? No estamos en nuestras cuevas, todos estamos en el mundo. Somos parte de esta modernidad; que además no es europea. Esta modernidad, en realidad comienza en Tenochtitlán con la conquista de Tenochtitlan. En realidad la modernidad es un invento mexicano. Los mexicanos se inventan la modernidad en un 80 por ciento, casi el 80 por ciento de las concepciones de mundo vienen de esa meseta. Y de la zona andina viene la papa y por otra parte los europeos traen sus ganados y sus técnicas. Entonces hay toda una mescolanza en Tenochtitlan, en México. Es lo que Olivar Echeverría llama la “modernidad barroca”. Entonces, en realidad nosotros hemos inventado esta modernidad. El capitalismo como tal no se

origina en Europa. Es otro invento, que además se lo creyeron los marxistas. Ese es el otro problema. No, no es en Europa donde se constituye mundialmente como sistema-mundo. El capitalismo se forma en el mundo y se forma de esa manera. La base sustantiva del capitalismo es el colonialismo, sin colonialismo no podría haber ese capitalismo, no podía darse el capitalismo. El capitalismo se ha dado fundamentalmente por una violencia inaugural que es el colonialismo. La expropiación de tierras, el despojamiento cultural, el despojamiento de recursos y el despojamiento humano. Es sobre esa base que se constituye el capitalismo. Entonces el tema es fuerte y lo es porque se ha tardado en comprender lo que ya había denunciado el papá Marx: el fetichismo de la mercancía. Lo irónico de todo es que los marxistas reproducen a Ricardo y reproducen el fetichismo de la mercancía. Reproducen la ideología, es decir, creen en el *valor* y creen precisamente en el desarrollo, en la modernidad, en la revolución industrial. Si algo ha hecho la revolución socialista del socialismo real es el camino más rápido al capitalismo. El camino más rápido al capitalismo ha sido la revolución socialista. Entonces hemos tardado, hemos tenido que vivir esas experiencias dramáticas, donde evidentemente hemos asistido a paradojas, donde las revoluciones cambian al mundo, pero se hunden en sus contradicciones y donde los revolucionarios el primer día que se toman el poder se vuelven contrarrevolucionarios y lo primero que hacen es perseguir a las vanguardias.

...en Kronstadt muere la revolución socialista. ¿Quiénes eran los de Kronstadt? Los soviets que entregan —en plena guerra civil entre los rusos blancos y los imperios— el poder al Comité Central y después que terminan y que ganan la guerra, les piden que por favor les devuelvan los soviets, que se llama la democracia obrera. Y Lenin con Trotsky de comandante del Ejército Rojo masacran a los de la vanguardia. Esa es nuestra historia y la historia ésta de las revoluciones modernas se ha repetido desde los hamiltonianos norteamericanos que han sido los primeros en levantarse y empezar a escribir la Constitución, pero que no son los que terminan de construir la Constitución, sino que son los conservadores. Hay una especie de regla, una regularidad. Voy a creer a los estructuralistas que hay una especie de estructura ahí, porque los que empiezan estos procesos revolucionarios nunca los dirigen. Hay dos tipos de conservadores: los conservadores que defienden al anterior régimen, pero los más duchos, los más duchos son

aquellos que se incorporan al proceso para controlar. Esos dirigen y esos gobiernan. Parece una condena.

Entonces, la pregunta es: ¿qué clase de poder es este? Es decir, ¿por qué las revoluciones que cambian al mundo entran en contradicciones y empiezan una contrarrevolución dentro de la misma revolución? ¿Por qué?

Bien. Hay aquí un tema que es importante: es el tema del poder. Yo creo que la sabiduría popular aquí ha aprendido de la experiencia. Yo he escuchado a los movimientos Sin Tierra de Brasil decir una cosa y se lo han dicho en su cara a Lula: "No es que el PT ha tomado el poder, sino que el poder se ha tomado al PT". Eso es lo que pasa. El poder había tomado a los de las 13 colonias de Norteamérica. El poder ha terminado de tomar a la gran revolución más importante que es la propia revolución francesa; la revolución y la guerra anticolonial haitiana que son los únicos que levantaron el tema de la esclavización en pleno congreso francés, ayudados no por los jacobinos (no por la izquierda) ni obviamente no por los girondinos, sino por los de la montaña los Sans culottes, por el pueblo parisino que se dio cuenta que los mismos patrones de su fábricas eran sus amos de las plantaciones de azúcar en Haití. Entonces, el tema es importante en la medida que comprendamos cómo salimos del círculo vicioso del poder. Esa discusión la tuvimos en Bolivia. Se introdujo porque estábamos en ese contexto y habíamos vivido la revolución del '52 y se había hundido el '56.

En Bolivia tenemos dos almas, somos capaces de actos heroicos impresionantes, pero cuando tenemos el poder al día siguiente nos vendemos por lentejas. Entonces tenemos dos almas. Si ustedes quieren un alma angélica heroica guerrera y un alma demoníaca, seducida por el fetichismo del dinero. Entonces eso es una locura y eso pasa porque el poder está vinculado a la corrupción. Si alguien quiere luchar consecuentemente contra la corrupción tiene que dejar el poder. Lo demás son cuentos. Ese tema ya lo intuyó Maquiavelo. El Maquiavelo italiano, no el de la interpretación francesa, en la que es el conspirador, no, el Maquiavelo que descubre y devela todos estos juegos de poder. Entonces, ese tema es claro que fue intuido y fue intuido por ejemplo en la primera versión de la izquierda fracasada, que fue la asamblea popular, que fue un intento de soviets en 1971, que era un proyecto minero revolucionario insurreccional, y otra versión fue la versión comunista, la versión del partido comunista que obviamente no son como los troskistas que

no querían insurrección pero querían una revolución por etapas, pero los dos procesos fracasan. Se hunden los procesos con características análogas a lo que ocurre en la UP de Chile. Se había fracasado y la izquierda estaba en crisis en el mundo. Se cae el socialismo real, los estados socialistas de la Europa oriental, el marxismo estaba en crisis, entra el neoliberalismo campeando sin mayores esfuerzos discursivos. Además había un ejemplo categórico, material aquí en Chile con la dictadura, y cómo ellos usaron sus estadísticas, las estadísticas de los chicos boys, decían hay crecimiento con el neoliberalismo, bueno al final de cuentas es lo que hay que hacer. Entonces se aplica en toda América Latina y obviamente se aplica en el contexto de un vacío ideológico. Un vacío ideológico que deja la izquierda y deja el marxismo.

¿Pero qué viene ahora? Yo creo que viene desde 1994 una nueva lucha anticapitalista mucho más fecunda que la que propuso el marxismo que no sale del horizonte de la modernidad. Es la lucha indígena. En la selva Lacandona se levantan los indígenas mayas y plantean la lucha anticapitalista, pero desde la defensa de la madre tierra. Eso es más profundo porque va más allá de la modernidad, ya no es un discurso moderno va más allá del propio enredo del marxismo creyendo en la modernidad, en la revolución industrial y, por lo tanto, atrapándose en la re proyección —con otras versiones, con otro formato— del capitalismo. Entonces, el planteamiento indígena es fuerte y de alguna manera sin conexiones, aunque se da la casualidad en Ecuador, en Guatemala y en Bolivia. Donde había presencia fuerte indígena empiezan a interpelar desde la perspectiva de la defensa de la Madre Tierra al capitalismo. Y eso es una propuesta civilizatoria, eso es lo que le llaman. Entonces, en ese contexto obviamente el tema de discusión es fuerte. Además bajo el contexto de una movilización que nos estaba llevando a una guerra civil, donde estuvimos en el borde de una guerra civil durante tres años: La Guerra del Agua que arrincona al ejército en sus cuarteles y que lo único que atina es a hacer de francotiradores y salir a matar a algunas personas para detener la movilización. Esa movilización, la Guerra del Agua, es la primera movilización del agua victoriosa del mundo, muere mucha gente, pero logran sacar a la transnacional Betchel. En Cochabamba en Bolivia la llamaban Aguas del Tunari y el gobierno de Banzer en aquel tiempo tiene que retroceder, tiene que sacar su ley que era la privatización del agua ¡del agua de la lluvia, de los montes, de todo! La privatización del agua... Entonces, con esa victoria comienza el Proceso Constituyente. Y aquí quiero hacer una anotación que es

importante desde mi punto de vista, no sé si voy a discutir aquí con Fernando, pero el proceso constituyente no es un tema constitucional es un tema político (eso lo dijo Atria) pero no es solo la Constitución. El poder constituyente es el poder de la movilización. Es el poder movilizad, es la democracia en el sentido radical. El desborde sobre las propias instituciones. Una Constitución es al final de cuentas una contradicción, una paradoja. La Constitución pone límites al poder constituyente, porque el poder constituyente es desbordante, el poder constituyente es la democracia radical y la democracia radical no es representación, no es delegación, es auto gobierno, en el pleno sentido de la palabra. Así como lo pensaban los griegos. Lo que pasa que los modernos europeos limitaron el alcance de la democracia griega; porque la democracia griega no solo es de la política. Era política cultural, el teatro, la música, la estética. Era la forma como de alguna manera organizaban la distribución del sonido en el teatro, desde abajo hacia arriba. Entonces, el acontecimiento democrático es otra cosa. Es el acontecimiento de lo que dice Negri y parafraseando a Spinoza: la potencia. La potencia social, la potencia creativa. Entonces, eso entra en discusión, sobre todo cuando hay esta interpelación indígena. Una interpelación de un tipo de civilización que era la moderna, no solo capitalista. No es solo capitalismo, es la modernidad cultural que incubó al capitalismo. El ló es una cultura, una cultura de la universalidad: El hombre blanco. La economía política del género, el hombre a diferencia de la mujer, que tienen sus roles y eso se impuso no de manera gratuita. Hubo tres siglos de guerra contra las mujeres durante las caza de brujas, ¿por qué?... Y además en un momento que anteceden y coinciden también con las conquistas de este continente. Es decir, el peligro de la mujer, porque era el entramado comunitario y también el peligro del hombre de color. Entonces estas economías políticas que diferencian cuerpo de espíritu, de la religión monoteísta, que valorizan el espíritu y desvalorizan el cuerpo; valorizan al hombre, que es el abstracto y desvalorizan a la mujer, que es lo concreto y el entramado comunitario. Valorizan al Estado y desvalorizan la sociedad. La sociedad política que es lo abstracto, pero la sociedad que lo hace posible, el Estado emerge de la sociedad. En realidad Marx se quedó a mitad de camino, hizo la crítica de la economía política, pero la economía política restringida; se olvidó de hacer la economía política generalizada, que es un conjunto de economías políticas, un conjunto de bifurcaciones, donde se están asentando las instituciones que legitiman y cristalizan los mecanismos de dominación. Ese tema entra

en discusión al principio de una movilización y gracias a una movilización es insurgente, porque es una movilización insurgente que se tomó Cochabamba y en Cochabamba participaron hasta las abuelas. Las abuelas hacían el refresco para que lleguen a los guerreros del agua, que eran jovencitos, para que se mueva el barrio. Inclusive los pasajes que no tenían salida estaban bloqueados, todo se bloqueó, es decir, participó toda la sociedad. Eso fue una insurgencia donde obviamente el ejército no podía, ni el Estado podía contener. Ahí fue cuando se dieron cuenta de la capacidad que tenían después de años de resistencia al neoliberalismo, pero con derrotas. Entonces empezó la ofensiva popular que ya era imparable y que ya se veía venir. Después vino el bloqueo indígena campesino de cuatro ciudades: La Paz, El Alto, Cochabamba y Santa Cruz. Más de un mes básicamente sin comida adentro. Era Tupac Katari sitiando La Paz, pero en cuatro ciudades. Fíjense. Entonces, obviamente, despiertan los recuerdos, los terrores; pero también las nostalgias y esperanzas del acontecimiento que hubo en el siglo XIX, 1881, si no me equivoco.

Bueno hay dos fechas 81-82. Pero el sitio, este sitio también plantea una guerra anti colonial. Se restaura una guerra inconclusa colonial de los pueblos y de las naciones indígenas. Y todo esto se convierte en contenido pasional, afectivo y social de lo que va a ser el Proceso Constituyente. Entonces, todo esto se empieza a discutir, pero también se trae como recuerdo en la memoria popular. Las nacionalizaciones, es decir, la forma como hemos constituido en América latina, desde Lázaro Cárdenas hasta el Movimiento Nacionalista Revolucionario, pasando por Getulio Vargas y Perón, nuestros estados. Al final hemos constituido estados nación, pero se han constituido sobre la base de las nacionalizaciones. Las nacionalizaciones fueron la materialidad sobre las cuales —con la recuperación material de los recursos naturales y los recursos mineros y los hidrocarburos— se empieza a constituir el Estado como tal, con soberanía. La ilusión de la nación se empieza a hacer efectiva, porque lo demás era una ilusión jurídica; no era una realidad institucional. La realidad institucional se da con las nacionalizaciones. Estos actos heroicos que se dan en la mitad del siglo XX. Entonces, hay ese recuerdo. Y obviamente que teníamos un problema con la entrega de esos recursos. Entonces, se propone la nacionalización de los hidrocarburos. ¡Piensen! Es un acontecimiento social, un acontecimiento compulsivo social, donde obviamente la sociedad movilizada trae y pone en la mesa el Proceso Constituyente. En la Guerra del Agua, en un cabildo se dice eso: La solución para estos problemas

es la Asamblea Constituyente. Quienes asumen la Asamblea Constituyente como tarea fundamental son los pueblos indígenas. Porque dicen: La única manera de refundar el Estado es fundar otro Estado, un Estado no colonial y eso es precisamente con la AC. Entonces, ingresan al planteamiento con esa perspectiva y, obviamente, en la medida que tienen su fuerza y de alguna manera se articulan todos los movimientos sociales populares con lo de la nacionalización, la asamblea se convierte y se instala en una pulsión social, en una pulsión política. E ingresamos a un proceso constituyente con esas características, pero creyendo que con el Proceso Constituyente íbamos a resolver esos problemas. Aquí entramos en problemas complicados, porque estábamos apostando al *Texto*, a una Constitución, que si bien decimos que va a cambiar y modificar las instituciones –que como dice Fernando es para darle forma al poder– el problema es que ahí no se resolvían las cosas... porque no es un problema de tener razón, no es un problema del discurso, no es un problema de justicia... es un problema de fuerzas. De fuerzas. Son las fuerzas, las correlaciones de fuerzas las que definen. No es cierto que porque se tiene razón. Eso es sustituir la Providencia por la Razón... Eso ya lo hicieron los marxistas. ¿no? Sustituyen a la Providencia por las Leyes de la Historia, con la astucia de la historia. Es escatología que se encamina a la superación de las contradicciones... eso es teología de una teleología... Quiero decir que habíamos terminado atrapados precisamente en el Mito de la Constitución. Este es un tema importante de mencionar, porque el texto no resuelve la cuestión. Porque la Constitución al final de cuentas tiene que ser una Constitución viva, encarnada en el pueblo, encarnada en su propia actividad, en la capacidad transformadora del pueblo, con una potencia liberada del poder. Porque el poder es eso que acabo de mencionar. El poder –como el Estado– no existe. Existe en nuestra cabeza. Es otra economía política. El poder lo que hace es apropiarse de parte de las fuerzas de la potencia social, las captura y se reproduce el Estado a partir de la misma potencia, pero descalificando la potencia. El Estado dice: Tú no puedes y yo puedo, porque yo soy la institución que garantiza la democracia, la libertad... Y hace una expropiación de la propia capacidad soberana del pueblo, de la propia potencia. Entonces, el problema es que en esta etapa que relato, nos entramos en el mito de la Constitución y terminamos hoy... en una Constitución avanzada, en una Constitución que plantea el Estado Plurinacional en todos los niveles, a diferencia de Ecuador. Ecuador llega a los derechos de la naturaleza y eso sí es

sustantivo. Sustantivo porque está incorporando la comunicación y el reconocimiento de la vida, de los seres vitales, de los ciclos vitales reconociendo nuestra incorporación al *oikos*. Entonces, obviamente eso es un avance, pero no se termina de resolver el tema en la cuestión ecuatoriana, porque los *estados plurinacionales* no se convierten en transversal. En Bolivia se termina de convertir en transversal, por una serie de casualidades que no voy a contar porque no tengo tiempo...

Otra vez me he metido en el mismo lío de siempre. Nunca tengo tiempo. (Risas del auditorio)

Pero para tratar de buscar conclusiones en relación al debate que se ha propuesto acá. La Constitución es un tema fundamental, en la medida que no terminamos por creer que Poder Constituyente es la Asamblea Constituyente. No es la Asamblea Constituyente. La Asamblea Constituyente puede ser buena o mala, restringida o amplia representación del poder constituyente. Eso depende. Nosotros habíamos pensado en una Asamblea Constituyente directa, donde los representantes de los pueblos indígenas tenían una representación directa y las organizaciones también tenían representación directa. Teníamos una asamblea realmente constitutiva. Pero nuestro jacobino, nuestro vicepresidente, porque es el último jacobino —y se cree Robespierre, en serio— decidió convocar desde el Congreso nacional cuando ya habíamos sido convocados por la insurrección... ¿Por qué? Porque él tenía terror a la Asamblea Constituyente. ¿Y cuál era el terror a la AC? Que la AC cerrara el congreso y declarara un gobierno provisional revolucionario. Hasta el mismo Evo, influido por Hugo Chávez había aceptado la convocatoria popular. Nos dijo a los constituyentes antes de entrar a la Asamblea: Yo voy a entregar el poder a ustedes y ustedes me lo devuelven. O sea, yo estoy bajo el mandato de la AC. Eso es la AC. En el sentido teórico es el poder constituyente que se tiene sobre todo el poder constituido. Pero, obviamente el jacobino se sabía eso y porque sabía eso, temía que eso pasara. Entonces, él convocó desde el Congreso y nos metió los dos tercios. Y obviamente puso una serie de atados. El tema del conflicto ya venía de antes... no se produjo en el gobierno, ya venía de antes, porque el tema de las fuerzas en juego ya estaba dado.

La discusión con el jacobino —iba a decirle el cachafaz, pero lo voy a respetar— era que él decía: Nos vamos a acabar en tres días si hacemos cambios radicales. Yo le decía —acordándome de la frase de Marx (no tengo un mal concepto

de Marx, pero sí de los marxistas, de sus discípulos, no hay peores parricidas que los discípulos)— le decía: No hay peor derrota que no haber intentado. Y creo que es lo que está pasando, porque es una muerte por inanición. Una muerte lenta. No han puesto ni un solo ladrillo del nuevo Estado plurinacional. Antes, han restaurado todo del viejo Estado colonial extractivista. Los gobiernos progresistas son los más extractivistas. Es impresionante. Se han animado a hacer cosas que ni los mismos neoliberales han hecho. Entonces, ¿en qué bando estamos? Son paradojas. ¿En qué bando estamos? Es decir, un gobierno plurinacional que está dentro de una Constitución plurinacional que lo único que hace es darle un barniz plurinacional. Lo único que ha hecho es cambiarle los nombres al Palacio Quemado, a las mismas instituciones, pero las prácticas no han cambiado. Pero, hay un empoderamiento de los pueblos indígenas, sí eso lo hay. Pero ese empoderamiento no se plasma en una transformación institucional. Entonces, ahí está el tema. El tema es ¿dónde vamos a parar? Obviamente que esto —y con esto termino— es muy importante para el pueblo de Chile. Tienen que recuperar su historia perdida con la dictadura, su cultura democrática, sus luchas, su cultura social (para no decir socialista), es muy importante y, obviamente, para hacer eso es indispensable cambiar esta Constitución que viene de la dictadura. Es importante en Chile la AC. Claro que sí, pero no sé de qué manera les pueda servir lo que les estamos diciendo para que no se reproduzcan los mitos. Porque estamos atrapados en ellos. El mito del caudillo, del gran padre. El mito de la revolución. Creemos que la revolución institucionalizada sigue siendo una revolución. No. La revolución cuando se institucionaliza ya no es revolución. Es una revolución atrapada, domesticada, y por lo tanto, va a hacer todo lo contrario de lo que se había propuesto. Entonces, esas paradojas se tienen que resolver y solamente las puede resolver el pueblo, para decirlo en términos genéricos. Las puede resolver en la deliberación, en la búsqueda de consensos, tarde lo que tarde. No importa. Si es algo que hemos inventado... no es un fin. ¿No ven? La equivocación de los socialistas es creer que el socialismo es un fin. No. La democracia siempre ha sido un invento, no un fin. El fin lo tenemos que inventar cada día, en todos los consensos, en la actividad democrática más radical que podamos. Respetando a todos, a las minorías. Eso es importante. Y salir de la versión que comparten los bolcheviques y los nazis y también los liberales de: amigo/enemigo: Eso es la política en definitiva. Hay que ir más allá de amigo/enemigo, porque si seguimos en eso seguimos en la vieja matriz del fiel/infiel.

El enemigo es el monstruo, es el infiel; entonces, se lo puede destrozar. Cuando hacemos eso, en realidad no podemos salir del dualismo, de la revolución del poder. Tenemos que ir más allá de amigo/enemigo. Como alguna una vez dijo Nietzsche Mas allá del bien y del mal, para salir del círculo vicioso del poder. Ese es el único consejo que doy, aunque sea demasiado abstracto...

No puedo seguir extendiéndome porque voy a quitarles y a afectar sus derechos, muchas gracias.

Pregunta de la sala:

¿Qué rol tuvieron las mujeres en este proceso?

R: Respecto a las mujeres, se puede decir, en términos del discurso que se instaló en Bolivia, lo mismo que en Ecuador, el reconocimiento a la participación, a la mitad, a la presencia representativa de las mujeres. No solamente en la Constitución, sino en todas las discusiones, en el nuevo gobierno, supuestamente en el mismo Estado, lo que al menos en términos cuantitativos, es una conquista. Pero nos dimos cuenta que compañeros indígenas, campesinos, de organizaciones que habían luchado y que aparentemente tenían características de movilización parietal, también eran conservadores y hemos encontrado a varias organizaciones conservadoras, recalcitrantes. Las mujeres campesinas e indígenas, muchas veces, se aliaban con mujeres de derecha en temas como el aborto, lo cual en temas como las subjetividades tiene otro tipo de aliados. Ahí te das cuenta que eso de que tienes una posición revolucionaria, termina siendo un mito. Nadie es revolucionario absoluto, todos tenemos contradicciones y tenemos que adiestrar nuestras contradicciones, dependiendo de las circunstancias. Entonces esos mitos han terminado por cohibir y han evitado tomar actitudes adecuadas en momentos determinados. Entonces, hemos tenido contradicciones que no han permitido llevar a fondo la discusión, por lo menos en Bolivia, solo el tema de la estructura patriarcal es fundamental, por lo menos desde mi punto de vista, la matriz de la dominación en general está en el patriarcalismo, cuya modernidad, por más liberales que sean los liberales, por más ateos que sean los ateos, han conducido este paradigma de manera muy profunda, en su propio discurso, incluso moderno.

En Bolivia teníamos un elemento llamado Chacha Huara, que quiere decir, reciprocidad, dualismo y que habíamos desarrollado. Un historiador aymara del siglo XVI, apellidado Quispe, nos dijo: bueno, ustedes de qué están hablando, Chacha Huara no era eso, cuando llegaron los españoles, había poligamia. Lo que hacen los españoles, los curas, los monjes, es “poner orden” es decir, cada cual con su mujer, esos mitos también los hemos incorporado, hay mucho sincretismo. Entonces ahí en realidad tenemos un problema, siendo un tema crucial como lo es el tema de género, no hemos podido llevarlo a fondo. Después lo hemos desviado a una pelea que no solamente la derecha ha dado.

Pregunta de la sala:

¿Cómo se explica que los gobiernos progresistas sean los más extractivistas?

El problema de estos gobiernos, es el carácter del Estado, puesto que son Estados que no han salido del extractivismo, ni pueden salir de él. Incluido Brasil, que ya cuenta con una revolución industrial, una revolución cibernética, la revolución tecnológica, pero su estructura no ha dejado de ser, como dice Oliveira, un ornitorrinco. Es decir, un animal que tiene una boca de pato, un cuerpo de mamífero pero pone huevos, entonces eso es Brasil, quien a pesar de todo, no ha dejado de ser extractivista, por sus características económicas. Entonces, somos Estados extractivistas y Estados rentistas, puesto que el tipo de inversión es básicamente rentista, que apuesta a la renta de las materias primas. Y no solamente de las materias primas, porque tenemos una agricultura extractivista, que es expansiva y acaba con los bosques y apuesta a una ampliación de la frontera agrícola, por tanto es parte de una economía extractivista puesto que se complementan. La perversión de nuestras economías es justamente que apuesta a ser un Estado rentista, ¿cómo se legitiman? En los gobiernos progresistas, que nacen del proceso común, pero que en general se parecen mucho a un gobierno liberal, apuestan al clientelismo. En estos gobiernos, se democratiza la posesión, es decir, se amplifica, todo el mundo participa, inclusive los de dinero. Entonces ahí empieza la cooptación. Por ejemplo, cuando el MAS no quería Estado plurinacional, porque la derecha no quería un Estado Plurinacional, diciendo que no querían fragmentar, pero el MAS tampoco quería Estado Plurinacional porque son nacionalistas; entonces las organizaciones llamaron al MAS al Estado de Sucre, donde fue-

ron los propios dirigentes indígenas quienes les dijeron “ustedes tienen un mandato de las organizaciones, que es el Estado Plurinacional, tienen nuestro documento”. Y así el MAS accedió. Sin embargo, ahora los dirigentes están cooptados, están metidos en corrupción, bajo el conocimiento de Evo Morales, quienes ahora se hacen los locos como si los culpables fueran los dirigentes sociales. Y es que los populismos se controlan y se legitiman por medio del clientelismos, al final el problema es que terminamos destruyendo la capacidad de organización. Lo más curioso, es que quienes pudiesen defender a estos gobiernos son justamente las organizaciones, esas son las contradicciones.

Pregunta de la sala:

¿Cómo se abordó en el proceso constituyente el tema de transgénicos y de la semilla nativa?

En la Constitución están prohibidos los transgénicos, sin embargo, nuestro “Jacobino” (en referencia a García Linera) ha convertido al Congreso en un Congreso constituyente y ha revisado la Constitución, momento en el que ha sacado la reforma agraria, salvando a terratenientes que tienen más de 20.000 hectáreas. Y por otra parte, incorporó una apertura, un hueco para los transgénicos, de manera que ahora existe una ley, donde ingresan los transgénicos al área productiva. Y Evo ha dicho, es a nombre de la Constitución, junto a ello ha añadido una barbaridad, que es que la única manera de garantizar a soberanía alimentaria es con los transgénicos.





CAPÍTULO 2

Nudos Extractivistas de la Constitución... desatando cabos

En este segundo momento del Seminario, solicitamos a las y los panelistas que emprendieran el desafío de cruzar sus luchas sectoriales con el cuerpo constitucional de 1980, de modo de trascender la consigna de que hay que cambiar la Constitución y empezar a ver de qué manera la Constitución vigente incide o no en nuestras luchas sociales. Creemos que este ejercicio reflexivo se ha hecho poco y que es interesante propiciarlo, toda vez que para pensar un país donde realmente quepamos todos y todas, es imperioso que todos y todas seamos parte de las discusiones que le vayan dando forma.

Al igual que en el capítulo anterior, las 5 ponencias que se presentan a continuación tienen un nombre puesto con posterioridad, en el trabajo de edición de este material, que no pretende más que ayudar a ordenar la lectura.

Seminario Internacional
Recuperar los Bienes Comunes
DESAFÍO EN EL PROCESO CONSTITUCIONAL
2 y 3 de septiembre de 2015

Organizan:



OLCA
Observatorio Latinoamericano
de Conflictos Ambientales



nes:
TUYENTE DEL CHILE EXTRACTIVISTA
la Eloisa Díaz, Casa Central, Universidad de Chile



Lucía Sepúlveda



Cambiar la Constitución supone hoy cambiar de paradigmas

Para empezar, manifestarles que como equipo OLCA estamos muy contentos de la realización de este Seminario. Gracias a todas y todos.

Vamos a tratar de transmitirles algunas ideas que nosotros hemos reflexionado a partir de este desafío que nos pone este proceso constituyente, que parece cada día adquiere más fuerza y que mucha más gente se está involucrando con distintas reflexiones.

Yo me voy a apoyar en unas imágenes para que ustedes se entretengan mientras yo hablo.

Lo primero es compartir lo que nosotros hemos ido aprendiendo de la experiencia que hacemos en el trabajo permanente con los territorios, apoyando

los conflictos socioambientales. Sin duda los conflictos de los territorios, si bien algunos tienen éxito o logran paralizar o logran bloquear o modificar sustancialmente algunas amenazas hacia el territorio, permiten a mucha gente ir constatando que la solución definitiva a estas amenazas no llega, las amenazas se mantienen en el tiempo, justamente porque hay cuestiones estructurales que están amarradas desde otro nivel de nuestra existencia sociopolítica. En muchos casos esto tiene que ver con el marco constitucional que nos rige (lo cual ya ha sido presentado y caracterizado aquí en la mañana). Pero la idea es poder llevarlo hoy a otro nivel de comprensión a partir de la experiencia que nosotros hemos hecho para que eso nos ayude a visualizar ciertas reflexiones que necesitamos hacer ahora que nos estamos enfrentando, tanto a trabajar por el proceso que va a definir esto y también por las ideas que se deben discutir en dicho proceso.

Unas de las cosas que nosotros hemos aprendido es que el Chile extractivista está amarrado a la Constitución y esa es una de las cuestiones que me gustaría mostrarles.

Como se decía en la mañana, la Constitución, si bien físicamente es un cuerpo de artículos llamado la Madre de las leyes como ha dicho Fernando Atria, nosotros preferimos plantear este debate desde las palabras de nuestro amigo el presidente de la Asamblea Constituyente de Ecuador, Alberto Acosta, él dice:

“Toda Constitución sintetiza un momento histórico. En toda Constitución se cristalizan procesos sociales acumulados. Y en toda Constitución se plasma una determinada forma de entender la vida”.

Y eso lo traigo a colación para asumir la significación que realmente tiene para nuestras vidas la Constitución, desde el punto de vista de este acuerdo de vida en común como un proyecto político... La idea es plantear el debate desde el contexto histórico que estamos viviendo en la Región. Hoy día los procesos bolivianos y ecuatorianos nos han enseñado que hay contextos globales de nuestros países que no podemos soslayar, que tienen que estar presentes y que tienen que ser considerados en este debate y plasmados en los marcos constitucionales nuevos que se den en nuestros países. Uno de ellos es el contexto ambiental global. Yo acudo a una frase del destacado intelectual Boaventura de Sousa Santos:

“Es la primera vez en la historia que el capitalismo enfrenta los límites de la naturaleza. Hemos pasado de la contradicción entre capital y tra-

bajo a la existente entre capital y naturaleza, lo que se demuestra en el calentamiento global y los desastres climáticos y la escasez de agua”.

Me parece que son temáticas que no pueden estar ausentes. Tal vez se ven lejanas o no tangibles a la hora de ingresar a estas discusiones. Por ejemplo, en la mañana los panelistas chilenos no se refirieron sobre esta temática, si bien son certeros en el análisis de aspectos políticos jurídicos en la caracterización de lo constituyente y la Asamblea Constituyente, estas temáticas quizás todavía están distantes del debate. Creemos que no podemos aspirar a tener cualquier marco constitucional nuevo, sin considerar la profunda crisis ambiental que vive nuestro planeta y nuestro país. La experiencia boliviana y ecuatoriana nos han dado luces respecto a cómo esto se ha plasmado en sus marcos constitucionales, como los Derechos de la Naturaleza y la ley de la Madre Tierra en Bolivia. Quizás son debates y contenidos un tanto lejanos de esta problemática en Chile, pero sin duda deben considerarse. Yo he tomado algunos datos para mostrar y traer a colación esto y dejar latente la profundidad de la crisis que estamos viviendo. Por ejemplo, son cifras tomadas de informaciones oficiales, muchas de ellas:

- De los 17 millones de chilenos, 10 millones viven y respiran todos los días aire altamente contaminado que está sobre las normas que el propio Estado chileno se ha dado a sí mismo para proteger la salud de la población y el medioambiente. Y eso a partir de que tenemos una realidad de un país esencialmente urbano donde el 87% de la población es urbana. Y eso tiene como consecuencia que 4.000 personas mueren cada año a partir de esta situación, de las cuales 2.000 de ellas viven en Santiago. O sea, no solo es un problema ambiental, sino que, sin duda, es un problema de salud y un problema del conjunto de la sociedad.
- Los temas de Desertificación. Chile es un país que tiene altísimos niveles y procesos de desertificación, sobre todo en las últimas décadas por el modelo extractivista, por el monocultivo agrícola y forestal, por la ampliación de la frontera minera y por la crisis del agua. Hemos visto en el último verano que 600 mil personas perdieron sus fuentes de abastecimiento de agua y han tenido que ser abastecidas por el Estado para satisfacer el consumo que previamente tenían. Hace 5 años atrás el Estado chileno gastaba mil millones de pesos para llevar agua a zonas rurales que no tenían agua potable. El último verano, el Estado gastó 28 mil millones de

pesos en camiones con agua para abastecer a las zonas rurales que se han quedado sin agua. O sea, esa es la profundidad del tema que estamos viviendo. Y eso no es en la zona del norte de Chile, como se podría pensar. Eso ocurre desde Chiloé hasta Arica. Por lo tanto, es una situación bastante más extendida.

- La Crisis de las Pesquerías: Aún con toda la discusión de las pesqueras en nuestro país sobre la privatización de las pesquerías en el litoral, tenemos que de las 33 especies de interés de las pesquerías, 18 de ellas están declaradas colapsadas, porque están sobreexplotadas.
- La crisis de la biodiversidad. Estamos en una situación de crisis ambiental de la cual tenemos que hacernos cargo, hacernos cargo de procesos que en algunos casos incluso son irreversibles. Hay algunos de ellos que se podrán controlar o se podrán reparar, pero buena cantidad de ellos son procesos irreversibles y eso pone a Chile en una situación de alta vulnerabilidad respecto de los aspectos del cambio climático. Chile, de las nueve variables que define el Panel intergubernamental del cambio climático, cumple con siete. Por eso hoy día estamos sintiendo tan cercanamente el impacto del cambio climático. Lo más evidente hoy día ha sido la situación a fines de marzo en el norte de Chile, producto de las lluvias que ocurrieron en periodos absolutamente anormales y que causaron los desastres que se pudo conocer en zonas de Huasco, de Copiapó y de Chañaral. Situaciones agravadas además por la extracción de las mineras y sus relaves. Entonces, son temáticas que no podemos soslayar en la discusión constituyente.

Creemos que un nuevo marco constitucional, en alguna medida, o incluso de manera muy central, debe considerar esta nueva realidad, muy asociada al modelo o al proyecto de vida que tenemos como país y con ello al bienestar y calidad de vida, salud, etc...

Nosotros como OLCA, hemos ido adoptando ciertas categorías o conceptualizaciones, a la par con otros movimientos sociales o intelectuales del continente, que nos permitan identificar mejor el modelo al que estamos enfrentando y las manera que influye en nuestra vida, en nuestra realidad política y social. Por eso hablamos de extractivismo. Si bien Chile tiene una larga historia de extracción de materias primas, fundamentalmente minerales, las características en que se da en este tiempo este tipo de actividad es

distinta respecto a otros tiempos de nuestra historia, o sea, posterior a la colonización de los países que nos invadieron para extraer riquezas para sus propias acumulaciones, surgen procesos del siglo XX –emancipadores algunos de ellos– que buscaban mejores condiciones de vida, revolucionarias etc. Estos procesos pusieron al centro la recuperación y el control de los recursos estratégicos como la minería. Pero la vuelta neoliberal que ha sobrevenido ha hecho retroceder sustancialmente estos procesos imponiendo hoy día la extracción intensiva. Entonces, por ejemplo, ahí nosotros caracterizamos al extractivismo como un modelo, como una parte sustancial del modelo de desarrollo que está basado en la extracción de grandes volúmenes de recursos naturales, de bienes comunes no renovables o que a partir de su intensidad de explotación, de extracción, pierden la capacidad de renovación. Estamos frente a una intensidad extractiva que nunca antes se había dado. Hoy la actividad minera en Chile tiene volúmenes de producción, de inversión, de intervención territorial, de expansión (ya no solo hacia el sur, sino que también hacia las zonas más altas de la cordillera) inéditos, lo que ha puesto a muchos territorios ante situaciones límite para sus condiciones de vida. Entonces, la intensidad y la estrecha vinculación con la economía global son características fundamentales para caracterizar el extractivismo. Pero también, tiene otras dimensiones que nos parece importante destacar:

Estamos hablando de un modelo de enormes impactos ambientales y sociales, que transgrede permanentemente los límites ecosistémicos y geopolíticos. No hay extractivismo sin violación a los derechos humanos. No hay extractivismo sin corrupción, eso hoy empieza a ser evidente en Chile, pero se desnuda lo mismo en toda la región. El extractivismo profundiza la dependencia y condiciona la institucionalidad.

En el caso de Chile, el extractivismo encuentra un eje fundante en la Constitución, por las garantías y condiciones de protección a la propiedad que establece, incluido por ejemplo la privatización del agua para garantizar la actividad minera en expansión. Pero además, este modelo configura y trabaja una mitología que busca legitimar política y socialmente una actividad que ya no es lo que alguna vez fue, ni en términos económicos, ni en términos de impacto socioambiental. Hoy día la minería tiene un peso bastante relativo en la economía de nuestro país, ya que representa el 11 % del PIB o el 8% de todo el presupuesto del Estado, o sea, está bastante relativizado el peso económico en términos del empleo que genera, sin embargo, se nos sigue

introduciendo permanentemente y por todos los medios que somos un país minero y que el sueldo de Chile es el cobre.

En la foto que pueden ver, se aprecia con claridad quién y cómo se define la política en Chile, no solo la política minera, sino también tiene que ver con el agua, con la protección de los glaciares, con la cuestión tributaria, tiene que ver con una serie de normativas territoriales que hoy día no se pueden desarrollar porque significaría ir en contra de los preceptos de la actual Constitución... esto supone que hoy no podemos tener una legislación de ordenamiento territorial, por ejemplo, que pueda complementar o fortalecer la reglamentación o la institucionalidad en defensa de la autodeterminación de las regiones.

Están aquí en la mesa, en la cena anual de la minería 2015, Jean Paul Luksic que es el presidente del Consejo Minero que reúne a las mineras transnacionales más CODELCO. Joaquín Villarino, quien es el presidente ejecutivo de este grupo. La presidenta, la ministra y el ministro de energía. Da la impresión de que no será desde aquí que se cambie el curso de la historia en materia constitucional y de legislación.



¿De dónde entonces? Hoy, donde aparece un proyecto minero o un proyecto energético que esté asociado a la minería, surge un conflicto socioambiental nuevo. Estamos en presencia de un despertar social profundo frente a una situación de vulneración permanente de los derechos en distintas facetas y tensiones... creemos que desde aquí, del fortalecimiento de estos procesos de activación es desde donde van gestándose los cambios.



Quería finalizar con esta foto que muestra al denominado capitán planeta, Ricardo Lagos, cuando se fue a bañar a la Bahía de Chañaral como una forma de invisibilizar el desastre ambiental minero más grande del mundo que ha ocurrido en Chañaral. La muestro porque él, hoy día, se pone a la cabeza de manera fáctica de la gestación de la nueva política minera. Ellos, en secreto, junto con JP Luksic y otros personajes, generaron una nueva política minera sin consultarle a nadie, sin que nadie se lo haya mandado, sin que haya estado en algún programa de la coalición de gobierno y, que se está gradualmente incorporando como política del Estado de Chile a través de un Consejo Público Privado formado con las empresas mineras y algunos organismos del Estado y representantes políticos del sector minero del país, quienes están tomando las decisiones respecto de qué es lo que pasa con la minería y, por lo tanto, qué pasa con el agua y qué pasa con la energía.

El modo de operar falaz de Lagos, que se saca una foto en el mar contaminado que enferma cotidianamente a Chañaral para hacer creer que ya no hay contaminación, es el mismo que atraviesa habitualmente la aproximación del país a la minería. Entonces, algunas recomendaciones para terminar.

- No podemos reducir la resolución del problema minero de este país sólo a la nacionalización. Hay que tener ojo con el extractivismo de Estado, porque si bien nosotros estamos de acuerdo en nacionalizar, no queremos que la política minera siga siendo la misma que están haciendo hoy día las transnacionales en nuestro país, cambiando los gestores solamente.

- Las falsas soluciones. La presidenta dice “la sequía vino para quedarse” pero las soluciones no existen. O sea, no se están tomando las medidas para efectivamente ajustar la actividad extractiva y la actividad económica a los ciclos de la naturaleza y a las necesidades de las comunidades, sino que se están buscando soluciones-parche como la construcción de una gran tubería que iría en paralelo al territorio, por el mar, de 2 ó 3 mil km de extensión para llevar agua del centro de Chile hacia el norte de Chile. Esa es la manera como se están enfrentando las cosas, se está jugando permanentemente al ganar ganar... debemos estar prevenidos de los temas de la economía verde y de la mercantilización del agua que se venden como soluciones, pero solo agravan la crisis.
- Incorporar estos temas al debate constituyente supone asumir una nueva perspectiva de relación entre la naturaleza y las comunidades humanas. Eso significa un nuevo paradigma de desarrollo y una visión que reconozca los límites que tenemos como comunidades. Reconocer que somos parte de la naturaleza como nos decía Esperanza en la mañana. Sin duda, tenemos que considerar seriamente la recuperación de los bienes comunes para el control de las comunidades y la gestión comunitaria de los mismos. Tenemos que considerar la justicia ambiental, los temas de la soberanía, la descentralización. Los temas de la soberanía alimentaria, la soberanía territorial, el tema energético, los temas de responsabilidad ante la comunidad internacional. Por ejemplo, respecto del cambio climático, Chile es el país que más incrementa su emisión de gases de efecto invernadero de los últimos años, estamos inmediatamente después de China. Debemos reconocernos como un país plurinacional y pluricultural. Son temas que debemos tener presentes en estos nuevos debates. También tenemos que tener una nueva perspectiva de integración regional, o sea del extractivismo no salimos si no lo hacemos en un marco de colaboración y de integración real con los pueblos de nuestros países latinoamericanos. Creemos que son temas que deben estar considerados en estos nuevos debates.

Muchas gracias.





La Constitución de los intereses de los propietarios en detrimento de los no propietarios

Lo primero es saludar este tipo de instancias, donde básicamente necesitamos discutir para esclarecer, más que discutir para que los panelistas puedan transmitir verdades. Se saluda la iniciativa y el espíritu del debate para el esclarecimiento y la necesidad de establecer alternativas sociales, políticas, que es más o menos lo que nos convoca en este debate.

Lo segundo, saludar a OLCA. Nosotros como La Savia nos sentimos muy agradecidos por la invitación y también por el hecho significativo para nosotros, de que, aunque somos una organización relativamente pequeña, que tenemos un marco de acción en Puente Alto y que hemos prestado apoyo activo a la causa No al Alto Maipo tanto en Puente Alto como en San José de Maipo, fuimos invitados a estar aquí entregando nuestro aporte modesto, nos senti-

mos muy honrados y esperamos que lo compartido sea acogido y sirva para debatir y para generar polémica evidentemente, ya que la política lo permite justamente.

Un poco la historia del colectivo. Nosotros somos una organización que trabaja apoyando la causa No al Alto Maipo, desde la Red Metropolitana NO al Alto Maipo, en Agua y Soberanía, en Asambleas populares en Puente Alto, pero también en espacios de nivel nacional como el Movimiento Social por la Recuperación del Agua y la Vida, que seguro más de alguno de ustedes conoce y participa. Por tanto, que se entienda que esta reflexión que vamos a transmitir es en primer lugar militante, está siempre a disposición del trabajo y la acción social y a disposición también para ser debatida. Entonces, que se entienda un poquito el contexto de lo que voy a plantear.

A nosotros se nos convoca a hablar de agua y Constitución. De los llamados nudos extractivistas, nosotros quisimos abordar esta relación a partir de una pregunta qué es lo que más nos compete a nosotros hablar: ¿Cuál es la relación social que existe entre agua y Constitución? Es decir, en términos sociales, de sociedad, cómo se expresa esta relación. Entonces discutimos cómo podríamos mostrar esa relación en términos de correlación de fuerzas sociales.

En primer lugar, establecer que esta relación implica una cristalización de intereses empresariales asociados a la renta de los recursos naturales, que nosotros denominamos bienes comunes.

Qué intereses cristalizan los empresarios o cómo cristalizan lo que ellos denominan renta de recursos naturales, es decir, apropiación de un bien limitado como es el agua, por ejemplo, que no es infinita, no es reproducible, es decir, nadie puede –voy a decir algo muy obvio– reproducir un río. Ni asimismo se puede apropiar privadamente lo que nosotros llamamos bien y ellos entienden como recurso natural. Entonces, hay una situación donde determinados grupos sociales, determinadas fuerzas sociales, sectores empresariales, se apropian de estos bienes, se apropian de estos bienes naturales y sacan provecho del trabajo que se genera en ese ámbito de la sociedad. Por tanto, la Constitución materializa estos intereses.

En segunda instancia, hay un ordenamiento jurídico que desde la Constitución, por así decirlo, también se propaga en otros instrumentos jurídicos

como es el Código de Aguas. Por usar una frase famosa, estos sectores construyen un mundo a imagen y semejanza de sus intereses, es decir, la figura de los derechos de aprovechamientos de agua consuntivos y no consuntivos, nosotros la interpretamos como una especie de repartija de este bien natural, de este bien común, en virtud de los intereses hidroeléctricos, en el caso de los derechos no consuntivos y, en el caso de los derechos consuntivos, de las grandes empresas mineras, agroindustriales, forestales, etc. Las viejas empresas que, me imagino, estamos todos al tanto de quiénes son.

La Constitución como se mencionaba en la mañana, expresa, por tanto, una correlación de fuerzas, expresa una situación social, expresa una situación de poder. Por tanto, eso tiene una contracara. Nosotros vemos que esta Constitución, este ordenamiento jurídico, su contracara es la vulneración de los derechos de los no propietarios. Dicho de otro modo, al ser una Constitución que consagra la propiedad, la apropiación empresarial de determinados sectores, tiene como consecuencia obligada que quienes no tienen la propiedad, los no propietarios sean los vulnerados socialmente de esta situación. Por tanto, la Constitución, como se decía en la mañana, deviene en impedimento de la realización de ciertos derechos sociales ambientales y forma parte de la contracara de los beneficios que un sector de la sociedad, un sector empresarial y un sector de la política también tienen.

Esta situación, en última instancia, se logra imponer a través de la violencia, a través de la represión y a través del terror. Para nadie es un misterio a estas alturas que la Constitución del 80 se pudo consagrar, única y exclusivamente, por la violencia, por la represión, por el terror. Y esa situación originaria, nosotros la podemos palpar actualmente. Fernando Atria se reía con los llamados enclaves autoritarios ¡los enclaves democráticos son los que habría que buscar!... qué parte de la Constitución es efectivamente democrática y cuál no. Es decir, la Constitución, el ordenamiento jurídico, plasma esta concepción autoritaria de la sociedad, esta concepción excluyente de la sociedad. Esta concepción que consagra los beneficios e intereses de los propietarios en detrimento de los no propietarios, planteada así la cosa.

Una tercera cuestión que quisiéramos mencionar, es que el ordenamiento jurídico consagra la apropiación de los bienes comunes, que se da de facto, se da de hecho. La propiedad la legitima jurídica y socialmente. Con esto voy

a dar un ejemplo muy claro. Los amigos de Paine años atrás, se encontraban en conflicto. No sé si ustedes se recuerdan, porque Luksic iba a instalar la CCU en dicha comuna. Ellos un día fueron a hacer una funa, una actividad en las afueras del edificio donde se reúnen ellos. Luksic contra toda lógica, los hace subir, los hace pasar... Un tipo prepotente, sentado en una silla gigante, tipo el Sr. Burns, de los Simpson, los hace pasar. Discute con la gente de Paine. Los compañeros y compañeras le plantean los impactos, por qué ellos se oponen a la instalación de la CCU. Y ¿cuál es la respuesta de Luksic? Les dice a Matías a Marcela, a Guacolda y a otros dirigentes de ese proceso: Pero si yo puedo hacerlo, pues. No estoy haciendo nada ilegal.

Efectivamente, a nosotros nos parece que esa anécdota ilustra de manera elocuente que existe una relación entre apropiación de los bienes comunes, de los bienes naturales y la legitimación a través de la propiedad, de parte del ordenamiento jurídico. Entonces, hay una relación de simbiosis que evidentemente legitima y favorece a un sector de la sociedad. Los beneficiados, que no es el momento de analizar eso, pero uno tiende a decir: la Concertación, por ejemplo, en un momento tendió a escudarse en que esto es fruto de una Constitución o que esto es un modelo económico heredado de la dictadura, por tanto, se legitimaban en el esfuerzo de ir democratizando la sociedad, transitando a una sociedad democrática. Al parecer, ese discurso es factible de desmontarlo a propósito de si uno analiza, por ejemplo, la introducción de las grandes transnacionales mineras y energéticas a partir de la década del 90 en este país. Es decir, la Concertación no sólo no combate los enclaves autoritarios, el autoritarismo presente en la Constitución y su ordenamiento jurídico, sino que reproduce e intensifica las matrices de este modelo económico basado —como bien exponía Lucio—, en una actividad económica y social extractivista, en donde la Concertación y Ricardo Lagos, el llamado capitán planeta, Patricio Aylwin, Eduardo Frei, entregan la soberanía, la capacidad potencial que tenemos nosotros y nosotras de decidir respecto a qué hacer con nuestros recursos, con nuestros bienes comunes. Eso, por tanto, implica que la Concertación también fue parte, como ya es sabido, de la consagración de un modelo económico, de la utilización de un ordenamiento jurídico para el beneficio social y económico de esta elite empresarial que vemos está detrás del poder político, como han demostrado elocuentemente los hechos de corrupción.

Por tanto, ¿qué implica esto en términos de caracterizar el problema? Es que la discusión del proceso constituyente debe darse asumiendo esta situación social. Expresiones de correlaciones de fuerzas, en donde un sector empresarial, donde una elite político empresarial, se beneficia y a la vez reproduce un ordenamiento social político, económico y cultural. Por tanto, eso es lo que debemos asumir a la hora de caracterizar el problema Agua y Constitución.

Esto mismo nos lleva a plantearnos en qué consistiría, es decir, formulado a modo de hipótesis, en qué consistiría la naturaleza de una propuesta, de una propuesta social, de una propuesta política también, desde los movimientos sociales, desde el movimiento popular.

En qué consistiría la naturaleza de una propuesta. Nosotros vamos a entregar algunos elementos que evidentemente están para el debate. No tenemos la pretensión más mínima de saber lo que hay que hacer. Nuestra pretensión es debatir, debatir para esclarecer.

Una primera cuestión que tendríamos que despejar es que las reformas, las modificaciones, en este caso al Código de aguas o el numeral tanto de la Constitución, o al inciso tanto o al Código no sé cuánto, creemos que es una discusión que debe darse en la experticia jurídica o técnica al respecto, política o administrativa, pero si nosotros asumimos que nosotros estamos en presencia de intereses sociales que logran plasmarse en ordenamientos jurídicos, tenemos que poner atención, entonces, a esos intereses sociales. Por tanto, la reforma al Código de Aguas y su modificación, no alteraría necesariamente esta situación de beneficios sociales que tienen estos determinados sectores de la sociedad, esta élite político empresarial. Ya hemos visto que en otros momentos, en otros procesos sociales, esta élite logra capitalizar, logra fagocitar las pretensiones de transformación social y volverlas plenamente funcionales a sus intereses. Por tanto, la discusión —creemos nosotros— no se debe agotar en la expresión jurídica, técnica, institucional del problema; sino que debe considerarse en todo momento desde su expresión de intereses sociales en conflicto. Intereses sociales que no logran ponerse de acuerdo y que, por tanto, eso se va a plasmar posteriormente en un ordenamiento jurídico. Reformar el Código de Aguas, en pocas palabras, no va a solucionar la situación que de hecho se produce, que tiene que ver con fuerzas sociales en pugna. Por qué no se puede pensar en una modificación al Código de Aguas como en este caso que vamos a derogarlo y que sea una propuesta que efec-

tivamente hay que levantarla, efectivamente hay que empujarla. Pensamos que el Código de Aguas es como una especie de espina dorsal del sistema productivo nacional, en donde están inscritos los intereses de las grandes transnacionales mineras, energéticas, forestales ...recordar que, por ejemplo, el grupo Matte es una transnacional, el grupo Luksic es una transnacional también, con intereses en Pakistán, África, Canadá, USA, etc. Por lo tanto, si modificamos este atributo, este derecho a propiedad que tienen estos sectores de la sociedad, ellos no se van a quedar de brazos cruzados viendo cómo nosotros logramos materializar nuestras propuestas. Hay que plantear la necesidad de derogar el Código de Aguas efectivamente, pero logrando insertar esta petición, esta demanda, esta exigencia, en el marco de lo que nosotros entendemos como una totalidad, es decir, no es una petición leguleya, por así decirlo, no es una petición administrativa, una modificación jurídica solamente.

Junto a esta perspectiva de totalidad social, de entender los distintos intereses sociales puestos en juego en la sociedad, en pugna, conflictivos, nos guste o no, es que pensamos que hacia lo que se debe apuntar es hacia —cómo lo decía Lucio también—, hacia la instalación o reinstalación de un horizonte alternativo de desarrollo. Esto no quiere decir industrialización, productivismo. No. Desarrollo social, desarrollo ambiental, desarrollo humano, desarrollo, sobre todo laboral. Así que necesitamos nosotros como movimiento popular, lograr instalar ese horizonte que permita ir aglutinando, que permita ir acrecentando las posibilidades de desarrollo y organización de una alternativa a este sistema económico social que nos tiene prácticamente en situaciones irracionales, inverosímiles, de vulneración de nuestros derechos más fundamentales como es el caso del agua, en todas partes de Chile. Hay que pensar, por otra parte, en lo que se tiene que poner al centro del debate acerca de un Proceso Constituyente, no es tan solo nosotros hacer conjeturas de cómo hacer la Constitución más democrática, en términos de artículos, en términos de cómo va a estar compuesta, de cuál va a ser el espíritu, sino que nosotros consideramos que una de las cosas que se debe poner en el centro, es el tema de la producción. Cómo producimos, qué producimos, para qué producimos en este país. “Chile es un país minero”, nos intentan enseñar desde el colegio, y se naturaliza de ese modo una situación que no es tal. “El cobre es el sueldo de Chile”, nos intentan hacer ver que más allá del cobre, Chile no tiene otra posibilidad de desarrollo. No tiene otra posibilidad de despliegue

económico, social. Pensamos que eso debe ser puesto en duda. Debe ser puesto en tensión y pensar, por tanto, cómo producimos, qué producimos. Pero no hacemos esta pregunta únicamente desde el punto de vista económico, reduccionista, economicista; sino que la producción entendida como la reproducción de la existencia humana y de todas las vidas, en definitiva. Eso nosotros pensamos que debe ser puesto en el centro del debate, respecto del Proceso Constituyente.

Ya voy terminando. Desde el punto de vista táctico, contingente, pensamos que hay que negarse tajantemente a hacerse parte del proceso que pretende orquestar la Nueva Mayoría respecto a lo que ellos llaman Proceso Constituyente. Creemos que debemos ser enfáticos en no hacernos parte de esta comparsa pseudo democrática, pseudo participativa, pseudo vinculante y más bien debemos afrontar el desafío de democratización de la sociedad, la armonización con la naturaleza y la relación del ser humano con ella, desde los procesos, desde el ámbito del movimiento social y popular.

Eso únicamente, para cumplir con los tiempos...





Más allá de la Constitución, la necesidad de deconstruir una lógica colonial, racista y patriarcal

Hola buenas tardes, quiero agradecer a ustedes por estar acá, darse el espacio y el tiempo para venir a conversar un rato. También saludar a OLCA por la invitación y también por abrir el espacio para el diálogo, y a aquellos peñis y lagmien hermanos y hermanas que posibilitaron que hoy esté acá.

Bueno, yo pertenezco a un organización que se llama Comunidad e Historia Mapuche, voy a hacer una presentación con la que podamos ubicarnos y ubicar lo que voy a decir a continuación. Se trata de un grupo de investigadores, investigadoras mapuche, que intentan ver el plano académico y también militante, contribuir a generar un pensamiento crítico desde la autonomía y la posibilidad de la construcción colectiva del conocimiento, en esa senda estamos y desde ahí, un poco es lo que voy a hablar. Hay muchas cosas que aún

no discutimos como el tema de la Constitución o proceso constituyente, por lo tanto cuando me refiera a eso, voy a dar un marco general. Pero sí algo que hemos discutido en profundidad, tiene que ver precisamente con la noción del extractivismo, la posesión como forma de acumulación capitalista. Como primera cosa, cuando se plantea el hecho de que existe un nudo extractivista en la Constitución, aparece la posibilidad de preguntarse inmediatamente, ¿es sólo la Constitución del '80? mi impresión es que hay que rebatir medianamente esa noción, yo siento que la Constitución del '80 como documento histórico, no viene a nada más que validar un cambio en el patrón de acumulación capitalista en Chile. Por lo tanto, de esta noción propia de los '40, los '50 y los '60, tiene que ver con la producción de industria nacional, hacia un capitalismo financiero y extractivista.

Por lo tanto, yo diría en particular para el caso mapuche, no podríamos restringir la noción de extractivismo desde los '80 hacia adelante. Y aquí aparece la cuestión de la pacificación u ocupación de la Araucanía, cuestión fundamental para pensar el proceso histórico extractivismo y desposesión en el caso mapuche particular. En este sentido, yo diría primero, lo que se denomina como criterio colonial en Chile y en América Latina, es la ruptura de lo que de alguna manera como comunidad mapuche teníamos, la posibilidad de autodeterminación. Uno puede leer, esta cuestión también como una variable y decir, efectivamente existía independencia al sur del río Bío-Bío, considerando que la corona española les facilitaba de alguna manera mantener la paz social, precisamente en la frontera. Aún así, existía la posibilidad de autodeterminación precisamente en Wullumapu, del pueblo Mapuche. De alguna manera quién viene a corromper ese proceso de autodeterminación e independencia, no es la corona española, sino que finalmente, quién asienta el proceso colonial en Wullumapu, es el Estado de Chile. Es decir, nosotros como Comunidad e Historia Mapuche, estamos leyendo actualmente la noción histórica de los últimos 130 años como bajo una condición colonial. Por lo tanto el colonialismo, no estaría restringido a la llegada en 1500 no sé cuánto, hasta 1815-1818. Sino el proceso colonial para el caso Mapuche, en el Wullumapu, empezaría precisamente desde la década del 1860 a 1883 que es finalmente la arremetida colonial del Estado de Chile y de Argentina, por cierto, con el proceso promovido por Roca en Argentina.

Voy a algunos elementos para entender el proceso de pacificación, que yo siento que es central para pensar el siglo XX hasta la actualidad en la cuestión Mapuche.

Vuelvo con la idea del patrón de acumulación del siglo XIX hasta el día de hoy, ni si siquiera en este período del '30, '40 y '50 en Chile eso se modificó, lo que tiene que ver con un modelo de exportación de materias primas. Y aquí yo vuelvo a la noción clásica, y si algo el marxismo latinoamericano permitió pensar, fue precisamente la noción de dependencia, que nuestro subdesarrollo no es más que el desarrollo del primer mundo. En este sentido, como subdesarrollados, como dependientes, como periferia del capitalismo mundial, somos un país que tiende a alimentar el proceso industrial de países como Estados Unidos o Europa y China también y los que estén calificados en algún momento histórico al centro del capitalismo mundial. En ese sentido, Chile, para el siglo XIX se posicionaba cómo, precisamente, un país profundamente dependiente.

En ese sentido, la necesidad de mayor territorio para un proceso agrícola, que fue lo que se constituyó, era una necesidad clara, por lo tanto, el patrón de acumulación de dependencia chileno durante el siglo XIX es finalmente el que estimula en el plano económico, el proceso de ocupación de la Araucanía y finalmente el colonialismo.

Por otro lado, la Constitución del Estado nacional, por la segunda mitad del siglo XIX, en Chile y Argentina y su visión geopolítica de control territorial, también es constituyente de ese proceso.

Y finalmente una cuestión que es fundamental para entender el extractivismo, puesto que muchas veces se ven simplemente los espacios de extracción vinculados a un espacio netamente económico, nosotros agregamos la noción racial, para entender esta cuestión. Es decir, no sólo se puede entender la desposesión, o los lugares de desposesión territorial por un tema económico, sino también debe estar articulado en raza y clase si ustedes quieren, y por cierto género también, en los espacios de desposesión territorial.

Estas tres cuestiones, es decir, patrón de acumulación de dependencia; la configuración del Estado nacional desde la segunda mitad del siglo XIX; y el racismo bajo la noción de selección y barbarie, propia del siglo XIX, constituyen la ocupación de la Araucanía.

Hay que comprender, la ocupación de la Araucanía, no como un hecho puntual que termina en un tiempo histórico definido, 1883, que termina con la conquista de Villarrica. Si no, nosotros pensamos la ocupación de la Araucanía como un pasado presente, como un pasado que no termina. En este sentido, la ocupación, no es un pasado muerto, sino un pasado contingente, siempre presente, para el caso Mapuche en particular.

Digo todo esto, para no pensar simplemente la Constitución del '80, sino más bien, el patrón de acumulación capitalista que hay en Chile.

Continúo con esta idea, la ocupación de la Araucanía y en particular con la noción que se presenta acá en el seminario, que tiene que ver con el extractivismo, nosotros la pensamos desde la Comunidad Histórica, como la inauguración insisto del colonialismo, pero, no solamente en clave política, en el sentido de decir, la imposibilidad de la autodeterminación como pueblos o la posibilidad de libre determinación. Si no también, bajo la noción de que ese proceso de ocupación, también fue un proceso de desposesión territorial, mediante el cual, se generó la base material para el desarrollo capitalista, no solamente en el sur del país, sino también en Chile. Es decir, la conquista de territorio en ese proceso, no solamente fue una conquista de territorio, sino también un despojo de base material, por ejemplo ganadera. Es decir, ganadera y territorial, pero finalmente y es algo que no está muy estudiado, tiene que ver con la extracción maderera, posterior al proceso de instalación del Estado chileno, es decir, pareciese que la cuestión forestal en Wallmapu, fuese una cuestión que aparece desde el '74 en adelante, no? Cuando la explotación de madera, fue una cuestión que inició en el mismo momento de la ocupación, es decir, la fundación de Temuco se realizó mediante maderas expropiadas, quitadas, extraídas desde el mismo territorio Mapuche y no solamente eso, sino que después se transformó en un negocio. Es decir, no solamente permitió la construcción de las ciudades coloniales, sino también se transformó en un negocio muy rentable en Cautín, en Malleco y Arauco. En este sentido, y esto para mí es fundamental y también es casi explicativo sobre el desarrollo de las memorias largas mapuche, ese proceso inicial no solamente significó un genocidio, en términos de la palabra, o sea muerte, sino también constituyó la base material de enriquecimiento de las clases oligarcas, protoburguesas de la zona, precisamente, del Wullumapu. Esta cuestión es fundamental en este invierno, porque de alguna manera la

movilización Mapuche, lo que ha instaurado también, es una noción en torno a hasta qué punto la riqueza de estos tipos es legítima o no.

Yo diría y me acercaría a la noción clásica de Marx cuando dice: lo que ocurrió acá, precisamente, es una acumulación originaria mediante la expropiación, mediante el despojo, la desposesión, de la base material por la cual el sistema económico Mapuche pudo mantenerse en la autonomía e independencia durante tres siglos, antes de la invasión del Estado. Por lo tanto, insisto, la base material de generación de capitalistas en Wullumapu, fue precisamente gracias el proceso de ocupación.

El recorrido durante el siglo XX, y esto es muy interesante de leerlo en el sentido de decir, que, el extractivismo bajo la noción actual de extractivismo, permitió un desarrollo económico capitalista en la Araucanía, durante las primeras tres décadas de desarrollo. Es decir, hasta 1930 hay un desarrollo económico en la Araucanía, en Wallmapu, en ascenso. Producto de que, efectivamente, el proceso de expropiación, de desposesión y de extracción es un proceso, como sabemos, con límites: la madera que se sacaba era la madera natural que estaba ahí y tenía un límite y eso comienza a evidenciarse precisamente en la década de los '30. En ese mismo momento, la migración Mapuche a ciudades también se evidencia con mayor rapidez, sobre todo resaltándose en las décadas del '50 y '60.

Entonces, insisto, durante 1900 y 1930 hay un proceso de desposesión y extractivismo que permitió el desarrollo económico en la Araucanía, durante estas tres décadas. Posteriormente, de 1930 hasta 1970, cuando Chile se instituye como la posibilidad de cambiar el patrón de acumulación hacia la generación misma de industrias, la Araucanía en general no logró capitalizar de alguna manera toda esta necesidad de producción local, más bien mantuvo esta noción de extractivismo. Y cuando aparece Wullumapu nuevamente, como un potencial económico es precisamente posterior al '74, cuando las forestales ya tienen la posibilidad de instalarse mediante, ahora, monocultivos en la zona.

Por lo tanto yo diría que hay tres procesos grandes y económicos, siempre basados en la extracción en Wullumapu. El primero es el de 1900 a 1930; el segundo de 1930 a 1970 y finalmente 1970-'74 hasta el día de hoy. La diferencia desde el ascenso de 1930 al ascenso actual, en términos macro-

económicos, es que los dos se sustentan en extractivismo, pero el primero, de alguna manera permitió la generación de un mercado interior capitalista, que, con todas las precariedades posibles mantuvo a la sociedad Mapuche en las comunidades y resistiendo en algunas comunidades. Lo que ocurre actualmente, es que el proceso extractivo se genera mediante el monocultivo el cual no solamente saca riquezas, si no también pobreza, con todas las consecuencias sociales, medioambientales posibles, que todos más o menos sabemos y no las voy a repetir. También las generan las hidroeléctricas, las posibles mineras, los ductos que terminan produciendo conflictos medio ambientales.

Por lo tanto, nosotros pensamos que no sólo la Constitución del '80 constituye una posibilidad para pensar en el extractivismo, en particular en Wullumapu, sino que de alguna manera la continuidad colonial, originada precisamente, en el proceso de despojo, primero en 1880, permite generar una continuidad histórica, un pasado latente, un pasado presente que nos permitiría pensar precisamente que, para modificar esta cuestión, no solamente necesitamos modificar la carta constitucional del '80, si no modificar la estructura colonial de la relación del Estado de Chile, con la sociedad Mapuche en particular. Y aquí me arrogo, en particular, que cuando nosotros pensamos la cuestión del sistema colonial y la existencia de un sistema colonial en Chile, lo pensamos con variables, muchas variables. Entre ellas, una tiene que ver con el proceso de inferiorización, trabajos racializados, despojos territoriales, pero yo me quiero concentrar en particular con una idea que tiene que ver con la autodeterminación, es decir, lo que vino a cortar precisamente el Estado nacional chileno y argentino, fue la posibilidad de la libre determinación como pueblo, y aquí un paréntesis para la reflexión sobre todo del mundo de la izquierda. Hay un paréntesis bien interesante para debatir, que tiene que ver con y seguramente que es la tradición más cercana de las personas que estamos acá, que tiene que ver con la Unidad Popular. Es decir, cómo la Unidad Popular generó o no generó espacios para coartar, si ustedes quieren, este sistema colonial. Yo pienso que, y aquí me arriesgo, podría ser que sí o que no, yo digo que no, en el sentido que la reforma agraria de la Unidad Popular, fue una reforma economicista, bajo un criterio presuntamente económico. La noción de tierra, era la noción que primaba, es decir, yo tengo que entregar a la tierra mi trabajo. La noción que se impone en el movimiento Mapuche

desde los '80, es la noción de territorio. Y la noción de territorio no solamente constituye el espacio para poder sustentarte económicamente, para poder plantar cosas, poder venderlas y poder consumir de ello, sino porque es una dimensión de soberanía en ese espacio y territorio. Por lo tanto, aquí yo me acerco a lo que dice el compañero Javier, en el sentido de decir, pensar territorios no solamente bajo la noción propia del economicismo, sino pensar en la *piukemapu*. Pensar una dimensión territorial mucho más compleja, mucho más rica y múltiple. Y en ese espacio se debe debatir precisamente la cuestión de la autodeterminación, ahora, cómo conseguir la vuelta si ustedes quieren, a la autodeterminación. Y a propósito, el seminario que se plantea bajo la noción de proceso constituyente, conversando con Lucio decíamos si efectivamente en el mundo Mapuche existe una cuestión que esté definida en este sentido. Voy a intentar mostrar al menos tres lecturas, seguramente hay más, pero voy a intentar mostrar tres lecturas. Una, tiene que ver con cómo ciertos sectores del mundo Mapuche, consideran que la posibilidad de una Asamblea Constituyente Mapuche, permitiría restablecer el autogobierno. Hace muy poco tiempo, un dirigente histórico mapuche estaba en la ONU precisamente presentando esta posibilidad, en el sentido de auto convocar, esto es interesante, auto convocar una Asamblea Constituyente mapuche que permita avanzar hacia la autodeterminación, hacia la libre determinación. Es interesante lo que plantea el dirigente, este peñi, porque estimula la discusión, también para el mundo chileno, en el sentido de decir bueno, efectivamente ¿podemos esperar de la Concertación que haga un proceso constituyente? o vamos a auto convocar un proceso constituyente, que son dos cuestiones completamente distintas.

Otra línea tiene que ver con personas que se acercan mucho más desde lo mapuche hacia la sociedad chilena y que posibilita estos procesos, como Asamblea Constituyente que está pensando bajo el estatuto nacional de autonomía, es decir, una idea precisamente que planteaba Lucio, para generar la autodeterminación porque nosotros pensamos que, efectivamente la autodeterminación es la posibilidad de tener la potestad para saber lo que pasa o no pasa en el territorio. A eso me refiero con autodeterminación, es decir, la autodeterminación nos permitiría de alguna manera decir, no queremos extractivismo. Por lo tanto, no es solamente plantear en la carta constituyente: necesitamos que diga que no hay que hacer extractivismo, que tenemos

el bien común, sino que la cuestión es que tenga poder, es un conflicto de poder, como planteaba Javier. Por lo tanto, nosotros pensamos la autodeterminación como una posibilidad. Este segundo sector pretende desde la Asamblea Constituyente plantear el proceso de una descentralización y una renacionalización nacional en donde Wallmapu pudiese tener un estatuto de acción y de autonomía.

Y finalmente el tercer sector que tiene más visibilidad, que tiene que ver con un sector que no está discutiendo la cuestión constituyente. Y no la está discutiendo, no por inmadurez política, porque esa podría ser la primera noción, son izquierdistas, estas clásicas nociones son infantilismos, no? No, son personas que precisamente no discuten lo constituyente, bajo la noción que consideran que el proceso de autodeterminación se va a asentar no mediante la reforma del Estado colonial, sino mediante el empoderamiento local, si ustedes quieren. Que tiene que ver con, y termino con esto, que tiene que ver con la posibilidad del control territorial, con la posibilidad de la autonomía. A mi modo de ver, yo siento que hay un potencial, y aquí hablo yo o sea desde mi perspectiva, que hay un gran potencial en eso que finalmente se ha constituido como el movimiento Mapuche más visible, pero al mismo tiempo no existe un programa, si ustedes quieren, estratégico total del problema, por lo tanto esos hermanos se quedan precisamente en la noción de lo local, lo que termina también siendo peligroso. Y aquí, quizás una pregunta también, para Javier, y para la mesa, que tiene que ver con ¿cómo desde lo local trascendemos lo local? Yo siento que estamos ya con el tiempo y nuevamente agradezco.





Lo que comemos nos constituye... semilla y soberanía alimentaria

Buenas tardes a todos y todas, gracias a OLCA por la invitación. Le llamamos a esta exposición, “El proceso constituyente y la lucha por semillas libres de transgénicos, de patentes y de plaguicidas”. Esto tiene que ver mucho con el tema de la soberanía alimentaria, la cual descansa básicamente en tres pilares: la tierra, que está en manos fundamentalmente de las forestales y de la agroindustria. El agua, que también hemos hablado en manos de quién está. Y las semillas, que están muy capturadas por las transnacionales, aunque también están todavía en algunas manos amigas.

OLCA nos llamaba a reflexionar cuáles son los nudos constitucionales que nos rigen, bueno, acá tenemos la figurita creadora de Jaime Guzmán con Pi-

nochet. Y algunas de las afirmaciones que hay en la Constitución suenan muy bonitas, como por ejemplo: “Es deber del Estado respetar y promover los derechos esenciales” y en eso se refiere siempre a las libertades individuales, clásico. Y también dice, “respetar la Constitución y los Tratados internacionales” ahí vamos a ver que los Tratados que se cumplen en Chile en la práctica, en esta reinterpretación de la Constitución, son los Tratados de comercio. No hablemos de los Tratados de derechos humanos, no hablemos de otros tipos de Tratados como los de los derechos de los pueblos indígenas, de eso no pasa nada, para eso la Constitución no existe. Lo fundamental de una lectura diferente de la Constitución, motivada por esta petición de OLCA, es descubrir o más bien redescubrir yendo hoja a hoja en la Constitución, que los derechos sociales no están resguardados por ese texto, porque en derechos humanos hablamos siempre de los derechos humanos clásicos, el derecho a la vida, el derecho a la libertad de expresión etc. Pero después, en el tiempo, se agregaron además los derechos socioculturales, el derecho al trabajo, el derecho a la salud, a la educación, el derecho a una vida digna, en fin, todos ellos derechos en el marco del trabajo y en derechos humanos de ahora. Y por tanto, como la Constitución no contempla esos derechos, por ejemplo a nivel judicial, cuando tenemos que defenderlos no podemos –en los recursos de protección y de amparo– invocar la Constitución, hay que agarrarse de otras cosas, pero no podemos, como en otros países, invocar la Constitución para decir que el Estado nos está vulnerando estos derechos. Por ejemplo, no podríamos defender, amparado en la Constitución, el derecho al libre intercambio de semillas, que es un derecho ancestral.

Bueno, dentro de los nudos de la Constitución están, para mi gusto, también los parches de Lagos y Bachelet. Esos parches se han intentado hacer para mejorar esta Constitución, para hacerla más digerible al público que iba despertando lentamente en esta transición inacabable a la democracia. Quiero aquí partir de una afirmación muy célebre de Jaime Guzmán, que dice:

“La Constitución debe procurar, que si llegan a gobernar los adversarios, serán constreñidos a seguir una acción no tan distinta a la que uno mismo haría, porque valga la metáfora, el margen de alternativas que la cancha le imponga de hecho a quienes juegan en ella, sea lo suficientemente reducido, para hacer extremadamente difícil lo contrario”

Bueno, y eso es lo que hemos visto en este tiempo, además de la nula voluntad de interpretar la Constitución de otra manera. Como el tema de trabajo

nuestro, como organización Rap-al, como campaña Yo No Quiero Transgénicos en Chile, y con las comunidades, es referido al campo, y fundamentalmente a la alimentación, quiero que pensemos un poquito qué pasó en el campo y ahí también tengo la misma mirada que el compañero que habló el tema mapuche: no podemos esto ligarlo exclusivamente al año '80. Para entender lo que pasa hoy día en el campo, tenemos que irnos a fines de los años '40 e inicios de los '50 cuando viene la llamada "revolución verde" que impuso en el campo el uso de maquinarias, de semillas híbridas, de plaguicidas de Monsanto, de Bayer, de Syngenta, Dow y Dupont/Pioneer. Tenemos que tomar también otro factor evidentemente, el golpe militar del año '73 significó para el campo la represión al movimiento sindical campesino, el imperio del terror en el campo, el fin de lo que fue la reforma agraria, de la época de la sindicalización campesina, o sea el fin de los derechos en el campo, eso se acabó con el golpe.

Después vamos a otro período, que ya sí es post dictadura en los años noventa, la llamada "segunda revolución verde", que (eso es lo que dicen los biotecnólogos), son las semillas transgénicas, que para producir están hechas para usar plaguicidas altamente peligrosos como el Roundup que su principio activo es el glifosato. Aquí una fecha clave es el año '96, y estas cuestiones van escalando, en el año '96 estaba gobernando Eduardo Frei y se firma el convenio internacional UPOV 78 que da propiedad intelectual sobre determinadas semillas, que les da el poder a las empresas de generar una patente, una patente "sui generis", pero es un registro, sobre determinadas semillas. Esto pasa en total desafección de la opinión de la sociedad civil, porque en ese tiempo estábamos todavía muy cercanos a la dictadura, y no había mayor interés por este tipo de discusiones, ni se informaba tampoco. Entonces, en ese año comienza el proceso de privatización de las semillas.

Y en el año '97 comienza el tiempo de los tratados de libre comercio, el año '97 se firma el primer tratado de libre comercio con Canadá, el 2002 con la Unión Europea, el 2004 con Estados Unidos, el 2006 con China y así podemos seguir, no sé cuantos más imperan. Eso es clave para comprender lo que pasa en el campo hoy día. Se combinan entonces, los efectos de la privatización de las semillas, iniciada en el año '96, con toda la liberalización del comercio, que permite importar insumos agrícolas y alimentos, directamente el grano, desde fuera y sin protección a los pequeños productores chilenos.

Podemos ver entonces, cómo cambia la dieta en Chile, esto no viene en la Constitución escrito tal cual, hay que ver cómo se va interpretando en el camino, lo podemos ejemplificar con los porotos, que antes eran típicos de la comida chilena. Se produce en el año 2007 sólo el 12% de lo que se producía antes, en el '82. Y las lentejas se empiezan a importar de Canadá, entonces Chile produce sólo un 5% de lo que se producía en el '82 de lentejas. Y ¿cuál es la tendencia? Consumir alimentos importados. De nuevo, no lo dice la Constitución, lo dicen los ministros de agricultura, lo dicen quienes alaban estos convenios internacionales. Se produce entonces, el boom de los “obtentores vegetales”, de los que registran semillas, y en ese marco es que el clan Von Baer comienza a armar su imperio de las semillas, ellos por ejemplo, patentan la quinoa, que es un bien ancestral. Entonces desde aquí nos vamos al tema de los bienes comunes. Porque estas variedades de quinoa quedan a su nombre y puede venderlas y obtener una suma mucho más importante, que la que tendría, si vendiera la semilla como la semilla antigua, tradicional, porque él le hizo una modificación genética.

Tenemos entonces que ellos, ya cuentan con un mecanismo que se llama Registro de Semillas que lo maneja el Servicio Agrícola y Ganadero SAG y ya pueden hacer eso desde el año '96, han querido modificarlo, pero eso lo vamos a ver después. Bueno, por qué es relevante este tema, porque cuando tú patentas, haces que las semillas pertenezcan a este registro, el mercado empieza naturalmente a interesarse por estas semillas porque les va a dar, como les decía, un precio mucho más jugoso, es más atractivo para el mercado vender esa semilla registrada. Y la otra, la antigua, que es la semilla tradicional y las aclimatadas que se usaban van quedando atrás. Entonces, no es que te obliguen a comprar las semillas nuevas, las de Von Baer, pero el mercado lo que les ofrece a todos los agricultores, es la semilla que está registrada, porque es la que les conviene vender por su alto precio.

¿Cuáles son las amenazas que hoy día vemos para las semillas campesinas?

Hay un triple pack, podríamos decir, uno es el convenio internacional del año '91 de protección intelectual de las semillas UPOV 91, que ya está aprobado por el Congreso. Después hubo el intento de imponer el proyecto de Ley obtentores vegetales, que lo presentó la Presidenta Bachelet y que lo impulsó el Presidente Piñera. Este validaba el convenio del que les hablo, el convenio UPOV 91 y derogaba la ley de semillas actual para reemplazarla por ésta. Por

esta intentona, el Estado de Chile fue denunciado ante el relator de pueblos indígenas en Naciones Unidas, porque no había habido consulta a los pueblos indígenas. El año en que Bachelet ingresa a su nueva administración, es decir en marzo del 2014, una de sus primeras medidas fue anunciar el retiro del proyecto, por el rechazo social que había concitado. Pero anuncia ahí que va a revisar el proyecto, y efectivamente lo están maquillando y piensan no hacer consulta indígena y volver a presentar la ley para poder ratificar el convenio UPOV 91 que es una versión más dura que la de antes (UPOV 78) firmada por Chile bajo el gobierno de Eduardo Frei.

Y el tercer proyecto que amenaza a las semillas, es uno que tiene que ver con transgénicos y que está aún en la comisión de agricultura del Senado, no tiene urgencia, y permitiría expandir los cultivos de transgénicos hacia el mercado interno.

Bueno, repasando un poco, la semilla transgénica es una semilla que, nosotros decimos, ha sido violada. Por qué, porque en un laboratorio se le injerta uno o más genes foráneos, además de otros fragmentos de ADN, que de manera normal no podrían ser intercambiados. Hay que tener presente que en Chile, en el año 2011 se importaron 24.766 toneladas de plaguicidas, en comparación el año 2000 se importaban 17.527 toneladas. Nosotros decimos, pensamos, que plaguicidas y transgénicos son un matrimonio indisoluble. Porque el transgénico no se puede sembrar solo, el “dealer” o distribuidor vende las dos cosas, vende el “paquete tecnológico”. La toxicidad de este tipo de alimentos, está demostrada en muchos experimentos, pero el más importante ha sido uno que se hizo alimentando a ratas, por dos años, con maíz transgénico, del que se cultiva aquí en Chile para exportación, en los semilleros de exportación, el maíz NK603. Se hizo el experimento en ratas, que tienen un promedio de vida de dos años, presentándoseles a mitad de su tiempo de vida, importantes tumores, que con el tiempo son cancerígenos. Los estudios con los cuales estas empresas obtienen la aprobación de esos productos sólo duran tres meses, que es cuando todavía no se presenta ningún efecto, entonces, claramente está condicionado el estudio para una rápida aprobación.

¿Cuál es la situación en Chile hoy día sobre transgénicos? los semilleros de exportación cubren, más o menos, un 0,1% del total de hectáreas de superficies cultivables en Chile, o sea, debiéramos decir que si comparamos con Argen-

tina o con Brasil tenemos una situación aún controlable. El principal cultivo transgénico es el maíz. En la temporada 2013-2014 hubo 19.533 hectáreas de maíz transgénico, al año pasado bajó muchísimo, bajó a 14 mil hectáreas, porque no querían importar tanto en Estados Unidos, puesto que tenían sobre producción.

¿Cómo hacen esto? Las semilleras como Monsanto y otras subcontratan predios. El maíz transgénico, además de estar en estos semilleros que son de exportación, está en los supermercados, ahí están viendo ustedes, fundamentalmente en productos como cereales y otros dirigidos a los niños. Así que ojo con la alimentación de los niños.

La Constitución nunca menciona a las semillas, pero cuando habla de bienes comunes (Artículo 23) dice que da la libertad: "...para adquirir el dominio de toda clase de bienes excepto aquellos que la naturaleza ha hecho comunes a todos los Hombres" entiéndase con ello la semilla, porque todos los Hombres sin semillas y sin comida no vivirían. Y la Constitución, en el artículo 24 dice "... Para hacerlo se requiere una ley de *quorum* calificado cuando así lo exija el interés nacional. Sin embargo, eso no se hizo cuando se aprobó por el Senado el convenio UPOV 91 de privatización de la semilla. Por lo tanto 17 Senadores, en esa oportunidad fueron al Tribunal Constitucional (TC), un órgano súper importante que se ha mencionado poco acá, pero que no es democrático, porque está nombrado a dedo por distintas instancias del Estado; y sin embargo, el TC es el que determina si una ley es constitucional o no, o sea, puede parar cualquier iniciativa que fuera en sentido contrario a lo que el sistema, el sistema constitucional, apunta. Y bueno, cuando se analizó este tema, en el año 2011, o sea cuando se votó por el senado esta ley, curiosamente estos ministros del TC no se fijaron que el Senado no había pedido un *quorum* calificado para votar. Si hubieran pedido *quorum* calificado, la iniciativa no pasa. Y entonces declararon que era Constitucional la ley y no le hicieron caso a las treinta organizaciones sociales, campesinas y ambientales que fueron a exponer su posición contraria a este convenio. Ellos dijeron no, este convenio está perfecto y además es autoejecutable, o sea apenas salga del Senado se promulga. Y eso, los hechos han demostrado que es falso, porque el convenio 91, necesitaba de una muy rápida Ley de Obtentores de semilla y la derogación de la actual, que no se pudo lograr, porque el movimiento social se lanzó a partir de ese minuto, en defensa de la semilla.

En síntesis, el UPOV 91 y la posterior ley Monsanto que es como bautizamos la ley de obtentores vegetales, va en contra del derecho que tenemos los pueblos a la alimentación. Si se aprueba la ley Monsanto, tendríamos que comprar prácticamente todo en el supermercado, porque la agricultura familiar campesina se va al hoyo, por el precio de las semillas. Representa un lucro total para las empresas semilleras. Pérdida de biodiversidad por los nuevos cultivos, expansión de los cultivos de raps transgénico y de pino y eucaliptus en los territorios que dejen abandonados (por no poder pagar el alto precio de la semilla) quienes viven de la agricultura familiar campesina o la agricultura Mapuche. ¿Y quién gana con esto? Bueno desde luego Monsanto, las grandes semilleras que son las únicas que van a poder incluso judicializar el uso indebido o libre de la semilla registrada (patentada).

Un punto que me interesa destacar, es que aquí también, con este tipo de leyes se mueve un poderoso *lobby* empresarial, en este caso del gerente corporativo de Monsanto, José Salazar, y del presidente de la Federación Internacional de Semillas, entidad global de los productores de híbridos y transgénicos llamado Álvaro Eyzaguirre. Nos encontramos con que el Estado, (y tampoco está esto en la Constitución, que tenga que apoyar a privados de esta manera) subsidia la investigación de estas grandes empresas. Y lo último que sabemos, es que ChileBio, ejecutó un proyecto con INIA, orientado a cambiar la percepción negativa de la población sobre los transgénicos y asegurar de esta manera y con ese resultado, que el Congreso va aprobar una futura ley de transgénicos. Aquí nos encontramos con que la investigación es sesgada, y esto me interesa que lo vean las personas del Núcleo Interdisciplinario de la Universidad de Chile, porque encontramos que aquí hay conflictos de interés, por ejemplo ODEPA (Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, del Ministerio de Agricultura) le pidió un estudio al vice decano de agronomía de la Universidad de Chile, Carlos Muñoz, y este vice decano es a la vez el presidente del comité de Fitomejoradores, o sea de los que trabajan en Chile con semillas híbridas o transgénicas y él hizo un estudio, obviamente, favorable al UPOV 91. Esto fue este año, a comienzos de este año, el estudio se dio a conocer. Otro conflicto de interés es el proyecto FONDEFF IDEA (Línea de financiamiento del Consejo Nacional de investigación Ciencia y Tecnología Conicyt) en que la alianza es bastante más escandalosa, es INIA (Instituto de Investigaciones Agropecuarias del Ministerio de Agricultura) con ChileBio Monsanto. Y los resultados del proyecto también apuntan a legitimar la con-

sistencia entre transgénicos y agricultura convencional y orgánica. Los señores de ahí son Miguel Ángel Sánchez, el más sonriente, y el de pelito más largo es el investigador Humberto Prieto de INIA, es una feliz alianza y son proyectos bastante millonarios. Por transparencia pedimos los resultados del proyecto a CORFO (Corporación de Fomento de la Producción) y esta entidad nos derivó a Conicyt y después Conicyt no sé a qué nos irá a derivar, pero son así estas cosas de la transparencia.

Investigación y conflictos de interés

....."Coexist de GMs c/vegetales orgánicos y convencionales" FONDEF
 IDEA CA13110173, INIA + Monsanto (en Plant Biotechn 2015) . CORFO deriva a Conycit. H. Prieto y M. Sánchez.

Carlos Muñoz, pdte. Comité Fitomejoradores y vice decano Agronomía

Bueno, como sabemos, estos artículos del convenio UPOV 91 prohíben el libre intercambio de semillas, que es un derecho humano de los agricultores y pueblos indígenas del mundo. Nosotros, el movimiento que se formó en defensa de las semillas fue bastante amplio, reunió a gente joven, a gente mayor, a campesinos pero también a mucha gente urbana y estudiantes que entendían la necesidad de hacerlo. Se hizo una movilización permanente en los tiempos de las sesiones del Senado, hasta que se anunció el retiro de la ley, al inicio del gobierno de Bachelet.

Y qué es lo que nosotros queremos en definitiva, nosotros queremos impulsar sistemas de economías locales, que sean alternativos a los agro-negocios extractivistas, volviendo aquí a la presentación, queremos leyes de prohibición de plaguicidas peligrosos para los seres humanos, como los que se usan con los transgénicos y también son tóxicos para las abejas y el mundo natural.

Planteamos que debiera haber acuerdos locales, políticas públicas a nivel comunal, de compra de productos campesinos sanos, para escuelas y hospitales. Planteamos la necesidad de una ley de moratoria a los transgénicos, de etiquetado a los productos, de auto etiquetado mientras no salga la ley de etiquetado, obviamente, o sea, no hay que ponerse a esperar que nos hagan las leyes. Planteamos también que los programas del Instituto Nacional de Desarrollo Agropecuario (INDAP), o sea, los PRODESAL (Programa de Desarrollo Local) y los PDTI (Programa de Desarrollo Territorial Indígena), asesoren la transición que quieran hacer agricultores, de una agricultura peligrosa a una agricultura agroecológica. Y aspiramos incorporar los derechos de la tierra en la Constitución y el derecho a una alimentación libre de transgénicos y agrotóxicos, por lo mismo estamos pidiendo la prohibición del glifosato que es cancerígeno, hemos pedido todo eso a la Presidenta. Y respecto de las opciones para los territorios, rechazamos este extractivismo que reconfigura los territorios, y en cambio apuntamos a que haya economías locales capaces de proteger estos bienes comunes como el agua, la semilla, y recuperar espacios de conocimientos y prácticas tradicionales. Queremos incorporar en la Constitución el derecho de los pueblos a decidir qué, cómo y dónde producir sus alimentos, según su cultura y sus necesidades, en definitiva eso es soberanía alimentaria. Pero al mismo tiempo, por supuesto concordando con todo lo que se ha expuesto, y asumiendo la experiencia de otros pueblos, recordamos que no es sólo un tema de tener una Constitución, porque el papel aguanta mucho y sólo el pueblo organizado puede defender sus avances desde el territorio y desde la base social. Eso es lo que queríamos comentar y poner a discusión con ustedes.





Neoliberalismo y educación, más que un amarre constitucional, una voluntad política imputada a la Constitución

Hola a todos y todas, primero muchas gracias por la invitación. Les comentaba a los organizadores que extractivismo en realidad, no es un tema en el que me maneje mucho, así que he aprendido un montón hoy. Preparé esta exposición de acuerdo a lo que me dijeron, vincular extractivismo con educación, pero también me invitó un poco a estudiar el tema constitucional. Me gustaría contribuir con algunas ideas, tal vez, provocativas. Creo que, en función de lo que he escuchado, no van a ser tan originales, pero de todas maneras nos pueden servir para montar un debate.

Primero algunas cuestiones lateras, pero que creo que son importantes. Hay que distinguir, esto para los que les interese el tema constituyente o constitucional en general, entre lo que es la Constitución propiamente tal, de lo que son las reglas constitucionales. Esta es la primera distinción, que me parece la más básica y que vamos a despejar inmediatamente, por ejemplo, la Constitución en Chile establece que si a uno de nosotros nos niegan la ciudadanía o la nacionalidad chilena, podemos reclamar ante la Corte Suprema, eso no es un tema propiamente constitucional, eso es simplemente una regla que está establecida a nivel de la Constitución, y en ese sentido es solamente una regla, un poquito más importante. Y lo otro es de la cuestión propiamente de la Constitución, ¿qué es la cuestión propiamente constitucional?, son las decisiones políticas fundamentales. ¿Qué es una decisión política fundamental? suena un poco abstracto, es siempre una cuestión histórica, es lo que un pueblo, en un determinado momento histórico tiene que decidir porque o sino no es capaz de tener un convivencia política en común. Esta decisión política fundamental, nadie dice que tenga que ser democrática, de hecho en la historia de Chile nunca lo ha sido. El punto es que tiene que zanjar las cuestiones políticas que para nosotros como pueblo de Chile, nos aparecen como las más importantes, por ejemplo, en la Constitución chilena se dice que: “Chile es una república democrática”, eso en alguna medida, es una cuestión fundamental, está diciendo Chile no es una república soviética, Chile no es, por así decirlo, una monarquía constitucional, como lo son muchos otros países.

Esto parece una cuestión básica, después me voy a meter en otras que son un poco más peliagudas. Pero después tenemos que tratar de hacer otras distinciones, estas me parecen un poco más relevantes para lo que voy a intentar proponerles hoy día. Se dice que además hay otros tres tipos de decisiones dentro de la cuestión propiamente constitucional, dentro de la cuestión política fundamental de una Constitución, que son:

Una Decisión Constitucional, es decir, algo que queda decidido al interior de la Constitución. Les voy a poner un ejemplo, la Constitución chilena dice que: “no se puede expropiar propiedad privada, sin previo pago de una indemnización”. Eso es una decisión fundamental, por qué, porque en la historia de Chile no siempre fue así, se podía expropiar y dejar la indemnización para después. Y eso fue un tema muy discutido, sobre todo en el período de la reforma agraria y también profundizado en la Unidad Popular, fue muy co-

mún esta práctica. Entonces ahí hay una decisión política fundamental. La expropiación sólo puede ser después de haber compensado la pérdida de esa propiedad. Esa es una Decisión Constitucional.

También están los Compromisos Constitucionales, como también se dijo en el panel pasado, toda Decisión Constitucional es en el fondo una correlación de fuerzas, una negociación. Por eso es una cuestión política y no fundamentalmente jurídica. Entonces en toda negociación puede haber acuerdos, negociaciones, yo cedo un poco pero tu cedés también un poco y las constituciones reflejan eso. Entonces, por ejemplo, metiéndome nuevamente en la Constitución chilena, en la dictadura, no estamos hablando de una Constitución democrática, pero en la misma dictadura había una discusión sobre cuánta actividad empresarial podía desarrollar el Estado, entonces Jaime Guzmán, decía que prácticamente ninguna y otros miembros de la discusión dijeron que sí, que en realidad el Estado puede desarrollar ciertas actividades empresariales, y tiene un compromiso, este compromiso es que, el Estado, sólo puede desarrollar actividad empresarial en la medida que lo haga como un privado. Aquí tenemos a CODELCO, que es una empresa del Estado, pero que actúa como cualquier otra empresa privada.

Y después están los más complicados, pero los que más nos interesan, se les llama Compromisos Apócrifos, una palabra difícil de decir. El Compromiso Apócrifo, es cuando hay un tema constitucional relevante y lo que se acuerda es no zanjarlo. Esto es como las peleas de familia, que hay un tema que es difícil de discutir en familia, entonces no se toca. Esto, a pesar de que parece raro, ocurrió en muchas ocasiones en nuestra Constitución, en la Constitución del '80, en particular con el principio de subsidiaridad. El principio de subsidiaridad es la idea de que el Estado sólo puede intervenir donde los privados no puedan hacerlo. Hubo mociones, nuevamente Jaime Guzmán, de expresamente señalar que la Constitución chilena garantizaba el principio de subsidiaridad y la mayoría de la comisión que redactaba la Constitución, se opuso. Y dijo que no correspondía que estuviese en la Constitución y hay una discusión y llegan a este Compromiso Apócrifo, no discutirlo.

Ahora, por qué me parecía importante comenzar con esta lata, porque ante la pregunta ¿es nuestra Constitución neoliberal y extractivista?, yo me permito decir algo polémico, tal vez, quizás. Creo que no es seguro, por lo siguiente, al interior de la dictadura hubo una discusión relevante entre neoliberal, re-

presentados por Jaime Guzmán y los Chicago Boys, estas personas que eran economistas de la Universidad Católica, que se fueron a estudiar a Chicago y volvieron con estas ideas tan originales del neoliberalismo; y la derecha tradicional chilena, que era una derecha nacionalista, desarrollista, que por ejemplo, se sintió muy cómoda con la sustitución de importaciones promovidas por la CORFO. La CORFO, era una agrupación pública privada, se dice que era del Estado pero la mitad de los miembros no eran del Estado, estaba la Corporación de Producción y Comercio. Se sentían muy cómodos por este sistema en que Estados y privados, juntos se industrializaban y se cerraban al comercio exterior, protegiendo el mercado interno. Resulta que el que esta discusión ocurra, a veces existe la visión monolítica de que en la dictadura siempre se impuso el neoliberalismo, y de hecho en el resto de Latinoamérica eso no ocurre y muchas veces las opciones nacionalistas en Latinoamérica se imponen, y eso es una particularidad de acá de Chile. Y esta diferencia, está en la Constitución.

Yo les quería leer acá, yo sabía, estaba seguro de que ustedes iban a hablar mucho del Derecho de Propiedad en la Constitución. Entonces yo les quiero leer un pasaje, espero que no sea latero, sobre el Derecho de Propiedad en la Constitución, también lo podemos discutir, dice: “El Estado, tiene el dominio absoluto, exclusivo, inalienable, e imprescriptible –muy clásico de la utopía– de todas las minas, corresponde a la ley determinar qué sustancias de aquellas a que se refiere la Propiedad, pueden ser objeto de concesión”. O sea, le corresponde a la ley decir qué se puede concesionar, pero son propiedad del Estado. “La concesión minera, obliga al dueño a desarrollar la actividad necesaria para satisfacer el interés público, que justifica su otorgamiento –no el interés privado– su régimen de amparo será establecido por la ley, tenderá directa o indirectamente a obtener el cumplimiento de esa obligación –el interés público–. La exploración, la explotación o el beneficio de los yacimientos que contengan sustancias no susceptibles de concesión –o sea las que la ley refiere que no son de concesión– podrán ejecutarse directamente con el Estado o por sus empresas”.

Y la pregunta que yo me hice, en algún momento, como estudiante de derecho y que espero hacerles a ustedes después de haberles leído esto, ¿es necesario interpretar esto de manera neoliberal? Y la respuesta, que al menos yo tengo, es que no. Esta no era la única interpretación que se pudiera

hacer acá. Esto perfectamente se podía haber interpretado cómo, la explotación minera es preferencialmente del Estado y hegemónicamente del Estado y residualmente de los privados que tienen que cumplir, por ejemplo, una función pública o un interés privado.

Algo similar ocurre con el agua, que acá lo comentaron y su necesidad de cambiarlo. La Constitución dice: “los derechos de los particulares sobre las aguas reconocidas o constituidas en conformidad a la ley, otorgarán a sus titulares la propiedad sobre ellas”. Efectivamente ésta es la propiedad sobre el agua, sin embargo, deja bien claro que la ley entregará y cuánto entregará o no a los privados. Es perfectamente constitucional que la ley diga que el agua es preferentemente un Bien Nacional de Uso Público, que le corresponde a todos los chilenos y sólo en circunstancias muy excepcionales un privado tendrá derecho de propiedad sobre el agua. Para que lo entiendan bien, no estoy tratando de decir que la Constitución sea buena, ni que la Constitución sea una cuestión positiva, o que se debería haber fundado una República democrática en base a ella. Creo que es una Constitución muy autoritaria, en particular su restricción de la democracia, pero lo que estoy tratando de decir es que, no deriva de ella, necesariamente de su texto, que tengamos neoliberalismo por 40 años.. Eso es lo que quiero decir. Entonces que la responsabilidad política de que nosotros sigamos teniendo un modelo neoliberal, no se le puede achacar únicamente al texto constitucional, eso es finalmente, echar el pote a las moras. Como decir, este no es mi problema, el problema es de la Constitución. Y los enclaves neoliberales, se encuentran en definitiva en el Código de Minería, en el Código de Agua.Cuál es la diferencia entre que esté en la Constitución y esté en los Códigos, que los Códigos son más fáciles de cambiar, si quieren ponerlos en términos muy simples. O sea que, voy a decirlo ahora con todas sus letras, o sea que desde que la Concertación tuvo mayoría en el parlamento, esas normas se podrían haber cambiado. Y podríamos haber tenido un Código de Aguas, que tal vez no nos llevaría al socialismo, yo estoy de acuerdo con eso, pero de todas maneras habría sido un modelo mucho más social y democrático de lo que es el modelo neoliberal. Lo mismo ocurre con la explotación minera.

Entonces, me parece importante recalcar que, en alguna medida la Constitución es un texto, es una cuestión escrita y como sabemos, las cosas escritas no necesariamente se tienen que cumplir y especialmente en derecho, todo es discutible.

Pero además ni siquiera había un consenso en torno al modelo neoliberal y este consenso se termina consolidando cuando son los gobiernos civiles los que continúan, amparándose en la Constitución, pero en definitiva también, excusándose en ella.

Una cuestión similar ocurre en el derecho a la educación. En educación, también se habla mucho desde la movilización, que ha habido durante los últimos 10 años, se dice que nosotros tenemos un sistema profundamente de mercado, donde hay hegemonías de intereses particulares, todo eso es cierto. La pregunta de nuevo es, si la Constitución obligaba que fuese así, ahora no les voy a leer los artículos porque o si no sería muy latero. Pero lo que espero me crean, es que en términos simples la Constitución lo que buscaba garantizar es que hubiese un régimen mixto, que hubiese educación pública y que hubiese educación privada, como siempre ha sido en la historia de Chile. Pero, en ningún caso establecía que fuese hegemónicamente privada, incluso no exponía que tuviese que ser de mercado, en el sentido de cómo se asignaban los recursos. Es más, hasta cuando termina la dictadura en el año '90, el 60% de la educación escolar era pública. Y en alguna medida, no estaba por completo, la educación pública regulada por el mercado. Entonces, no es una consecuencia directa de la Constitución que pasemos de un 60% de educación pública, al 30% que tenemos hoy día.

Nuevamente, ahí hay una cosa de cómo se ha ido conformando una Constitución material, en la práctica política, cómo la política, del duopolio Concertación o Alianza, configuran el límite de lo posible, lo único que se puede hacer, lo único que se puede pensar como el régimen neoliberal y entonces fijan que la Constitución era necesariamente eso. De nuevo, lo que estoy tratando de discutir, es que ese era el único camino posible, no estoy tratando de decir que se puede llegar demasiado lejos con esta Constitución, lo que estoy diciendo es que sí se podría haber sido un poco menos extremista en el capitalismo que tenemos hoy día. Y de hecho, somos tan extremistas, que esta interpretación de la Constitución, de la que comparte la Concertación, la Derecha, que compartió también la burocracia estatal, la burocracia estatal obviamente más importante, más relevante, ha hecho que los últimos 40 años de extremismo neoliberal, no solamente lo privado sea hegemónico, no solamente el mercado sea hegemónico, sino que la acción estatal es finalmente neoliberal o actúa en definitiva como un privado. Creo que eso

ustedes lo saben mejor que yo, y no voy a hablar de eso, de cómo la actividad del Estado es profundamente extractivista.

Pero lo mismo ocurre en educación. En educación por ejemplo, primero no hay una distinción más allá de cierto romanticismo, y de cierta historia, que también es medio lírica en el caso de Chile, ponía entre la educación del Estado y la educación privada. Y en eso hay que ser bien honestos.

Primero, el Estado tiene lo que se llama, respecto a la educación, principio de neutralidad, que significa que cada peso que vaya a la educación del Estado tiene que ir también a la educación privada. Y eso se sostiene como política pública, y además la forma en la que está constituido el Estado, garantiza que el funcionamiento de la educación es de mercado. Y esto es para intentar desmitificar una idea, que a veces existe en la izquierda, de que más Estado es menos mercado. Creo que eso es absolutamente falso en el caso chileno, de hecho en el caso chileno, el Estado financia su propia organización, financia su propia intervención principalmente a través de los impuestos, el principal impuesto es el IVA, el IVA es un impuesto regresivo que se les cobra por igual, a los más pobres y a los más ricos, es decir, no tiene ningún efecto redistributivo de hecho es lo contrario, tiene un efecto regresivo.

Entonces el Estado se financia a través del IVA, después vía subsidios, subsidia y financia al mercado, que a su vez, genera productos de mala calidad y se le asegura la ganancia, este es el caso de las universidades, que es paradigmático. O sea, cómo el Estado que se financió a través del IVA para asegurarle a los bancos que le entregan un crédito a estudiantes para que se endeuden en universidades de mala calidad y que el Estado no fiscaliza. O sea si en algún momento, como se hablaba antes, Marx estudió la plusvalía que se extrae en la producción y después se dijo que existía una plusvalía que se extrae en la circulación, o sea, en el mercado, aquí ya tenemos como cinco momentos de extracción de plusvalía.

Y lo que me gustaría proponer es que si entonces la dicotomía no es Estado-Mercado, la dicotomía en realidad, creo yo, es Democracia-Mercado. Lo que impide en definitiva el mercado, es que seamos nosotros colectivamente, y que asumamos como una responsabilidad colectiva ya sea los recursos naturales, los derechos sociales e incluso los derechos individuales. Y por tanto la decisión y administración colectiva por sobre cada uno de esos bienes,

es lo que hace retroceder al mercado. Y sólo desde una perspectiva, creo yo, democrática, tiene cabida la posibilidad de pensar que transitemos de una Economía Política, en lo que está fundado hoy día y todo el capitalismo en general, a una Ecología Política, que sería un término que también sería muy interesante que podamos incorporar acá, cómo ser capaz de pensar una política en el largo plazo, para el Buen Vivir, para el bienestar de todos nosotros, de toda la humanidad y no en el corto plazo que siempre te va a imponer la Economía Política.





CAPÍTULO 3

Panel 3: Preguntas y respuestas para más preguntas y respuestas

En el tercer panel del Seminario contamos con la presencia de distintos actores sociales, con el denominador común de declararse en lucha contra el neoliberalismo, pero desde la construcción territorial. De este modo, compartió en la misma mesa Ricardo Luer, Presidente de la Federación de Estudiantes, Universidad de la Frontera de Temuco; Angie Mendoza, Vocera de la Coordinadora Feminista en Lucha; Alfredo Seguel, miembro de la Red de Defensa de los Territorios e integrante del Colectivo Mapuexpress; Millaray Painemal, Vicepresidenta de la Asociación Nacional de Mujeres Indígenas (ANAMURI) y Alejandro Cortés, representante de la Agrupación de pequeños regantes y no regantes del Río Mostazal.

El formato del panel suponía el planteamiento de diversas preguntas, socializadas con anterioridad a las y los panelistas, entendiendo que se los y las había invitado para hablar desde sus procesos específicos de reivindicación, por lo tanto, que el esfuerzo no era alumbrar verdades, sino que ayudar a problematizar en temáticas

CHILE EXTRACTIVISTA

Central, Universidad de Chile

transversales a nuestras luchas, pero que no siempre están presentes en ellas, de modo de ir incubando un “común” que no sea tal porque todos y todas decimos lo mismo, sino porque aquello que decimos nació al calor de espacios colectivos, donde, intercambiando la palabra, pudimos despertar nuevos sentidos, empatizar, complejizar nuestras miradas para simplificar nuestras construcciones.

Las preguntas referían a cuestiones como la identificación de “bienes comunes”, derechos colectivos, mercantilización y prácticas comunitarias concretas que contribuyen a deconstruir el mercado, derechos que deberían estar garantizados en una nueva Constitución para Chile, lenguajes, y en fin, las implicancias de defender la vida en un país que habita y se reproduce hegemónicamente en clave extractivista.

Extractos de estas reflexiones les compartimos a continuación.



| CONSTITUCIÓN

¿La actual Constitución reconoce sus formas de vida, en qué sentido?

La mesa dio por supuesto que la Constitución vigente y su forma de administrarla, no solo no reconoce las formas de vida representadas en el panel, sino que las amenaza, dificultando su existencia en el tiempo.



| ALEJANDRO CORTÉS, REPRESENTANTE DE AGRUPACIÓN DE PEQUEÑOS REGANTES Y NO REGANTES DEL RÍO MOSTAZAL

“En la Constitución nos dicen que cada uno es libre de vivir donde uno quiera, pero a cada rato nos vienen diciendo donde debemos vivir, la gente tiene que migrar, nos dejan sin agua, sin jóvenes, y entonces uno muchas veces se arrincona, tratando de protegerse, pero es peor, porque así vamos desapareciendo, por eso es importante darse permiso para contarle a alguien cómo vivimos, lo que somos”.

ALEJANDRO CORTÉS

“Es necesario que se reconozca que somos un país pluricultural”.

MILLARAY PAINEMAL

“Hay que saber de dónde se viene para ver hacia dónde se va. Sin lugar a dudas hay un tema de origen... capitalismo, colonialismo, patriarcado, que van de la mano uno con el otro. Pero hay otros casos, casos de genocidio que han ocurrido hacia muy poco en este país, hace solo 120 años, como sucedió con el pueblo mapuche, que consolidan y legitiman la figura de un Estado bélico, etnocentrista, capitalista, oligárquico que sigue manteniendo su poder. Estos sectores que mantienen el poder han transformado la realidad, por ejemplo, han transformado en victimario a un pueblo que ha sido víctima, despojado de sus territorios, que se le han conculcado sus derechos, que se le ha invalidado su noción de bien común, incluso se le ha arrebatado la posibilidad de su conexión espiritual religiosa, con elementos de la naturaleza, para convertirlos en mercancía y generar explotación. Y el gran problema es que lo estamos permitiendo.

Estamos en este momento en una nueva ofensiva, en una re invención de los poderes fácticos, y no nos estamos dando cuenta, y es lamentable ver cómo la gran mayoría de la población sigue cayendo en el juego de los montajes instalados mediáticamente que desvían la atención de los problemas de fondo. Nos mienten descaradamente. El latifundio colonial y los sectores forestales han logrado que no hablemos del conflicto forestal, cuyas consecuencias son desastrosas no solo para el pueblo mapuche... hay miles y miles de personas sin agua a causa de las forestales, alrededor de 60 mil personas han sido desplazadas desde las comunidades y los sectores campesinos, se han empobrecido las tierras y los territorios a causa del modelo forestal, y si queremos relacionar quienes son los que están atrás de eso... el patriarcado... Nos dicen que hay crisis energética y que necesitamos energía. El mes de mayo, y muy parecido a junio y muy parecido a julio, Chile produjo 19 mil mega watts de energía y la demanda energética fue 8 mil, a tal punto, de que el gobierno autorizó el primero de junio exportar energía a Argentina a una transnacional estadounidense.

Nos están mintiendo descaradamente, y esa mentira que está generando un tremendo cerco informativo, está propiciando que se estén saqueando los territorios... porque estos proyectos energéticos y forestales que hoy día se están imponiendo están dispuestos en lo poco de territorio ancestral que queda aún en manos de las comunidades. Están transgrediendo derechos sociales, y culturales, derechos humanos, devastando territorios, están alterando las fuentes de agua indispensables frente a la sequía, para mantener

la vida, el bien común, el buen vivir... estamos ante las últimas reservas naturales, y vemos que los niveles de reacción aun son insuficientes... a pesar de esta realidad hay una resistencia y hay una resistencia que es bastante digna, pero para que esto crezca es indispensable que superemos los cercos informativos... busquemos unidades, intercambios, espacios de encuentro para socializar las experiencias y las informaciones, trascendamos los caudillismos y las egolatrías y generemos cambios reales. Defendámonos de los ataques que estamos sufriendo los que estamos defendiendo la vida, se quiere intensificar la criminalización a innumerables personas que quieren frenar el avance de este modelo”.

ALFREDO SEGUEL

“La Constitución en Chile no fue participativa, fue hecha bajo censura, represión y a puerta cerrada, por lo tanto no puede representarnos. Por ejemplo en Chile existía ley de aborto terapéutico en el ministerio de salud desde 1931 hasta 1989, en 1989 al término de la dictadura se crea la actual ley, se implanta un modelo mariano donde las mujeres están como reproductoras, como madres de la patria. Cuando uno lee a las mujeres en 1931 que decían que el aborto es una cuestión de salud pública, las discusiones se vuelven anacrónicas”.

ANGIE MENDOZA

“Preguntarnos qué es Chile, quienes deciden qué es Chile, hay muchas cosas que están en la Constitución, pero no se ejercen... un papel resiste todo, pero cómo se aplica depende de dónde reside el poder real. Estoy tratando de ampliar la discusión, no centrarla solo en el proceso, queremos una nueva Constitución o queremos una nueva sociedad”.

RICARDO LUER

“Yo siento que es necesario un reconocimiento a nuestro modo de vida, al ser campesino, al mundo rural, nosotros no tenemos pavimento y no queremos tenerlo, agua potable, y no queremos tenerla, retiro de basura y no queremos tenerlo, porque queremos hacernos cargo de nuestros desechos... en la Constitución es importante que exista la ruralidad, porque ahora pareciera

ser que es una cosa del pasado, y no es así, existimos y queremos seguir existiendo”.

ALEJANDRO CORTÉS

“Hoy se criminaliza a las mujeres que abortan, en las cárceles hay muchas mujeres que están presas por abortar tras la denuncia de los médicos ... desde ahí, el extractivismo nos hace profundo sentido, porque tenemos un sistema que no nos permite decidir, nos quita autonomía, nos colonializa cotidianamente el cuerpo. O sea, cuando se exige el derecho a decidir, no se legisla, sino que se reprime, y en ese sentido, no nos sentimos para nada representadas por la Constitución”.

ANGIE MENDOZA

“Por ejemplo cuando venía para acá veía que pasaban y pasaban automóviles, todos iban con una persona, y entonces yo me puse a pensar que nosotros colaboramos a ser un país extractivista, porque para hacer los autos se necesita cobre, metales, fierro y somos contados los que no tenemos vehículos, todo está hecho para que lo tengamos, y no uno, sino varios y eso habla para mí, de falta de apego a nuestra tierra”.

ALEJANDRO CORTÉS

“A pesar de que la Constitución está hecha de facto, igual tiene herramientas, como el artículo 5 que consigna que los tratados internacionales son ley... los desconocemos, pero conociéndolos nos damos cuenta del potencial que tienen, se establece en ellos la libre determinación de todos los pueblos, ahí hay un marco que exige que en una nueva Constitución se reconozca el estándar internacional del derecho a la existencia de los distintos pueblos indígenas a nivel constitucional”.

ALFREDO SEGUEL

“Nosotros entendemos este proceso constituyente como una posibilidad de confluencia. Este trabajo de empoderamiento en este papel llamado cuerpo que somos, no lo quita nadie después de vivirlo. El resultado es un empoderamiento que nos hace capaces de generarnos nuevas preguntas”.

RICARDO LUER

| BIENES COMUNES

¿En sus ámbitos de construcción social, cuáles son los bienes comunes?

La denominación de “bienes comunes” en reemplazo del utilitarismo que supone el concepto de “recursos naturales”, ha sido intencionada hace décadas en América Latina como una categoría crítica frente al individualismo y al extractivismo salvaje que arrasa con el continente. Si bien el título del seminario hace mención a esta línea de análisis, nos pareció interesante no condicionar su interpretación solo a los bienes naturales, sino que dejar abierto el alcance del concepto para ayudarnos mutuamente a ampliar mirada, de este modo, surgieron las siguientes apreciaciones.



| MILLARAY PAINEMAL, VICEPRESIDENTA DE ASOCIACIÓN NACIONAL DE MUJERES INDÍGENAS (ANAMURI)

“Tierra, agua, territorio, espiritualidad, comunidad, semilla, plantas medicinales, nuestro saber medicinal.... hoy en día nos estamos quedando sin lawen. La resistencia es también un bien común, estamos haciendo trafkintu

y antes de hacerlo hacemos oración le pedimos a la madre tierra que acompañe el intercambio, rescatando las propias lenguas”.

MILLARAY PAINEMAL

“Los cuerpos, el cuerpo es un territorio de lucha y es un bien común que debe ser preservado con salud pública. El derecho a decidir, la autonomía, es un bien común. Ancestralmente se practicaban abortos y hoy se criminaliza, tal como se criminaliza a los movimientos sociales cuando quieren decidir sobre sus territorios, sobre su vida”.

ANGIE MENDOZA

“Aquí vamos viendo la amplitud de los problemas, venimos a conversar, nos enriquecemos, transmitimos lo que aprendimos, y vamos deconstruyendo las formas de ser que nos han impuesto... no es fácil, porque nos han educado de una determinada forma y hay que sacársela de encima para dar nuevas respuestas”.

ALFREDO SEGUEL

“Bien común... el amor, el amor no se puede privatizar... agua, semilla y tierra... como campesinos podríamos generar alimentos para tanta gente, en la forma en que nosotros sabemos, sin intervención de agro químicos, fertilizantes sintéticos... Y eso tiene que ver con vida, la vida es un bien común, la salud... la transmisión del conocimiento”.

ALEJANDRO CORTÉS

“Cuando hablamos de recurso natural, es importante cómo vamos avanzando, o sea ¿hoy no son bienes comunes porque están en manos de tal o cuál, o por la forma en que nos aproximamos a la naturaleza?... ahí también hay harta reflexión, y tenemos que ir avanzando a cómo sentirnos parte de los recursos naturales también, para transformarlos en bienes comunes... la discusión tiene que trascender a quién extrae, para no seguir reproduciendo lógicas”.

RICARDO LUER

¿Cómo hacemos alianzas con la gente de la ciudad para que deje de consumir productos que los enferman y fortalecemos los mercados locales y la producción local?... la lucha es larga pero no imposible”

MILLARAY PAINEMAL

“Cómo pueden decir que están inventando una semilla, se puede inventar un zapato, pero no una semilla, la semilla se viola, se interviene... uno dentro de la inocencia campesina dice yo no quiero hacer eso, yo quiero sembrar como aprendí de mis abuelos, de mis papás, y transmitírselo a las futuras generaciones y lo que uno percibe es que cada vez hay más gente defendiendo la vida”.

ALEJANDRO CORTÉS

“El derecho al placer, al disfrute, a la expresión viva de nuestros cuerpos sin modelaciones externas, debe ser un bien común, así como la educación no sexista, los derechos sexuales y reproductivos”.

ANGIE MENDOZA

“Todo estos pequeños bienes comunes que cada uno ve, los entendemos como parte de una lucha única, por la vida, allá hay chilenos y mapuches que asumimos que somos parte del mismo sistema de explotación. Por ejemplo, al pueblo mapuche lo han reprimido por plantear directo la crítica al modelo forestal”.

RICARDO LUER

“El pueblo mapuche entiende el agua y la tierra como bienes para compartir, para solidarizar”.

MILLARAY PAINEMAL

“Un bien común es la dignidad de nuestros pueblos, esa que nunca nos van a sacar, ni con cárcel, ni con muerte”.

RICARDO LUER.

“Por otro parte como bienes comunes también están los derechos sociales, los derechos a la salud, a la educación, al trabajo, a la vivienda, a la jubilación, y ahí algo bien interesante... cómo en cada trinchera se van dando luchas y articulando resistencias. Por ejemplo en nuestro territorio estamos aprendiendo a construir movimientos sociales amplios, derribando hartas barreras que nos han dividido, construyendo convergencia, cómo no dejarnos solos, poco a poco nos vamos haciendo cargo en conjunto de todas las problemáticas que nos van oprimiendo, y a la par de que esto avanza, avanza también la represión. Creo que hay que dejar las barreras que nos imponemos a nosotros mismos, vamos dejando el individualismo feroz con el cual hemos crecido y vamos avanzando.

Hay que cambiar los paradigmas, es necesario ir cambiando las lógicas hegemónicas con las que nos crían, crecemos y hemos naturalizado... cómo cuestionamos y empezamos a dar nuevas respuestas a nuevas preguntas que se dan en los procesos de convergencia de los distintos sectores sociales en lucha... No sacamos nada con conquistar un derecho si va a ir en desmedro de otros.... No se trata solo de sumar luchas, tenemos que ir trabajando el ejercicio cotidiano de unidad de las luchas, de empatías, de escuchar, asimilar y comprender la lucha del otro y la otra... eso nos permitirá no reproducir el viejo paradigma”.

RICARDO LUER

| MERCANTILIZACIÓN

¿Visualizan el mercado como una amenaza? ¿Qué estrategias despliegan en sus territorios para ir fortaleciendo lógicas no mercantilistas?

Entendiendo que mientras más común más bien, quisimos indagar cómo estamos generando lógicas de colaboración, de nuevas (viejas) relaciones comunitarias, en contextos brutales de globalización y mercantización que tocan a todos nuestros territorios.



| RICARDO LUER, PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA DE TEMUCO

“El mercado habita en todos nuestros espacios vitales, y a veces puede sonar aterrador, está en cada momento, pero también nos da cierta luz de cómo transformarlo. De ahí la demanda de que nuestras luchas no sean fragmentarias como nos enseña el mercado, sino que cómo damos luchas de manera integral. Nosotros en la UFRO, que es una universidad estatal, por ejemplo ya no entendemos la lucha solo desde la gratuidad, sino que a partir de la alianza

con la defensa de los territorios, empezamos a entender que Syngenta tenía que dejar de financiar todas las actividades públicas de nuestra universidad, tiene que eliminarse ese vínculo, y esta es una lucha que no podemos dar aisladamente. Las estructuras o quienes tienen el poder en las universidades son puros hombres, y eso también tenemos que romperlo. Primero darnos cuenta, si el mercado está en cada espacio, como en cada espacio lo vamos sacando, nos permite asumir mayor protagonismo, ir avanzando y aprender a derribar ladrillo a ladrillo estos muros. Solos no podemos, el mercado es un muy buen pretexto de articulación, de ayudarnos a comprender las cosas de manera más integral, y de trabajo colectivo”.

RICARDO LUER

“La situación de mercantilización de los bienes comunes está haciendo muchísimo tiempo, solo es cosa de ver los derechos de agua no consuntivos, en un 80% están en manos de transnacionales, que no haya derechos de agua para casos de emergencia. Que todos los derechos de agua estén en manos de la propiedad privada. En la región de la Araucanía hay en estos momentos alrededor de 27 proyectos hidroeléctricos en evaluación y proyectan 40 en la carpeta oficial, estamos hablando de 3 millones de hectáreas de pino y eucalipto y quieren llegar a seis millones, hay un desquiciamiento, un descontrol absoluto... para qué hablar de la ley de pesca, del borde costero, etc... tenemos un país absolutamente saqueado que da como resultado una pirámide de grupos económicos, con el grupo Luksic a la cabeza, cuya principal actividad es la minería y la banca con 22 mil millones de dólares de fortuna, vemos al grupo Matte, ligado al sector forestal, Mininco, CMPC, celulosa, Banco Bice, 12, 5 mil millones de dólares de fortuna. Angelini, como más de 6,5 mil millones de dólares de fortuna, celulosa, Eperva, Abastible... vemos esa realidad y que su base ha sido el extractivismo, base de la desigualdad, de la contaminación, de la migración forzada.

Este sistema capitalista se está cayendo a pedazos y no se quieren dar cuenta, están creando un mundo de ilusión, están inflando todo, y frente a eso hay resistencia, hay oposición, pero también propuestas, y en la región de la Araucanía por ejemplo, estamos levantando economía, estamos generando encuentros, junto con organizaciones locales, con la red de economías solidarias, la red de semillas libres, Anamuri, la red de ferias y mercados con

identidad. Creo que es un gran avance la confluencia entre el movimiento estudiantil, los trabajadores, las y los defensores de los territorios”.

ALFREDO SEGUEL

“Hoy se mercantiliza hasta el conocimiento, hay mucha gente que está llegando a los territorios para privatizar el conocimiento, van, hacen entrevistas luego venden, sacan lucro. Especialmente los estudiantes, que llegan todos ingenuos... pero quiénes financian las investigaciones, quiénes financian a las universidades. En las comunidades ya no queremos nada con los “ólogos”, porque nunca hay retroalimentación, solo apropiación del conocimiento”.

MILLARAY PAINEMAL

“El proceso de descolonización cuesta mucho, uno, porque cuesta descolonizarse, pero además, porque siempre van a intentar sabotearnos y tenemos que estar activos, alertas, articulados, protegiéndonos colectivamente”.

RICARDO LUER

“En realidad que todo opera con la lógica de mercado, uno se da cuenta que hasta la mascota en la casa hay que rentabilizarla, como la rentabilidad del gato: sino caza ratones no tengo gato. Yo escucho a cada rato en la radio y la tele, que van a aumentar la edad de jubilación porque a los 60 o 65 no vamos a juntar la plata para jubilarnos. ¡Nunca es suficiente! Pero estamos en un periodo muy especial, hay mucha toma de conciencia de muchas miradas que eran impensadas hace un par de años, se va empezando a entender que las cosas podemos hacerlas distinto y que sabemos hacerlas distinto. ALEJANDRO CORTÉS

“Cuando se habla de la mercantilización, uno puede decir que el cuerpo de las mujeres es usado como botín de guerra, hay muchas redes de comercio sexual en el centro de Santiago, en las faenas mineras, donde los cuerpos

son desechables. El trabajo temporario, el trabajo subcontratista, es cuerpo es desechable. Estos temas no están siendo considerados en la economía actual, el tema del cuidado infantil, de los adultos mayores, la plusvalía del cuidado que realizan las mujeres, todo se ha naturalizado. La publicidad que nadie cuestiona, el acoso sexual callejero”.

ANGIE MENDOZA

“Estamos generando espacios de encuentro entre la comunicación mapuche, la comunicación intercultural, estamos tratando de construir un movimiento interregional de defensa de los territorios. También hay espacios de encuentro entre el feminismo y personas que luchan contra el patriarcado, como la casa de mujeres de Wellumapu... hay procesos interesantes, y me parece que es bastante sano construir desde prácticas y puntos comunes... Esto de levantar nuestras economías, de intercambiar las semillas y de defender los territorios, no necesita nuevas constituciones, necesita el ejercicio de nuestros derechos. Obviamente el tema constituyente es una herramienta, pero no es un fin. Es hermosa la Constitución de Bolivia y Ecuador, pero en la práctica no se verifica la plurinacionalidad, ni los derechos de la naturaleza”.

ALFREDO SEGUEL

“Ya estamos chatos de que nos digan cómo tenemos que vivir, qué tenemos que comer, como construir nuestra casa, es impresionante cómo nos han modelado, y cuando uno no está dispuesto a obedecerla toda, tiene el apaleo, el encarcelamiento y el terror”.

ALEJANDRO CORTÉS

“Quién cuida a quién con un Estado jibarizado. La mercantilización del cuerpo de las mujeres nos parece que hay que cuestionarla. Creemos que los cambios se dan desde esta mirada, entendiendo las distintas culturas y las diversidades que podemos tener. Como salida, creemos que la solidaridad es vital para superar los patrones sexistas... no consumir publicidad sexista, no consumir comercio sexual, va promoviendo cuestionamiento, y una solidaridad que contraviene las lógicas mercantilistas”.

ANGIE MENDOZA

| EL FEMINISMO...
un paréntesis necesario

Al calor de la conversación, más allá de los temas que habíamos previsto abordar, surgió una discrepancia en torno al ser feminista, qué supone esa denominación ¿todas las mujeres que luchan son feministas, la categorización viene de adentro y de afuera? Por supuesto el tema quedo solo planteado, pero nos parece que en una discusión sobre la Constitución patriarcal de 1980, aparezcan este tipo de reflexiones y quisimos compartirlas.



| ANGIE MENDOZA, VOCERA DE LA COORDINADORA
FEMINISTA EN LUCHA

“Cuando uno se nombra feminista ya es una radicalidad, y nosotras no queremos imponerle nada a nadie, es radical exigir un aborto libre, seguro y gratuito porque es un tema de salud pública”.

ANGIE MENDOZA

“Yo no soy feminista, yo tengo otra manera de ver la vida, no tenemos que colonizarnos entre nosotros. Los mapuches creemos en la dualidad y la complementariedad, podemos hacer alianzas, pero no se trata de que nos vengan a hacer feministas, hay que tener más respeto, aceptar la diversidad. Por ejemplo, nosotras estamos recuperando nuestras plantas medicinales, para abortar o para prevenir... estamos apostando por las autonomías territoriales, no se trata de decirle a la gente haga esto o aquello, sino de ver entre todos qué queremos y cómo lo construimos”.

MILLARAY PAINEMAL

“A propósito de lo que decía la compañera respecto del feminismo, me parece muy importante reflexionar en torno a situaciones invisibilizadas que ocurren día a día, están ocurriendo femicidios, que no tienen sanción, hay muchas complicidades que requieren abrir miradas. Hay muchos feminismos, y creo que estos espacios sirven para conversar, para entenderse, y así como el feminismo ha luchado para que el lenguaje sea menos violento en las formas en que nos relacionamos... eso también nos pasa a los pueblos originarios, desde los anarquistas a los fachistas... Por ejemplo, a propósito del lenguaje, me acuerdo que cuando estábamos en las discusiones del foro social, se habló de cómo denominarle para que fuera integrador, e igual le llamaron foro social chileno, dejando a todos los pueblos indígenas fuera... hay temas de lenguaje que tenemos que cuidar”.

ALFREDO SEGUEL

| DERECHOS COLECTIVOS

¿Creen necesario o posible garantizar derechos colectivos en nuestra Constitución y cuáles serían?

En la Constitución del 80 se consagran únicamente derechos individuales, no existe la noción de derechos colectivos, desde ahí, nos pareció interesante saber si en los territorios se han hecho reflexiones en torno a los derechos colectivos, si creen necesario o posible que existan como tales en la nueva Constitución, y cuáles deberían ser estos derechos.



| ALFREDO SEGUEL, COLECTIVO MAPUEXPRESS, RED DE DEFENSA DE LOS TERRITORIOS, TEMÚCO

“Existe un tremendo desconocimiento sobre nuestros derechos colectivos. Así como para una persona su derecho matriz, su derecho fundacional, es el derecho a la vida; para un pueblo, un colectivo, su derecho matriz es la autodeterminación. Sobre ese derecho matriz a la autodeterminación o a la libre determinación que es cómo te reconoce el otro, hay una serie de derechos

que son parte de este: la integridad cultural, el derecho a la tierra, al territorio, a los recursos naturales por ponerle de algún modo, al bienestar social, el derecho a las reparaciones históricas frente a los abusos y atropellos que ha cometido el Estado, y acá no estoy hablando solo de los pueblos originarios, estoy hablando del pueblo chileno, mapuche, aymara, etc. Y esos derechos están consagrados en los estándares internacionales y creemos que una de las grandes luchas de un proceso constituyente que podamos vivir, es que esos derechos deben estar explícitamente mencionados. Porque aparecen en el artículo 5 de la Constitución pero no son garantías constitucionales. Entonces ese estándar de derechos que está en el Pacto de los Derechos Civiles y Políticos, que está en el Pacto de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, que están en el Convenio 169 de la OIT para los pueblos indígenas, que está interpretado también con la Declaración de la ONU sobre los derechos de los pueblos indígenas, porque sino no tiene sentido, sería un mero simbolismo. Hay que generar un debate que contribuya a dar protección a estos derechos humanos... de hecho hay una interesante discusión sobre si estos derechos son humanos o son más que eso... tenemos que darla nosotros también”.

ALFREDO SEGUEL

“Creo que hay que avanzar en el autogobierno como un derecho colectivo, que haya escaños en el parlamento para los pueblos originarios... pero también sería interesante que avanzáramos en el ejercicio, no es necesario que una Constitución me diga que tengo derechos, nosotros estamos en un proceso de recuperación territorial que se organiza en torno a nuestras propias normas en torno a nuestra propia filosofía de vida. Trabajamos también en torno a cómo rescatar nuestro pluralismo, ver nuestras formas de justicia. Nosotros no somos niños chicos, podemos autogobernarnos, encontrar solución a nuestros problemas”.

MILLARAY PAINEMAL

“Si hacemos una Constitución entre todos, colectivamente, el resultado de eso va a hablar de derechos colectivos y creará el espacio para ejercerlos. Los derechos colectivos deben ser desarrollados de una forma colectiva. En ese sentido nosotras tenemos alianzas con Anamuri donde se propone el femi-

nismo campesino y popular y ahí nos parece interesante que se deje de caricaturizar el campo, porque ahí también existe violencia doméstica y sexual. El tema de la subordinación al poder, de cómo vamos desenmarañando estas situaciones y visibilizando lo que pasa en nuestros cotidianos, al interior de nuestras casas, desde aquí se pueden ir construyendo derechos colectivos”.

ANGIE MENDOZA

“Se preguntaba si es posible y si es necesario la presencia de derechos colectivos en la Constitución. Posible sí, el tema es que quien va a garantizar esos derechos, ¿aguas andinas pagando por ellos en cómodas cuotas? O el derecho a la educación ¿lo van a seguir satisfaciendo las universidades privadas? Creo que es importante despejar estas cosas. Sobre si es necesario, yo creo que no es necesario si lo planteamos desde la perspectiva de las tareas, creo que tenemos que focalizar en el ejercicio de los derechos, cómo vamos construyendo y ejerciendo los derechos colectivos y ahí queda mucho camino por recorrer, recién estamos hablando de la convergencia de nuestras luchas, recién estamos hablando de las alianzas, recién estamos aprendiendo a tener movimientos amplios, a entender la complejidad de lo que queremos generar. En ese sentido no lo plantearía como necesario, para evitar el riesgo de que quede solo en el papel”.

RICARDO LUER

“El conocimiento de los derechos también es un tema. Yo hice clases en la universidad y nadie sabía de los derechos económicos, culturales y sociales, nadie sabía que existían”.

ANGIE MENDOZA

“No es necesario que haya un parlamento para ejercer los derechos colectivos, sí es importante en este proceso constituyente reflexionar sobre esto, sería novedoso, pero es importante que quede plasmado en nosotros, para que sea efectivo”.

MILLARAY PAINEMAL

“Todas las constituciones han nacido de procesos violentos. Hay un camino importante y es necesario preguntarnos donde reside el poder. También quería plantear un poquito porque estamos en la etapa de semillas de los cambios: nosotros en la UFRO aprendimos de algo nuevo que era estar en la convergencia. De hecho ayer teníamos un foro que se llamaba ¿Puede una obrera entrar en la universidad? O sea no estábamos pensando solo porque se congelen los aranceles o la gratuidad de las matrículas. Entender por ejemplo la salud vinculada a los recursos naturales supone la construcción colectiva de los derechos, y cómo aprendemos luego a defender estos derechos colectivos”.

RICARDO LUER

“El tutelaje que existe desde el Estado y desde la iglesia es muy fuerte, y para sacárselo de encima hay que ir conversando, discutiendo, abriendo espacios de reflexión en colectividad y desde los diversos mundos, hablando desde las experiencias y vivencias”.

ANGIE MENDOZA

“Cómo trabajar colectivamente, sin reproducir las lógicas de dominación, invitándonos a ser parte de un proceso de construcción de una nueva sociedad, y el tema es cómo nos hacemos cargo de cada discusión, sabiendo valorar y entender de dónde venimos, proyectando nuestra memoria, entendiendo que nuestros sueños no caben en el papel, pero no por eso dejaremos de soñarlos y compartirlos para darles existencia en el colectivo”.

RICARDO LUER

| SI LES DIERAN LA POSIBILIDAD DE INTRODUCIR 3 ARTÍCULOS EN LA NUEVA CONSTITUCIÓN, PARA GARANTIZAR QUE AHORA SÍ ESTUVIERAN RECONOCIDAS SUS FORMAS DE VIDA EN ELLA
¿Qué artículos incluirían?

- Que el derecho al agua tenga la misma jerarquía que el derecho a la vida
- Rango constitucional a lo suscrito en los Tratados Internacionales
- Derechos de la Naturaleza
- Derecho a la Soberanía Alimentaria
- Derecho al Autogobierno
- Derecho al desarrollo
- Derecho al agua desde los glaciares para abajo
- Suprimir el Tribunal Constitucional
- Prohibir la explotación de los cuerpos
- Autodeterminación de nuestros cuerpos
- El aborto libre

CAPÍTULO 4

Aportes de los grupos

Por un momento pensamos que sería bueno rematar este texto con conclusiones, pero luego comprendimos que nada de lo dicho es concluyente, salvo el hecho de que estamos insertos e insertas en un proceso y que nos parece muy importante contribuir a él.

Por lo tanto, en este capítulo final entregamos las reflexiones motivacionales al trabajo grupal de la tarde -que como ya señaláramos dio pie a la portada de este libro- que estuvieron a cargo de Esperanza Martínez y Raúl Prada. Luego, incluimos la sistematización de los papelografos expuestos por cada grupo. La actividad consistía en anotar en 8 “piezas” de papel, los elementos que colectivamente determinarían como fundamentales en el proceso constituyente, es decir cuestiones que debían ser parte de una nueva Constitución, pero también cuestiones que debían estar presentes en la gestación de la misma. Las 8 piezas referían a las 8 bioregiones de Chile, es decir ya no era el Chile regionalizado clásico, pero además, si bien todos los grupos comprendieron que el resultado del puzle que sería compartido en el plenario era un mapa del país, llamó la atención la manera de armar el mapa, algunos lo dispusieron horizontal, otros diagonal, otros cabeza abajo... es decir, claramente en este seminario, y esperamos que también en cada espacio al que llegue este libro, nos atrevimos a mirar el país de otro modo y a legitimar los miles de nuevos modos posibles, entendiendo que nos interesa con cada pieza hacer figuras comunes, que nos den sentido, identidad, pertenencia... que nos hagan parte de un territorio común.

Un hilo se lo
lleva el viento
Pero las redes
sostienen el taller

Lo que sostiene



Palabras de Esperanza Martínez

Es difícil hablar de motivación, cuando realmente yo veo que la motivación está en ustedes al participar. Hay muchos temas y se están viendo de una manera nueva, con intención, con voluntad, la idea de arrancar en un proceso como este, es una oportunidad inmensa que tenemos, independiente de lo que pase después, independiente de si alcanzamos a hacer la transformación constitucional, el sólo hecho de que pensemos qué queremos, cuál es el país que soñamos, es ya una aventura impresionante.

Yo, qué podría proponer de cara a lo que se enfrentó en el Ecuador, propondría que posterguemos un poco o dejemos a un lado ciertos temores que tenemos de poner cosas que no se hayan hecho antes. Es decir, no creo que haya que buscar lo que ya se hizo, puesto que ningún modelo funciona si es que es copiado. Creo que hay que atreverse a pensar, a pensar audazmente, a pensar por fuera de la caja de las cuatro paredes, porque lo que queremos hacer, con esta idea de refundación, es innovar. Si es que nosotros hubiéramos querido hacer las cosas que ya se han hecho o se han probado, nosotros nunca nos hubiésemos arriesgado a otorgarle derechos a la naturaleza o a inventarse el Sumak Kawsay, creo que el ejercicio de inventiva es fundamental, puesto que eso nos permite colocar temas desde el nacimiento.

Entonces, por ahí el tema de pensar y darle vueltas a la imaginación. Ya que la imaginación nunca nace de la nada, la imaginación siempre tiene un ancla, es el hilo de la cometa. Creo que nosotros tenemos muchos lugares donde anclar nuestro hilo de cometa, tenemos nuestros pueblos originarios, tenemos una historia, tenemos sueños postergados, además este es un pueblo particularmente poético, si Chile ha dado algo al resto de América Latina ha sido eso, la poesía, la canción, nosotros, mi generación, creció escuchando la música chilena, creció leyendo a los poetas chilenos. Entonces creo que atreverse a pensar desde esas fortalezas es indispensable.

A mí me encantaría que alguien se atreviera a hacer una Constitución en verso. No es una invitación a que alguien la haga en verso, pero si estoy priorizando sacar todas esas facetas, que pueden ser, realmente, fortalezas importantísimas en nuestro trabajo.

Ahora, nosotros estamos asumiendo un reto, y es poner el país que queremos y ese país que queremos tiene que defenderse, tiene que tener un

interlocutor que es el otro, no tiene sentido que nosotros entre este grupo pequeño proponamos cosas que no se sostengan a la primera pregunta.

Hoy en la mañana se hizo una pregunta que no fue respondida y que creo que nos tenemos que atrever a responderla, ¿Qué tipo de país queremos? No queremos minería, perfecto. Entonces que es lo que sí queremos. Cuando uno propone esta agenda constitucional, tiene que pensar que, no solamente va a proponer las ideas innovadoras en derechos. Los derechos se dividen en las cosas que el Estado no debe hacer y en las cosas que el Estado si debe hacer. Yo me imagino que en temas de derechos podemos tener miles y miles de ideas, no queremos que el Estado nos reprima, no queremos que se explote la minería, no queremos los transgénicos. Y muchas cosas que sí queremos, una soberanía alimentaria, queremos la equidad, queremos la justicia, queremos los derechos de las mujeres, queremos una sociedad que no solamente permita, sino que dé rienda suelta a la imaginación y al arte. Es decir, más o menos sabemos lo que queremos y lo que no queremos, pero tienen que saber responderse preguntas como la que hacía anteriormente el compañero. No queremos la minería y entonces ¿qué queremos?

En el caso del Ecuador, nosotros lo resolvimos intentando inventar, o por lo menos, delinear lo que podría ser un modelo económico, un Sumak Kawsay, y nos atrevimos a decir que si no queremos petróleo -nuestro país es petrolero- reflexionamos y discutimos por qué no queremos petróleo. En la pregunta del qué queremos, el por qué, es fundamental. O sea, agotemos el por qué: no queremos petróleo porque causa contaminación ¿Por qué? porque la contaminación causa daño a los derechos de la gente. ¿Por qué? porque la gente antes tenía agricultura y esa gente antes tenía otro modelo de vida. ¿Por qué? hasta que lleguemos al final de los porque, y es porque defendemos la vida, porque defendemos a la gente.

Entonces, ese atrevernos a darle una vuelta de qué es lo que vamos a hacer en un Chile sin minería, ¿tenemos otras opciones que sean menos dañinas, más respetuosas de la naturaleza?, seguro que sí. Seguro que vamos a encontrar la artesanía, cultura, arte, turismo, tenemos muchas opciones que manejadas a una escala pequeña son claves. Yo creo que aquí está esta fórmula muy sencilla que dice que, “todo proyecto grande, genera beneficios arriba y afuera; todo proyecto pequeño, genera beneficios abajo y adentro”. Es sencillo, a veces resolver temas de escala, pero entonces preguntarnos qué,

agotarnos en los por qué, no tenerle miedo al darle rienda suelta a nuestra capacidad de imaginar ese país, a reconstruir, a encontrarle la u de la utopía.

Esta mañana los compañeros Mapuche, decían el nombre del equivalente de ese buen vivir, que no recuerdo ahora mismo, y que creo que puede ser indispensable. Ahora veamos que una vez que alcancemos toda esta etapa, no es que por decreto va a ser asimilada y va a ser asumida. Es decir, por decreto podemos eliminar el racismo, pero es en la lucha cotidiana en la que lo defendemos. Creo que, es una oportunidad entonces no solamente para pensar en qué queremos, en qué soñamos, cómo nos articulamos, sino para saber que después de ese proceso tenemos que quedarnos todos juntos, reunidos para pelearlo y para hacer que esto se cumpla.



Palabras de Raúl Prada

Primero que todo, yo los felicito, no sólo por esta reunión sino porque hay una diferencia importante de marcar, porque hay reuniones donde uno habla, expone o son foros y se sacan memorias, pero este está vinculado a tareas concretas que es la discusión sobre la Asamblea Constituyente, además, yo diría que esta es una reunión donde uno es parte de las soluciones.

La segunda puntualización, tiene que ver con lo que acaba de decir Esperanza, y es que necesitamos discutir alternativas de desarrollo que son alternativas de la modernidad y alternativas al capitalismo. Pero cuáles son esas alternativas, se ha discutido mucho en un grupo que estaba, hasta que les dije que no soy marxista y ya no me invitaron más.

El tema de las alternativas al desarrollo, es tremendamente importante, y creo que la pregunta que ha hecho el compañero es fundamental. Puesto que el colonialismo, nos ha convertido en países de transferencia de los recursos naturales a los centros del ejercicio del mundo capitalista. Tesis de los marxistas latinoamericanos, llamada la teoría de la dependencia, claro que si, hemos producido una teoría poderosa que la toma Emanuel Wallerstein,

la toma Fernand Braudel, los que hablan del sistema mundo. Es un concepto de los marxistas latinoamericanos, los que hablan de sistema mundo, ellos logran pensar el mundo como un sistema dividido entre centros y periferias, que el “desarrollo” crea siempre.

Ahí estaba claro, yo no entiendo cómo, los marxistas que vienen se olvidan de una tesis tan fuerte, pero se acuerdan de los grandes investigadores de la historia del capitalismo que retoman los conceptos que pertenecen a la teoría de la dependencia, dentro del sistema mundo capitalista. El tema es cómo salimos de eso y obviamente no vamos a salir como creen nuestros gobiernos. Nuestros gobiernos, tanto neoliberales como progresistas incluso algunos se creen socialistas del siglo XXI, creen que podemos salir expandiendo el extractivismo, ¡es una locura! Ese es el modelo colonial del capitalismo dependiente, que los colonizadores nos han metido y al que nos han condenado. Si seguimos en el extractivismo, nunca saldremos de éste y nunca vamos a beneficiar a quienes despojamos y extraemos de la tierra, dejando huecos y dejando cementerios mineros. Porque nuestras ciudades se van a convertir en cementerios mineros. No vamos a salir, por más derechos que vengan, porque los efectos multiplicadores se los llevan ellos, los del centro, los de la acumulación. Y el extractivismo ahora ha entrado en la etapa más perversa, porque ni siquiera se refleja en el extractivismo mundial, sino que el capitalismo más especulativo, que es el capitalismo financiero. Entonces, el capitalismo financiero, como es extractivista, como es especulativo, en realidad tiene que tener algo físico para mantenerse, algo real y eso es el extractivismo. Por eso ha entrado una forma de extractivismo espantosa, extractivismo a cielo abierto, una destrucción descomunal. A ello estamos entrando, hemos entrado a un capitalismo que yo llamo la anti-economía, porque ya no es economía. Es la anti-economía del extractivismo. Y hemos entrado a un modo de producción no-producción, a un modo de desproducción especulativo.

Este sistema ya no es capitalista, es tremendamente especulativo, por eso es tremendamente destructivo. Tenemos que salir de esto porque o si no, estamos encaminados a la muerte de las sociedades humanas. Yo no sé cómo pretende sobrevivir esta hiper-burguesía, porque es una hiper-burguesía transnacional, que atraviesa y que se ha comido a parte de nuestras burguesías que forman parte de eso y nos han declarado la guerra. Todos los pueblos somos el objeto de la guerra de esta hiper-burguesía, del norte, del sur, de

donde sea, vamos a pagar la crisis, estamos pagando la especulación del capitalismo financiero.

Tenemos que salir de eso, o sea, no hay alternativa. ¿Y cómo salimos de eso? Ahí está el tema.

Primera cosa, no hay alternativa si no entendemos que el fenómeno es mundial, no hay solución en Bolivia, en Chile, en Ecuador, donde quieras. No hay solución en cada país. Ellos ya saben que no funcionan las cosas en cada país, ellos están funcionando globalmente. Lo que no se entiende es que nuestra revuelta, nuestras rebeliones, no sean a su vez integrales y globales, sin limar nuestras diferencias, las características propias, las características propias de los pueblos indígenas, tenemos nuestras características, nuestras pluralidades son nuestras riquezas. Pero nuestra lucha contra este fenómeno destructivo del capitalismo especulativo, que ha decidido hacernos pagar la crisis a todos los pueblos, tiene que ser un itinerario global, eso significa que queremos crear economías complementarias, que no se basen en la economía política, que es la diferenciación del valor concreto y del valor abstracto. Esa es la contabilidad, nunca se han apropiado, ahí se equivocó Marx, nunca se han apropiado de algo tan abstracto, eso es contabilidad. Se han apropiado de algo que siempre se apropia todo poder, que es el capital de la vida, se apropian de la vida, es el biopoder. Negri tiene razón, se han apropiado del biopoder, se han apropiado de lo concreto, de la vida. Ahora más que nunca se han apropiado de la vida porque se han incorporado a la información genética. Se están metiendo en los ciclos de la vida. Entonces, estamos asistiendo a un fenómeno impresionante de dominación sobre la vida. Y nuestra responsabilidad, si queremos sobrevivir, es defender la vida y la defensa de la vida pasa precisamente por rescatar lo que es la vida, la capacidad de inteligencia, puesto que la vida es inteligente.

El hombre no ha sido inteligente, la dominación masculina pasa por todos los fenómenos, entonces creo, hay otra salida, y está en las economías complementarias. Está en el intelecto general, en la ciencia, en la tecnología, que no pertenece al centro, eso es mentira. Pertenecen al mundo a la humanidad, son bienes comunes que la ciencia y la tecnología han convertido en meros instrumentos, castrados de todas sus capacidades. Sin embargo no podemos renunciar ni a la ciencia, ni a la tecnología, por ello las tenemos que liberar de esta privatización.

Entonces, hay salidas, pero las salidas tienen que ser complementarias, ahora, eso es difícil de construir, puesto que el poder no está en el Estado, creemos que está en ellos, creemos que está en el palacio, creemos que está en la plaza de armas, ¡no! El poder también está en nosotros, somos cómplices porque lo reproducimos todo el tiempo. El problema es, en qué rato nos damos cuenta de que podemos decir no quiero jugar ese juego, quiero jugar otro juego. Y todo esto se caería como un castillo de naipes, eso es difícil.

Pero ahí están los activistas, el activismo es activar la potencia social que está en cada uno de nosotros, liberarnos de las ataduras que se han cristalizado en nuestros huesos, en nuestros cuerpos y que no nos dejan ser. Ahí está el tema, por eso digo no hay enemigo, el enemigo es esta estructura, porque creer en el enemigo es convertirse en juez, nos volvemos jueces y somos los verdugos, y el día de mañana les ganamos, los vamos a meter a la cárcel o los vamos a fusilar porque han sido nuestros verdugos y así nunca se va a terminar ese círculo vicioso del poder. No hay jueces, el que juega a juez es el otro poderoso.

Entonces, yo creo que sí se puede salir, el tema no es que no haya salida, más que nunca por la ciencia, la tecnología, la capacidad de complementariedad que tenemos en el mundo, podemos salir. Pero es mundial la salida, eso no quiere decir que tenemos que esperar, hay transiciones que se pueden efectuar desde el nivel local, desde el nivel nacional sí, pero tenemos que construirlas de manera consensuada, sin partidos, ni vanguardias, entre todos. Porque todo es saber colectivo, nos hemos inventado a los individuos, a los autores, a los intelectuales. Puesto que el otro problema son los intelectuales, justamente porque se creen intelectuales, es decir, nos hemos enamorado de fantasmas. Lo más lindo de Marx era eso, el fetichismo, nos hemos inventado y creemos en fetiches, creemos en el poder del Estado, que en realidad no existe, son construcciones, son nuestros fantasmas, la pregunta es ¿cuándo nos vamos a liberar de nuestros fantasmas?

Yo, cada vez que he venido a Chile me he entusiasmado, primero he venido en 1971, cuando estaba Allende, aún era estudiante (dirigente estudiantil), y las últimas veces que he venido, sobre todo a Valparaíso, porque he encontrado mucha vitalidad en los jóvenes que ya no quieren más vanguardias, no quieren esto y esto otro, hacían sus formas de organización, sus asambleas de otra manera, por tanto hay vitalidad. Hay gente que ha abierto nuevas luchas,

como los zapatistas, que ya no creen en vanguardias, que no se trata de tomar el poder, sino de otra cosa, de inventarse otra cosa. Entonces si hay fuerza, el tema es la pregunta, como dijo Esperanza, por qué no nos atrevemos a tomar esa experiencia de Ecuador y de Bolivia, que hicieron la Constitución, pero ¡sus gobiernos no cumplen con la Constitución! Es decir, no es que sea la Constitución, es el proceso de que sea una especie de autogobierno y de la pedagogía colectiva que nos libere a todos, pero que libere nuestra potencia para que tomemos decisiones entre todos. Y no dejemos que representantes, ni delegados nos representen, puesto que nadie debe representarnos, a nadie tenemos que delegar porque esa es la voluntad general, justamente así se construye el poder, así te expropian, por tanto cada uno de nosotros tiene que tomar decisiones.

Entonces, ¿seremos capaces de hacer eso, que es la vida, o vamos a aceptar seguir el cuento fantasmagórico del poder?

La última cosa que iba a decir, es que, lo que tenemos que hacer si realmente queremos ser decoloniales, es que nos decidamos a borrar las fronteras y no aceptemos Estados, no aceptemos gobiernos, porque esos son conceptos europeos... nosotros éramos confederación de naciones y pueblos... por tanto nuestro grito de combate como comuna ahora, es que los p'áqpaku en aymara, que significa hablador, charlatán, no existan, así mismo que no existan las fronteras. Para luego convocar a todos los pueblos del Abya Yala a hacer la Confederación de los Pueblos de Abya Yala.









Soberanía alimentaria, tierra y territorio.

Pluriculturalidad + autogobierno.

Descentralización.

Educación para eco-ciudadanía.

Derechos colectivos.

Buen Vivir o *Küme Mogen* y modelo de desarrollo.

Propiedad colectiva como posibilidad estimulada.

Participación de niñas, niños y adolescentes.





Recuperar la relación con la naturaleza y con la esencia de la vida.

Datos, hitos y memorias de los actores implicados (en el proceso constituyente) para pensar qué es lo que queremos a futuro.

Garantizar la representatividad de los distintos actores.

Entender el proceso constituyente como un proceso pedagógico permanente.

Crear organismos y/o mecanismos que garanticen estos derechos de forma permanente (mecanismos representativos).

Derechos colectivos y derechos de la naturaleza.

Consenso participativo de todos.

Pedagogía política simple.





Si no hay 2/3 de acuerdo se debe llevar a plebiscito vinculante.

Atreverse a innovar.

Proceso democrático inclusivo, participativo, pluralista y popular.

Priorizar economías alternativas al capitalismo.

No al extractivismo ni a la especulación financiera.

Tolerancia – plebiscito comunal para Asamblea Constituyente.

Definir quién convoca a Asamblea Constituyente.

Instalar la conciencia de Asamblea Constituyente.

Eco-economía.





Democratizar la comunicación.

Derechos lingüísticos.

Descentralizar.

Participación efectiva de los y las jóvenes

Definir el rol de los poderes del Estado y la Asamblea Constituyente.

Integración y cooperación latinoamericana.

Recuperar el cooperativismo.

Ocio y espiritualidad en libertad.

Formación y educación socioambiental.





Sustentabilidad, relación permanente, respetuosa y armoniosa con la naturaleza.

Génesis de la asamblea - representativa

Democrática.

Diversa.

Derechos de la naturaleza, reconocerla como ser vivo, respetando las distintas formas de vida con una mirada que no sea antropocéntrica.

Profundamente democrática, que impida la acumulación de riquezas y poderes. No acumular ni concentrar.

Libertades fundamentales inspiradas en los derechos humanos.

Prohibición de enajenar, privatizar y mercantilizar Bienes Comunes.

Diversidad, cultura, género: que todos sean representados.





Democratización de las Fuerzas Armadas y disminuir el nivel bélico (eliminar el 10% del cobre).

Reponer todos los derechos sociales, laborales: salud, educación, vivienda.

Creación del defensor de la sociedad civil.

Derecho total sobre nuestros cuerpos.

Revocación de autoridades en caso de incumplimiento de sus deberes.

Las decisiones de explotación de los bienes comunes, supeditadas al resguardo de la vida y la naturaleza y a la decisión y deliberación de los pueblos y territorios que serán afectados.

Derecho al ocio y a desarrollarse en pro de la creatividad y la reflexión (no más trabajo esclavizante)

Devolución y derecho a acceso y protección de todos los bienes comunes fundamentales para la vida: agua, energía, minerales, tierra y semillas.





Concientizar derechos y deberes.

Considerar la relación con el extractivismo y cómo configura el trato entre los seres vivos.

Modelo político-económico ambiental que considere las verdaderas necesidades determinado por los territorios y las conexiones económicas de sus realidades.

Hacer de la cotidianidad un aprendizaje que lleve a la educación colectiva y mutua.

Apelar a los sentidos compartidos locales de cada territorio.

Promover la reflexión y discusión a través de metodologías participativas y el arte.

Utilizar los distintos soportes tecnológicos para difundir acerca del proceso constituyente.





Propiedad: común, pública y privada.

El poder en la comunidad, en el sujeto.

Territorialidad y autonomía.

Conocimientos, saberes y tecnologías.

La comunidad como base.

Valores comunitarios.

Biodiversidad, la vida y el agua.

Organización.



E

Seminario Internacional: "Recuperar los bienes comunes... desafío en el proceso constituyente del Chile extractivista" se desarrolló en la Casa Central de la Universidad de Chile, en septiembre de 2015, en un contexto de profunda deslegitimación de la clase política, de aumento de la conflictividad socioambiental y de agudización de la crisis ambiental global. Esta instancia, se constituyó en un espacio privilegiado de intercambio entre actores sociales que rara vez convergen: territorios, intelectuales, feministas, campesinos, pueblos indígenas, colectivos políticos, ambientalistas, estudiantes, en fin, diversas caras de un Chile que cohabita pero que suele no encontrarse.

El Seminario procuró revisar los procesos constituyentes de Ecuador y Bolivia, que reconocieron derechos a la naturaleza, derechos a las generaciones futuras, los derechos colectivos, y optaron por hablar de "buen vivir" en vez de "desarrollo", de "comunidad" en vez de "ciudadanía", sentando bases reflexivas que permiten nuevas preguntas e invitan a nuevas respuestas en medio de una creciente demanda por participación real, consultas vinculantes, protección de los modelos locales de desarrollo y reconocimiento efectivo a la autodeterminación de los pueblos y derecho a definir las propias formas de vida.

Entendemos que una nueva Constitución es más un punto de partida que de llegada, y que será necesario seguir promoviendo espacios de encuentro, de conversación, de hacer conjunto, de comprensión fraterna de la mirada de los otros y otras, para nacer verdaderamente un país en que quepamos todos y todas, y una América Latina que deje de competir mientras se desintegra y al revés, comience a compartir para una integración verdadera. En esa línea, ponemos a disposición este material que esperamos nutra los procesos de defensa de la vida y de la dignidad que despiertan cada vez más por distintos rincones de nuestro suelo.

Concientizar derechos y deberes
Entender el proceso constituyente como un proceso pedagógico permanente
Organización · Recuperar el cooperativismo · **Descentralización**
Valores comunitarios · Eco-economía

para pensar que es lo que queremos a largo plazo · **Crear organismos y/o representativos** · Derechos colectivos y derechos de la naturaleza · **Consejo**
Atrévase a innovar · Proceso democrático inclusivo, participativo, plural
extractivista · especulación · **Transparencia** · **Alcance** · **Alcance**
constituyente · la conciencia · **Asamblea** · **Participación**
asamblea · integración · **Generación latinoamericana** · **Ocio y**
Sustentabilidad · permanente · **Justicia** · **Justicia**
reconocimiento · respeto · **de vida con una**
la acumulación de riquezas y poderes. **No acumular ni concentrar**
de enajenar, privatizar y mercantilizar **Bienes Comunes** · **Diversidad,**



OBSERVATORIO LATINOAMERICANO DE CONFLICTOS AMBIENTALES



OCMAL OBSERVATORIO DE CONFLICTOS MINEROS DE AMÉRICA LATINA

Con el apoyo de:



MiningWatch Canada Mines Alerte